



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 405

Bogotá, D. C., viernes, 10 de junio de 2016

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 52 de la sesión ordinaria del día miércoles 20 de abril de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabralés Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Duque Márquez Iván
 Morales Diz Martín Emilio
 Name Cardozo José David
 20. IV. 2016

Bogotá D.C., 25 de abril de 2016 *Dady*

Doctor:
GREGORIO ELIJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *[Firma]*
 FECHA: **25 ABR 2016**
 HORA: *10:40*

Ref. Excusa plenaria

Cordial saludo:

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO, H. Senador de la República, identificado con cédula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a plenaria de fecha miércoles 20 de abril de 2016, ya que en la presente fecha por motivos de salud me fue imposible asistir a las presentes, como consta en el certificado médico que adjunto a la presente.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración:

[Firma]

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
 C.C. 12.962.030
 H. senador de la República

Anexo: certificado médico

* CONSTANCIA DE ASISTENCIA *

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A

Nit: 800065396-2

Fecha: 22 abril de 2016 11:48 a.m.

Nro. Constancia: 60480

Nro. de Orden y/o Factura: E29-269146
Entidad: PARTICULAR
Sede: OCCIDENTE Pbx: 3077171
Dirección: AV AMERICAS NO. 69 C - 84

Paciente
JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
Identificación: CC No. 12962030
Edad: 62 a 8 m 2 d

Tipo de servicio: - Toma de examen

Examen:
GAMAGRAFIA OSEA TRES FASES

Fec. Atención: 20/04/2016
Hora entrada: 01:04
Hora salida: 05:30

Observaciones

Elaborado por
CLARISA OROZCO

Atención al usuario

idime
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO
NIT: 800065396-2
CALLE 100 N. 100-100
BARRIO
MONTENEGRO

*** PORQUE LA SALUD DE SU FAMILIA ***
*** MERECE TODA NUESTRA ATENCION. ***

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Mesa Directiva

Martin Emilio Morales Diz

Bogotá D.C 20 de abril de 2016

DOCTOR
Gregorio Eljach
Secretario del Senado
Bogotá- D.C

Cordial Saludo.

Asunto: excusa

Por instrucciones precisas del senador MARTIN MORALES me permito presentar a la honorable plenaria del senado la excusa del día 20 de abril del 2016 por motivos personales

Atentamente
Mauricio Lopez Alvarez
MAURICIO LOPEZ ALVAREZ
Asesor Legislativo U.T.L del senado de la republica
Oficina 322B
TEL. 319689976

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 202 De 11 ABR. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusaa que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 08 de abril de 2016, el Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO solicita se le conceda permiso remunerado por tres días correspondientes al 15, 16, y 19 de abril de 2016, y Licencia no remunerada por dos días, correspondientes al 20 y 21 de abril.

Que mediante oficio fechado el 08 de abril de 2016, el secretario privado de la Presidencia del Senado, Doctor Felipe Valencia Bastidas siguiendo las instrucciones del Señor Presidente LUIS FERNANDO VELASCO autoriza permiso remunerado al Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO por tres días correspondientes al 15, 16, y 19 de abril del 2016, y otorga licencia no Remunerada por dos días correspondientes al 20 y 21 de abril de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar permiso por tres días a partir del 15, 16 y 19 del 2016 al Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, y conceder Licencia no remunerada por dos días, correspondientes al 20 y 21 de abril de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acopiación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagadería y la Honorable Senadores JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 11 ABR. 2016

Luis Fernando Velasco Chaves
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

Alexander Lopez Maya
ALEXANDER LOPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
SENADOR

Bogotá D.C. 20 de abril de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *Urozco*
FECHA: 20-ABR-2016
HORA: 11:41 am

REF. Excusa inasistencia sesión plenaria miércoles 20 de abril de 2016.

Señor Secretario General:

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy, en atención a que mi padre se encuentra en delicado estado de salud en la ciudad de Medellín (Antioquia), lo que me obliga a permanecer en esta ciudad.

Agradezco su comprensión y colaboración, al tiempo de solicitar por su autorizado conducto se informe a la H. Mesa Directiva de esta situación.

Cordial saludo,

Iván Duque Márquez
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Senador de la República

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 20 de abril de 2016

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación del Acta número 39 correspondiente a la sesión ordinaria del día: 15 de diciembre de 2015 y sesiones extraordinarias de los días 8 y 9 de marzo de 2016, publicadas en la Gaceta del Congreso números 153, 155 y 156 de 2016.

IV

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo
 Con informe de conciliación:**

1. Proyecto de ley número 93 de 2015 Senado, 091 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 123 de 2016.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Armando Benedetti Villaneda*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Horacio Serpa Uribe*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Alexánder López Maya* y *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 706 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2016.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, con el acompañamiento de los Presidentes Voceros y Miembros de algunos Partidos Políticos con Representación en el Congreso de la República.

2. Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – ley de Costas–”

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 946 de 2015

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

3. Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, Acumulado 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino* y *Viviane Aleyda Morales Hoyos* (Coordinadores), *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Jaime Amín Hernández*, *Alexánder López Maya*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Claudia Nayibe López Hernández* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 290 y negada 304 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 740- 843 de 2015.

Autores: señor Ministro de Defensa, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Claudia Nayibe López Hernández* y *Paloma Valencia Laserna*, *José David Name Cardozo*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Honorables Representantes *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Telésforo Pedraza Ortega* y *Élbert Díaz Lozano* y *Oscar Fernando Bravo Realpe*.

4. Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Mauricio Delgado Martínez*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2016.

Autores: Ministro del Trabajo, doctor *Luis Eduardo Garzón*.

Honorables Senadores *Andrés Felipe García Zucardi*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Mario Fernández Alcocer*.

Honorables Representantes *Fabio Amín Saleme*, *Rafael Roberto Piñeros*, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, *Mauricio Gómez Amín*, *Ángela María Robledo*, *Angélica Lozano Correa*, *Rafael Paláu Salazar*, *Christian Moreno Villamizar* y *Álvaro López Gil* y siguen firmas ilegibles.

5. Proyecto de ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2015.

Autoras: Bancada de Mujeres del Congreso de la República, honorables Senadoras *Claudia Nayibe López Hernández*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Nora García Burgos*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Yamina Pestana*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Nohora Tovar Rey*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Nadia Blel Scaff*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Susana Correa Borrero*, *Teresita García Romero*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes a la Cámara: *Angélica Lozano*, *Ángela María Robledo*, *Liliana Benavides*, *Flora Perdomo*, *Argenys Ramírez*, *Luz Adriana Moreno*, *Clara Rojas*, *Olga Lucía Velásquez*, *Ana María Rincón*, *Karen Cure*, *Aída Merlano Rebolledo*, *Gloria Zorro*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Guillermina Bravo Montaño*, *Inés Cecilia López Flores*, *Ana Paola Agudelo García*, *Johana Chaves García*, *Candelaria Rojas Vergara*, *Kelly Johana González Duarte*, *Lina María Barreras Rueda*, *Elsa Lucy Contento Sanz*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Esperando Pinzón*, *Nancy*

Castillo García, *María Eugenia Triana Vargas*, *Nery Oros Ortiz*, *María Fernando Cabal Molina*, *María Regina Zuluaga Henao*, *Martha Cecilia Curi Osorio*, *María Patricia Villalba*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Sara Elena Piedrahíta*, *Tatiana Cabello Flores*.

6. Proyecto de Ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 271 de 2015

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

7. Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador), *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2014 – 176 de 2015 – 850 de 2014 – 350 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 391 de 2015.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

8. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 714 de 2015

Autores: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

9. Proyecto de ley número 46 de 2015 Senado, por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros* (coordinador), *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Susana Correa Borrero*, *Señén Niño Avendaño*, *Laureano Augusto Díaz Acuña*, *Guillermo Santos Marín*, *Rosmary Martínez Rosales* y *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández* y *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Honorable Representante: *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

10. Proyecto de Ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015 – 785 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumie*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES.

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO.

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los anuncios son los que a continuación se enumeran, para ser debatidos y votados en la próxima sesión, de conformidad con lo estipulado por la sentencia de la Corte Constitucional referente a este mismo tema.

• **Proyecto de ley número 93 de 2015 Senado, 091 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.

Proyectos en segundo debate:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara**, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera.

• **Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la nación y se dictan otras disposiciones – Ley de Costas–.

• **Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.

• **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.

• **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

• **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 46 de 2015 Senado**, por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.

Están leídos, señor Presidente, los diferentes proyectos para ser debatidos y votados en la próxima sesión, que están igualmente publicados en la *Gaceta del Congreso*.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez, manifiesta lo siguiente:

Señores Senadores, ¿cómo vamos a desarrollar el debate? Me informan que solo hay una ponencia, pero el coordinador de ponentes de la Comisión Primera también me refiere que se ha reunido con la bancada de Centro Democrático, y sería interesante iniciar el debate con las dos posiciones generales frente al proyecto. Entonces, yo le ofrecería inicialmente, frente a la ponencia, la palabra a quien la bancada del Centro Democrático designe para hacer una primera presentación, digamos general, del Acto Legislativo, luego hablaría el ponente o coordinador de ponentes, o ponentes, que piden que se le dé debate a este proyecto en su informe de ponencia, votaríamos el informe y ya abriríamos el debate del articulado. Entonces, no sé el señor Senador y expresidente Álvaro Uribe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Señor Presidente. Usted nos informa que no hay sino una ponencia. Yo creo que de acuerdo con el reglamento...

Recobra el uso de la palabra la Presidencia:

Presidente, había sido mal informado. Senador Barreras sí hay dos ponencias. Perdón Presidente, yo reviso aquí. Dolly infórmame, hay una que pide archivarse y una que pide... No, entonces, tendríamos que iniciar con la presentación de la ponencia que pide archivarse, ¿quién la firma? Perdón, un segundo Presidente del Partido de la U. ¿Quién firma la ponencia que pide el archivo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí, gracias Presidente. No, en la práctica es lo mismo, sí, nos informa que el Senador Rangel sí radicó la ponencia, —es que hace unos minutos hablaba yo con el señor Presidente Uribe teníamos la información de que quizá no la había radicado, pero a eso me acerqué—, simplemente a que con ponencia o sin ponencia radica el Centro Democrático tenga el mismo espacio para poder defender su punto de vista.

Como está la ponencia radicada es igual, estoy totalmente de acuerdo en que se presente, además así lo ordena el reglamento, la ponencia negativa del Centro Democrático; entonces, para debatir y luego presentaremos la positiva, votamos el informe y estamos trabajando, señor Presidente del Congreso, le informo con la bancada del Centro Democrático, ahora hablaré con algunos compañeros del Polo, porque quiero ver las proposiciones, quizá alguna o algunas sean importantes; yo sigo en el camino de buscar acuerdos, hay una del Senador Macías que me parece muy interesante, y entonces, podemos votar las proposiciones que sean aceptables y dejar las otras como constancias, pero eso ya será cuando votemos el articulado, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Al señor expresidente, si hay una ponencia del Senador Rangel.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Voy a usurpar la coordinación de la bancada, que la tiene el Senador Rangel, para pedirle a usted lo siguiente:

Presidente, le pediríamos lo siguiente para este debate. Como nos informan que efectivamente el Senador Rangel presentó ponencia negativa, pues de acuerdo con el reglamento él la presenta, la sustenta. Yo creo que en ese momento anticipado como es el resultado de la votación aquí, que se vote, y entonces, nos vamos a la ponencia positiva que traerá el Senador Barreras, le pediríamos que sin abusar del tiempo, de acuerdo con las restricciones de tiempo, una vez la presente y que empiecen las reacciones de los partidos le permita al Centro Democrático distribuir el tiempo en tres voceros. Eso es lo que le pediríamos, sin perjuicio de las proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Este debate, señor expresidente, es demasiado importante, por eso lo citamos desde la mañana, y lo que queremos es que nos escuchemos, o sea, no hay ningún problema, usted nos define cuáles serán los voceros y así se hará. Entonces, ¿alguien de la bancada me puede informar si el Senador Rangel está pronto a llegar? Diez minutos. Ojalá no lo haya tomado el terrible trancón de la circunvalar, que está totalmente taponada, está difícil el acceso.

¿El Senador García Zuccardi está?, no está. El Senador García Zuccardi está. Pregunto, hay, varios Se-

nadores se me han acercado obviamente vamos a debatir el Acto Legislativo para la Paz, pero pregunto, varios Senadores se me han acercado a abogar por dos proyectos que me dicen que no tienen ningún tipo de proposición y que están bastante conciliados. Uno, es el Día de la Bicicleta, y otro es el del Estatuto de Ciudadanía Juvenil. ¿Quién es el ponente del Estatuto de Ciudadanía Juvenil?

Perdón, doctor Prieto, porque no nos..., mientras se conforma el quórum y llega el doctor Rangel le doy el uso de la palabra, cuéntenos de manera sucinta de qué se trata el proyecto y de pronto podemos en algún momento, si no hay ningún tipo de oposición, convertirlo hoy en ley de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 46 de 2015 Senado, por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Gracias Señor Presidente. Bueno, este es un proyecto de ley, sus autores son la Senadora Claudia López, la Representante Angélica Lozano y el Senador Andrés García Zuccardi. La ponencia va para segundo debate, hemos llegado a acuerdos, ya hemos llegado a acuerdos con quienes habían hecho algunas proposiciones al respecto. Se trata de impulsar el uso de la bicicleta en todo el territorio nacional, buscar incentivos para el uso de la bicicleta, no solamente de parte del Gobierno sino también de la empresa privada, y se establece una serie de condiciones que ya las hemos discutido acá.

Teniendo en cuenta los beneficios, la bicicleta como uso principal de transporte, digamos desde el punto de vista ambiental, es no contaminante, bajos niveles de ruido, no hay consumo de combustibles, no produce contaminación atmosférica, ocupa menos espacio. Hay unos datos, pues que ya los habíamos leído acá, y cómo nos sirve para trasladarnos dentro de las ciudades en forma mucho más rápida de una ciudad a otra. El uso de las bicicletas dentro de los sistemas integrados de transporte, todos, para funcionarios públicos, el tema de los parqueaderos, en fin, todas estas particularidades que aquí se discutieron en forma amplia, que se hicieron reuniones con las UTL y demás particularidades.

En términos generales se trata y la idea es que nosotros le demos curso a esta propuesta y lo que digan pues, me gustaría escuchar a la Senadora Claudia y al Senador Andrés García Zuccardi, quien ayer estuvo bastante activo y la promovió el día de ayer, y se ha venido transportando en bicicleta, luego pues pedimos

que los escuchemos tanto a Claudia como a Andrés García.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias señor Presidente. A ver, este es un proyecto de esos proyectos que aparentemente pasan desapercibidos, pero un proyecto bien interesante. Es un proyecto que pretende crear como esa disciplina por el ejercicio, primero del deporte. Segundo, es una manera de descongestionar un poco las ciudades, señor Presidente. En esta situación de movilidad que prácticamente se ha convertido en uno de los principales factores que causan problemas, dolores de cabeza a todas las administraciones de las principales ciudades y de las ciudades intermedias.

Qué bueno que se pudiera tener la cultura del uso de la bicicleta. Imagínese señor Presidente que cuando eso se hace parte de la vida de uno, a estos años todavía uno puede pararse aquí en este recinto y decir que haber utilizado la bicicleta por años le permiten a uno hacer ejercicios cotidianos en la misma; es muy importante, nadie sabe seguramente lo que eso representa para la salud de los ciudadanos, no es hacer el uso de la bicicleta un día a la semana, el día domingo, es tratar de generar la cultura para que los jóvenes definitivamente empiecen a usarla, y de hecho hoy estamos viendo honorables Senadores desplazamientos masivos.

En mi ciudad, Ibagué, hay una situación que es digna de aplaudir; ahora hay unos grupos de jóvenes, de personas mayores otras, que hacen las jornadas de bicicleta 3, 4 días a la semana, hacer recorridos de 80, de 100, de 120 kilómetros, es una cosa sumamente interesante porque eso le permite definitivamente al ciudadano tener la posibilidad de calidad de vida.

Pero sumado a eso, señor Presidente, yo creo que la doctora Claudia López cuando trae ese proyecto a consideración del Congreso es porque se han dedicado a hacer un análisis juicioso de todos los impactos positivos que causa en la población, el impacto positivo que causa en ese gravísimo problema de la movilidad en las ciudades, el tener la posibilidad de inculcarle a los señores alcaldes ese servicio que encuentra uno en la mayoría de países europeos donde uno llega y encuentra la bicicleta pública disponible para uno utilizarla. Qué bueno que nosotros logremos que este Congreso de la República se ocupe de una tarea, que vuelvo y le reitero, aparentemente es una cosa como sin mayor importancia, claro que tiene más importancia de la que nos imaginamos, y por eso señor Presidente, yo creo que este proyecto no suscita ninguna controversia, por el contrario, yo creo que no hay un solo Senador ni una sola Senadora aquí en este recinto que no estemos interesados en impulsar y sacar adelante esta iniciativa.

De modo pues que tomando la vocería de mi partido, el Partido Liberal, vamos a apoyar decididamente este proyecto, porque lo consideramos un proyecto por la salud de los colombianos. Mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Gracias Presidente. También a nombre del Partido de la U, estamos apoyando esta gran iniciativa que ayuda a la movilidad de todos los colombianos, ayuda a la calidad de vida de todos los colombianos, ayuda también, por supuesto, a extender los años de vida, ya que mejora automáticamente la salud de todos los colombianos. Hay una gran comunidad de personas en todo el país, no solamente las ciudades capitales como Bogotá, no solamente las ciudades más grandes como Medellín, que hacen uso de la bicicleta todos los días, y por supuesto que estamos apoyando esta iniciativa, y quiero escuchar también lo que dice el ponente, que es el Senador Prieto.

Debo mencionar que el apoyo a este proyecto de parte del Partido de la U es oficial. Todo el Partido de la U está apoyando este proyecto que beneficia a la calidad de todos los colombianos. Y además, es una fecha, una semana muy oportuna, ya que ayer fue el Día Internacional de la Bicicleta; entonces, gracias a la Mesa Directiva por apoyarnos con este proyecto y por supuesto también gracias a todos los partidos y todos los Congresistas que están apoyando este proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Senadores, ya tenemos el quórum decisorio. Entonces, yo les voy a pedir lo siguiente. Señor Secretario, qué vamos a hacer: vamos a votar el Orden del Día.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez, manifiesta lo siguiente:

Ya se ha explicado el proyecto sobre la bicicleta, pero por reglamento del Congreso tenemos que iniciar con el acto legislativo. Si en su momento, si hoy podemos terminar el acto legislativo y hay tiempo para nuevos proyectos votaremos inmediatamente ese proyecto si no tiene ningún tipo de proposición, si no tenemos un orden del día que arranca con la Ley de Costas y sigue, y ustedes los tienen, también un grupo grande de Senadores me ha pedido que evaluemos la posibilidad de sacar adelante el proyecto de Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Pregunta, ¿ya llegó el señor ponente Rangel?, para una moción de orden Senador Araújo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, yo tal vez no escuché si hubo alguna modificación del Orden del Día, pero yo viendo el Orden del Día encuentro que hay un informe de conciliación antes del acto legislativo y supongo que ese informe de conciliación tiene que revisarse antes del acto

legislativo, a menos que se modifique el Orden del Día; quisiera que me aclarare esa situación señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la Presidencia:

Señor Secretario, aclárele al Senador Araújo, tengo la impresión de que usted tiene la razón, y tenemos que iniciar inmediatamente con la conciliación, pero aclare usted señor Secretario.

El Secretario manifiesta:

Sí, señor Presidente, está la conciliación y hay que darle el trámite en este momento.

Recobra el uso de la palabra la Presidencia:

En el Orden del Día estaba en el primer punto ¿cierto?

El Secretario manifiesta:

Sí, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

Proyecto de ley número 93 de 2015 Senado, 091 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 93 de 2015 Senado, 091 de 2014 Cámara; por medio de la cual se modifican la ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, en razón a que en esta conciliación aco- gen algunos artículos de Cámara, si sería bueno escuchar el informe del coordinador o del ponente, doctor Germán Varón, con el propósito de que nos ilustre el por qué o cuáles fueron las razones para acoger esos textos; de tal manera que sería bueno que él nos expusiera aquí en la plenaria las razones. Era eso señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, le ruego que a través de su oficina busquemos al Senador Varón, dígame que no podemos adelantar la sesión sin su presencia, puesto que él es el que tiene que explicarnos el informe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. El proyecto de ley de órganos acogió varios de los textos que se aprobaron en Cámara y dejó por fuera algunos de los que se aprobaron en Senado, en consideración a que se hicieron consultas con varios de los especialistas y se decidió que este proyecto debe centrarse sobre todo en el tema de cambiar la manera de cómo se da el consentimiento.

Los honorables Senadores recordarán que en Colombia para ser donante de órganos lo que se necesitaba es que usted diera su voluntad expresa, y finalmente después podía suceder que la familia decidiera que no quería donar los órganos. Esto se había vuelto una enorme talanquera en la manera como los órganos se conseguían en el país.

El proyecto lo que hizo fue cambiar la presunción de donación. Hoy todos los colombianos serán donantes, salvo que manifiesten que no desean serlo. Esto es muy importante porque va a permitir que muchos de los órganos que hoy se pierden sean utilizados.

Se había tratado de incluir algunos otros aspectos en torno a la utilización de órganos para extranjeros, que fue un gran debate que tuvimos aquí en la plenaria; tema sobre la integración del sistema y algunos otros temas importantes; sin embargo, como no estaban completamente reglamentados en la ley, se tomó la decisión de dejar asuntos centrales de la ley y preparar un nuevo proyecto que incorporará todos los asuntos que quedaron faltando. Proyecto en el que ya estamos trabajando para presentarlo ante este honorable Congreso.

El tema, señor Presidente, es que las soluciones que se dieron al problema de la donación de órganos incluyen las grandes preocupaciones que se manifestaron aquí como la cadena de custodia; como la necesidad que la donación de órganos de los niños tenga un consentimiento informado de ambos padres; la restricción general a la donación de órganos a extranjeros, como mecanismo para privilegiar la atención de los nacionales; todos los temas importantes que se discutieron en este Senado y que fueron fuente de debate, fueron incluidos en esta conciliación.

Yo invitaría, respetuosamente, a este Congreso a acompañarnos en este proyecto. Que es un Proyecto que salva vidas, que transforma la posibilidad de que los órganos que hoy se pierden sean utilizados para darle mejor calidad de vida a muchísimos colombianos. Con la certeza de que las herramientas para la transparencia, para penalizar el tráfico de órganos, para garantizar que estos órganos sean debidamente utilizados, están incluidos en la ley y que estamos preparando un segundo proyecto que va a articular todo el sistema de donación de órganos que es fundamental para el país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Buenos días, un saludo a todos. Presidente, como este proyecto es tan importante

y hoy llega a su último debate que es el de la conciliación, simplemente quiero dejar al oído del Senador Efraín Cepeda, quien había radicado el Proyecto de ley número 44 de 2014, cuyo ponente era el Senador Gerlén, porque valdría la pena, como ese está en Cámara, que traten de ya compaginar ese proyecto con lo que salga del proyecto de ley hoy conciliado, porque si no hay unos artículos del Proyecto de ley número 44 que pudieran entrar en contradicción con este proyecto que estamos conciliando. Entonces, mi invitación es para el Senador Efraín Cepeda, que es Ponente del Proyecto de ley número 44, para que mire en Cámara si vale la pena seguir con ese proyecto o si no que lo armonice con el proyecto de ley que estamos votando ahora la conciliación. Era para eso señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias. Pregunto al Senador Macías, ¿si con la explicación de la Senadora Paloma podemos proceder a la votación de la conciliación?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente sí, pero no está el Senador Varón porque sería muy bueno, él tiene todo lo que hubo en la discusión y nos parece que sería bueno. No, ni más faltaba, la explicación de la Senadora Paloma muy amplia, interesante, pero si nos la pudiera complementar el Senador Varón sería magnífico, si no, Presidente pues nos toca votar así.

La Presidencia manifiesta:

Es muy importante que los Senadores que tengan proyectos en la agenda estén en las sesiones aunque sea eso, que es. De todas maneras la Senadora Paloma ha hecho la explicación a fondo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. No, simplemente para coadyuvar a lo que dijo la Senadora Paloma. Yo creo que, —el doctor Varón me escribe, tuvo un pequeño inconveniente, él estuvo acá muy temprano—. Pero le quiero decir señor Presidente, compañeros, que es de suma importancia este Proyecto, es más, con esto se constituye legítimamente para que la donación sea una realidad en Colombia, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Yo propongo al Senado que demos la votación. De todas maneras si quiero hacer un cordial llamado de atención especialmente a aquellos compañeros que a la prensa le dicen que no se debaten los proyectos, pero luego cuando estamos aquí y están los proyectos no están ellos para defenderlos. Pero hoy vamos a hacer una excepción y vamos a ponerlo a consideración. Sometámoslo a consideración. ¿Usted ya leyó el informe?

El Secretario manifiesta:

Si señor Presidente, todo el informe detallado.

La Presidencia manifiesta:

Detallado, diciendo, qué se acogía de Cámara, qué se acogía de Senado.

El Secretario manifiesta:

Exactamente Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 093 de 2015 Senado, 091 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 091 DE 2014 CÁMARA, 93 DE 2015 SENADO

Aprobado 19 de abril de 2016

por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 5 de abril de 2016

Honorables doctores

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Presidente Senado de la República

ALFREDO DELUQUE ZULETA

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 93 de 2015 Senado, 091 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.

Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar el trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto ley de referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras y, una vez analizado su contenido, decidimos acoger en su mayoría el texto aprobado en la Plenaria del Senado de la República el día 16 de diciembre de 2015 con algunas excepciones donde acogimos el texto de Cámara, las cuales justificamos a continuación:

El artículo 1º: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado.

El artículo 2º: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado.

El artículo 3º: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado.

El artículo 4º: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado.

El artículo 5º: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado pero se hacen los cambios pertinentes de redacción para que quede acorde con lo debatido a lo largo del trámite legislativo. Se modifica el inciso segundo.

El artículo 6º: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado pero se hacen los cambios pertinentes de redacción para que quede acorde con lo debatido a lo largo del trámite legislativo.

El artículo 7º: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado.

El artículo 8º: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado pero se hacen los cambios pertinentes de redacción para que quede acorde con lo debatido a lo largo del trámite legislativo. Se modifica el inciso segundo.

El artículo 9º: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado.

El artículo 10: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado pero se hacen los cambios pertinentes de redacción en los incisos primero, segundo y el párrafo para que quede acorde con lo debatido a lo largo del trámite legislativo.

El artículo 11: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado pero se adiciona la palabra “respectiva” para aclarar el sentido del artículo.

El artículo 12: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado y se adiciona en el párrafo la palabra “órganos”.

El artículo 13: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado.

El artículo 14: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado pero se hacen los cambios pertinentes de redacción para que quede acorde con lo debatido a lo largo del trámite legislativo.

Se acoge el texto del artículo 14 aprobado por la Cámara de Representantes, por lo que los siguientes artículos se reenumeran.

El artículo 15: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado, pero se vuelve artículo 16.

El artículo 16: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado, pero se vuelve artículo 17 y se cambia la expresión “Registro Nacional de Donantes” por “Registro Nacional de Personas en Espera de Donación”.

El artículo 17: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado. Se modifica el inciso segundo con los cambios pertinentes de redacción para que quede acorde

con lo debatido a lo largo del trámite legislativo y se elimina el inciso tercero, se cambia la expresión “Lista de Espera de Donantes” por “Lista de Personas en Espera de Donación”. Se renumera y se vuelve artículo 18.

El artículo 18: se acoge el texto aprobado por la Cámara de Representantes pero se elimina el párrafo 3°. Se renumera y se vuelve artículo 19.

El artículo 19: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado. Se renumera y se vuelve artículo 20.

El artículo 20: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado. Se renumera y se vuelve artículo 21.

El artículo 21: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado. Se renumera y se vuelve artículo 22.

El artículo 22: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado. Se renumera y se vuelve artículo 23.

Los artículos 23 y 24 acogidos por la Plenaria del Senado se eliminan.

El artículo 25: se acoge el texto aprobado por la Plenaria del Senado, se renumera y se vuelve artículo 24.

Cordialmente,



Víctor Varón Castro
 Senador de la República

Rodrigo Lara Restrepo
 Representante a la Cámara

**TEXTO CONCILIADO PROYECTO DE LEY
NÚMERO 93 DE 2015 SENADO, 091 DE 2014
CÁMARA**

por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto ampliar la presunción legal de donación de componentes anatómicos para fines de trasplantes u otros usos terapéuticos.

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 73 de 1988 el cual quedará así:

Artículo 1°. El párrafo del artículo 540 de la Ley 9ª de 1979, quedará así:

Artículo 540. Párrafo. Solo se podrá proceder a la utilización de los órganos, tejidos, componentes anatómicos y líquidos orgánicos a que se refiere este artículo, cuando exista consentimiento del donante libre, previo e informado o presunción legal de donación.

Parágrafo. No pueden ser donados ni utilizados órganos o tejidos de los niños no nacidos abortados.

Parágrafo transitorio. Las disposiciones contenidas en este artículo entrarán a regir seis (6) meses después de la promulgación de esta ley.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 2° de la Ley 73 de 1988 el cual quedará así:

Artículo 2°. Se presume que se es donante cuando una persona durante su vida se ha abstenido de ejercer el derecho que tiene a oponerse a que de su cuerpo se extraigan órganos, tejidos o componentes anatómicos después de su fallecimiento.

Parágrafo 1°. La voluntad de donación expresada en vida por una persona, solo puede ser revocada por ella misma y no podrá ser sustituida por sus deudos y/o familiares.

Parágrafo 2°. Las donaciones no generan ningún tipo de vínculo familiar, legal o económico.

Parágrafo transitorio. Las disposiciones contenidas en este artículo entrarán a regir seis (6) meses después de la promulgación de esta ley.

Artículo 4°. *Manifestación de oposición a la presunción legal de donación.* Toda persona puede oponerse a la presunción legal de donación si expresa su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos mediante un documento escrito que se eleve ante Notario Público y se radique ante el Instituto Nacional de Salud (INS), entidad a cargo de la administración del Registro Nacional de Donantes.

También podrá oponerse al momento de la afiliación a la EPS.

Parágrafo. Prueba de la oposición a la donación de órganos y tejidos. En caso de duda o inconsistencia en la documentación el médico tratante tendrá la obligación de consultar el Registro Nacional de Donantes, en aras de verificar la condición de donante, y esta será la única prueba de obligatoria consulta.

Artículo 5°. El Gobierno a través del Ministerio de Salud, o quien haga sus veces, implementará estrategias de información a la población que sean claras, objetivas, idóneas y oportunas, sobre la existencia de la presunción legal de donación, las implicaciones de la ablación de órganos o tejidos, el derecho de oposición a la presunción legal de donación y los mecanismos para manifestarlo.

Las instituciones médicas que realicen trasplantes y las entidades territoriales coadyuvarán las campañas para difundir información y promover en los ciudadanos la voluntad de ser donante.

Artículo 6°. Un cinco por ciento (5%) de la pauta oficial del horario triple A de las entidades del orden nacional de la Rama Ejecutiva deberá destinarse a promocionar la donación de órganos y tejidos, y a explicar el alcance y naturaleza de la presunción legal de donación.

Artículo 7°. Los rescates de órganos y tejidos obedecerán a las necesidades nacionales de donación y trasplantes.

Los criterios únicos nacionales de distribución y asignación de órganos y tejidos deberán ser definidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) atendiendo la escala de severidad de la enfermedad del paciente y la compatibilidad. El Gobierno reglamentará la materia.

El Instituto Nacional de Salud asume a partir de la presente ley funciones de máxima autoridad administrativa de la estructura y organización de la Red de Donación.

Parágrafo. El Estado garantizará la cadena de custodia durante todo el proceso de la donación y uso de los órganos y tejidos. El Gobierno reglamentará la materia de manera que se garantice la efectividad del procedimiento.

Artículo 8°. Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) deberán contar con recursos humanos y técnicos idóneos a fin de detectar en tiempo real a los potenciales donantes de acuerdo con los criterios y competencias que establezca el Instituto Nacional de Salud (INS).

Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) de Nivel II con Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) de Nivel III y IV deberán contar con recursos humanos y técnicos idóneos para el diagnóstico de la muerte encefálica y para el mantenimiento del donante hasta el momento del rescate. Estos recursos serán un requisito de habilitación.

La auditoría de estos procedimientos estará a cargo del Instituto Nacional de Salud, quien podrá delegar dicha función en las coordinaciones regionales de la Red de Donación y Trasplantes.

Parágrafo. El Gobierno reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes.

Artículo 9°. El procedimiento de retiro de componente anatómico de un cadáver, para fines de trasplante u otros usos terapéuticos, cuando deba practicarse autopsia médico-legal, será reglamentado por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la expedición de la presente ley.

Artículo 10. Se prohíbe la prestación de servicios de trasplante de órganos a extranjeros no residentes en el territorio nacional.

En materia de tejidos, el Ministro de Salud podrá autorizar de manera transitoria los trasplantes a extranjeros no residentes cuando se compruebe debidamente que los tejidos disponibles son suficientes para cubrir la demanda interna.

En todo caso los nacionales y los extranjeros residentes tendrán prelación.

Parágrafo. Para donante vivo, cuando el receptor sea cónyuge o compañero permanente, se deberá probar además una convivencia superior a dos (2) años después de celebrado el matrimonio o reconocida la sociedad de hecho.

Artículo 11. Todo paciente que tenga una enfermedad que afecte un órgano o tejido susceptible de trasplante, incluido en el Plan Obligatorio de Salud (POS), deberá ser evaluado por una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) habilitada en el servicio de trasplante de órganos e implante de teji-

dos, para saber si es apto o no para ingresar a la lista de espera respectiva. Esta evaluación deberá realizarse dentro de los tres (3) meses siguientes al diagnóstico y si la persona es apta deberá ser ingresada inmediatamente a la lista de espera.

Artículo 12. La obtención de tejidos y de médula ósea y la práctica de cualquiera de las actividades relacionadas con la obtención, extracción, procesamiento y distribución de los mismos, deberá hacerse por los bancos de tejidos o de médula ósea sin ánimo de lucro, autorizados para tal fin, por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), o por las entidades habilitadas que cuenten con los requisitos técnicos y normativos para dicho trasplante.

Parágrafo. Se prohíbe la salida de órganos, tejidos, o de médula ósea fuera del territorio nacional.

Artículo 13. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de esta ley, créase una Comisión Intersectorial de Calidad cuyo objeto será actualizar la reglamentación vigente en materia de donación de órganos y tejidos, diferenciando según se trate de donante potencial para órganos, donante potencial para tejidos, donante vivo, donante fallecido, donante efectivo, implante o injerto, órgano o tejido, componente anatómico. Con especial atención a los resultados y a la calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Salud. Dicha Comisión será integrada por representantes de la Red de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, del sector asegurador, de la academia, de las IPS habilitadas para hacer trasplantes, y los demás miembros que el Gobierno considere pertinentes.

Artículo 14. En aquellos casos donde dos personas en lista de espera de trasplante de órganos o tejidos sean médicamente compatibles y tengan el mismo nivel de gravedad, el órgano o tejido será trasplantado a la persona que hizo expresa su voluntad de ser donante de órganos y tejidos y se encuentre identificada como tal.

Artículo 15. El Ministerio de Salud y las entidades territoriales de salud en coordinación con la Red Nacional de Donación y Trasplantes, realizarán campañas públicas de promoción de la donación, mediante estrategias de información, educación y de comunicación para toda la población.

De las actividades realizadas para lograr tal fin se presentará un informe anual a las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, con el fin de evaluar su eficacia.

Artículo 16. Los menores de edad podrán ser donantes de órganos y tejidos si dentro de las ocho (8) horas siguientes a la ocurrencia de la muerte cerebral o antes de la iniciación de la autopsia médico-legal, sus padres de común acuerdo o sus representantes legales expresan su consentimiento informado para la donación de órganos y/o tejidos.

El médico responsable deberá informarles sus derechos y los beneficios de la donación.

Artículo 17. El Registro Nacional de Personas en Espera de Donación estará a cargo del Instituto Nacio-

nal de Salud (INS) que deberá mantenerlo actualizado y abierto a la consulta de todas las instituciones médicas de manera instantánea para constatar la calidad de donante de la persona. La consulta del Registro Nacional de Donantes previo a cualquier acción para la donación es obligatoria para la entidad médica. La reglamentación fijará las sanciones a esta infracción.

Parágrafo 1°. La información contenida en el Registro Nacional de Personas en Espera de Donación estará protegida por *habeas data*, excepto lo dispuesto en la ley.

Parágrafo 2°. Las EPS están obligadas a enviar la información de manera inmediata para alimentar el Registro Nacional de Personas en Espera de Donación.

Artículo 18. *Lista de Personas en Espera de Donación (LED)*. Para cada componente anatómico habrá una LED y un comité técnico integrado por el Instituto Nacional de Salud (INS), el Ministro de Salud o su delegado y un delegado de cada institución que realice trasplantes.

El comité será el encargado de discutir y definir los criterios de asignación de órganos en Colombia partiendo siempre de los principios rectores de urgencia y compatibilidad.

Artículo 19. Modifíquese el artículo 2° de la Ley 919 de 2004 el cual quedará así:

Artículo 2°. Quien trafique, compre, venda o comercialice componentes anatómicos humanos, incurrirá en pena de tres (3) a seis (6) años de prisión.

Parágrafo 1°. En la misma pena incurrirá quien sustraiga un componente anatómico de un cadáver o de una persona sin la correspondiente autorización, quien participe en calidad de intermediario en la compra, venta o comercialización del componente o quien realice publicidad sobre la necesidad de un órgano o tejido sobre su disponibilidad, ofreciendo o buscando algún tipo de gratificación o remuneración.

Parágrafo 2°. Cuando la conducta se realice con el fin de comercializar los componentes anatómicos humanos en el exterior, la pena se aumentará de la mitad al doble de la pena.

Artículo 20. Modifíquese el artículo 3° de la Ley 919 de 2004 el cual quedará así:

Artículo 3°. Las instituciones autorizadas como Bancos de Componentes Anatómicos y Centros de Trasplantes que participen de un proceso de extracción o trasplante contraviniendo la presente ley y las normas previstas en la Ley 73 de 1988, serán sancionadas con la clausura total y definitiva del establecimiento.

Artículo 21. Todo dispositivo médico que ingrese al país y cumpla con la definición de órgano, tejido o componente anatómico, deberá aplicársele la normatividad pertinente a los órganos, tejidos o componentes anatómicos.

Artículo 22. Previamente a la utilización de órganos, componentes anatómicos o líquidos orgánicos, deberá practicarse las pruebas para enfermedades in-

fecciosas y otros análisis que determine la reglamentación sobre la materia.

Artículo 23. El Ministerio de Salud implementará el Sistema de Información Unificado de Componentes Anatómicos. A través de este sistema de información se centralizará el consentimiento positivo o negativo de los ciudadanos.

Artículo 24. *Vigencia.* Esta ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,



Señador de la República
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto V del orden del día.

V

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente. Es el Proyecto de ley número 135 del 2015, *por medio del cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar las barreras existentes al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.* De los honorables Senadores Sofía Gaviria Correa ponente, Mauricio Delgado, Luis Évelis Andrade, Honorio Henríquez Pinedo y el Senador Jorge Iván Ospina y este servidor.

Para nadie es un secreto que existen unas barreras de acceso que necesitan por vía legislativa ser vencidas para que pudiese accederse al empleo juvenil. Esto genera uno de las importantes objetivos que se tiene con este Proyecto de ley número 135, la cual tiene como objeto impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, señor Presidente, de emprendimiento y creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial en nuestro país.

Este proyecto de ley ha tenido un trámite, fue radicado en el 2015 y promociona algunos incentivos,

los cuales quiero enumerar de manera muy breve y en síntesis.

Dentro de esos principales beneficios que tiene este proyecto de ley, enmarca: el no pago de la matrícula mercantil y en el primer año de renovación de las pequeñas empresas jóvenes.

Segundo, no pago de cajas de compensación familiar para empresas que vinculen nuevo personal menor de 28 años por un año. Creación de un fondo para promover el emprendimiento con énfasis en la población juvenil. Promoción de las prácticas laborales y desarrollo de un programa de prácticas en el sector público. No exigencia de la libreta militar para entrar a un empleo formal y plazo de hasta 18 meses para normalizar su situación militar. Posibilidad de pagar a plazos las multas y la cuota de compensación militar y desarrollo de jornadas especiales para la reducción de multas y cuotas de compensación familiar.

Igualmente, ¿por qué promover un proyecto de ley de empleo para los jóvenes? Porque la población juvenil actual a pesar de haber sido beneficiada con mayor cobertura educativa, mayor acceso a las tecnologías de la información, las comunicaciones y en general con capacidades de adaptación a los nuevos retos que impone la economía moderna, no logran insertarse adecuadamente en el mercado de trabajo. La tasa de desempleo juvenil es al menos 6 puntos porcentuales superior al promedio nacional para el 2015. La tasa de desempleo para jóvenes en las edades entre 18 y 28 años de edad fue del 15.3% frente a una tasa nacional del 8.9%, y los jóvenes normalmente se enfrentan a trabajos precarios y son los primeros que se ven afectados en épocas de crisis.

Es muy importante también ¿quiénes se van a beneficiar de este Proyecto de ley número 135? Los jóvenes entre el rango de edad que he mencionado, menores de 28 años; sin embargo, también pueden beneficiarse los menores de 35 años con la promoción de emprendimiento y los incentivos en la creación de empresas, y la población en general con las facilidades que otorgue el proyecto de ley para normalizar su situación militar para el trabajo.

Qué relación tiene esta ley, para algunos que se lo preguntan con la 1429, esta Ley lo que busca es recoger y continuar con los buenos resultados que trajo la Ley 1429 del 2010, en particular, lo relacionado con los incentivos para la generación de empresas asociadas con el registro mercantil, incentivo que venció el 31 de diciembre de 2014.

Los jóvenes, porque las empresas no paguen aportes a las cajas de compensación, ¿no tendrán los beneficios del subsidio familiar?, se preguntarían muchos, no; estos jóvenes, como cualquier trabajador formal, tienen derecho a todos los servicios y prestaciones asociadas al sistema de subsidio familiar incluyendo cuota monetaria y subsidio de vivienda.

Señor Presidente, este proyecto no enmarca impacto fiscal alguno, por lo tanto le solicito muy respetuosamente a usted señor Presidente como mesa directiva y

a los honorables Senadores y Senadoras de las diferentes bancadas, después de ser sometido a consideración, solicito el voto afirmativo a este proyecto de ley que busca incentivar el trabajo, eliminar las barreras para la población juvenil de nuestro país. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia aplaza la discusión y votación del Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara e indica a la Secretaría retomar el Proyecto de acto legislativo 04 de 2015 Senado.

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Muchas gracias señor Presidente. Estamos asistiendo en el día de hoy a uno de los actos finales, postremos, de lo que el Centro Democrático ha denominado: un golpe de Estado contra la democracia y contra la institucionalidad. Este proyecto que ya estaba en sus últimos debates pues es a las claras una sustitución de la Constitución Nacional, es una violación flagrante de la normatividad en aras de un trámite acelerado, presuroso, de los desarrollos legislativos y constitucionales de los diálogos de La Habana, de los acuerdos de La Habana. El Gobierno y la bancada de la Unidad Nacional han decidido pasar por encima de la Constitución y de las Leyes.

Hemos reiterado en cada uno de los debates nuestras objeciones a este proyecto que busca simplemente acelerar el trámite de esos acuerdos, reducir de 4 a 3 los debates, las sesiones de debate de los proyectos de ley que desarrollen los acuerdos de La Habana y reducir de 8 a 4 los debates que implicarían Actos Legislativos para desarrollar esos acuerdos. Seguramente el Gobierno se estaría ahorrando más o menos seis meses, un semestre, con esta propuesta de conformar un congresito, lo que hemos denominado un congresito que no es otra cosa que reunir las Comisiones Primeras de Senado y Cámara más doce miembros del Congreso adicionales, con el fin de tramitar muy rápidamente esas iniciativas del Gobierno nacional para desarrollar los acuerdos de La Habana. Violando todas las normas que están vigentes tanto en la Constitución como en las Leyes, el Gobierno presuroso quiere dar cuenta de esos desarrollos legislativos y constitucionales.

La primera objeción que hay que hacerle a esta propuesta es que se conforman un pequeño congresito con las Comisiones Primeras más doce miembros del Congreso, para estudiar absolutamente, en una primera vuelta, todos los temas. Se le da el carácter de privilegio a los miembros de las Comisiones Primeras que van a

estudiar los proyectos de todos los temas, no solamente de los temas constitucionales y legales que es lo propio de las Comisiones Primeras sino temas que tengan que ver con lo económico, que tengan que ver con el desarrollo agropecuario, que tengan que ver con temas con narcotráfico, con todos los temas; temas de medios de comunicación, que están muy seguramente involucrados, que ya están involucrados en los acuerdos de La Habana. Entonces, esta Comisión, este congresito, conformado por los miembros de primera categoría del Congreso, o sea, los integrantes de las Comisiones Primeras van a abordar todos los temas, divinos y humanos, que no es obviamente su especialidad.

Aquí hay unas Comisiones encargadas de los temas económicos, otras Comisiones que tienen que ver con los temas, por ejemplo, de medios de comunicación, Comisiones que tienen que ver con temas de seguridad nacional, por ejemplo la Comisión Segunda, etcétera, pero no, aquí se van a establecer Congresistas de primera categoría, Congresistas de segunda categoría que no van a tener oportunidad de discutir en sus respectivas Comisiones, en sus respectivas Comisiones, estas iniciativas del legislativo. Ya hay una primera objeción.

Se va a conformar una Comisión numerosísima que va en contra digamos de la razón de ser de las Comisiones, que son grupos pequeños especializados en cada uno de los temas; se va a conformar una Comisión de más de 50 miembros para discutir todos los temas en una primera vuelta. Eso va a ser pues una discusión bastante complicada porque no tiene que ver ni con el número pequeño, ni con la especialidad de los Congresistas que van a conformar ese congresito.

Las iniciativas que se van a estudiar en este congresito y en las sesiones plenarias de Senado y Cámara que abordarán estos proyectos son de exclusivo origen gubernamental. Quiere decir ello, que el Congreso no va a tener oportunidad, no podría desarrollar sus propias iniciativas legales o constitucionales para desarrollar esos acuerdos de La Habana, la iniciativa queda exclusivamente limitada al Ejecutivo que es el único que va a poder presentar proyectos de ley, proyectos de iniciativa de reforma constitucional para desarrollar esos acuerdos de La Habana.

Y ese congresito y las sesiones plenarias de Senado y Cámara no van a poder introducir modificaciones en esos proyectos gubernamentales si no cuentan con la anuencia, con la aprobación del Gobierno; es decir, se completa la castración del Congreso nacional, no solamente porque no puede presentar iniciativas propias, los representantes aquí del pueblo colombiano no pueden presentar iniciativas legales o de actos legislativos para desarrollar los acuerdos de La Habana, pero adicionalmente, tampoco van a poder modificar ni una coma de esos proyectos gubernamentales si esas modificaciones no cuentan con...

Pues la verdad es que como este Proyecto ya está prácticamente aprobado y esto es puro trámite, qué más da que “paren bolas o que no lo hagan”. Me parece que simplemente por cortesía parlamentaria deberían hacerlo para mirar cuál es la reiteración de nuestros

argumentos, porque incluso acá no es que tengamos argumentos muy novedosos, los hemos venido reiterando en todas y cada una de las sesiones, la Unidad Nacional hace oídos sordos. Seguramente, le habrán convencido algunos de nuestros argumentos, podrán cambiar de opinión pero no de voto, porque ya tienen comprometido su voto y su apoyo a esta iniciativa gubernamental. Así que yo le estoy hablando, para que se enteren, queridos colegas, más a la audiencia nacional, a quienes nos están viendo por televisión, que nos están escuchando en sus hogares, que a ustedes porque a ustedes es como hablarle simplemente a las paredes, no hay posibilidad alguna de que esto se modifique.

Decía que este Proyecto, recapitulando, pues, es una clara violación de la Constitución, de las leyes, introduce un procedimiento absolutamente expedito, rápido, un fast track, una vía rápida para aprobar proyectos de ley y actos legislativos que desarrollen los acuerdos de La Habana. Insisto en que el Congreso nacional procede a un autocastración, queda absolutamente eunuco en estos temas de la paz, porque solamente el Gobierno nacional tiene iniciativa legislativa para desarrollar esos acuerdos de La Habana y únicamente se podrán introducir modificaciones a esas iniciativas del Gobierno nacional acá en el Congreso, siempre y cuando, esas modificaciones cuenten con el aval y el visto bueno del Gobierno nacional, lo que quiere decir, muy seguramente que esas modificaciones cuenten con el aval del Gobierno nacional y de las Farc porque esas iniciativas muy seguramente van a ser concertadas con las Farc. Que se vuelve un colegislador quitándole esa facultad al Congreso otorgándosela a las Farc porque muy seguramente esos proyectos de ley, proyectos de reforma constitucional, pues van a ser concertados entre el Gobierno y las Farc para que respondan plenamente al espíritu y a la letra de los acuerdos de La Habana; así que el Congreso Nacional deja de cumplir su labor legislativa y se las cede de una manera plena y total a las Farc como colegislador.

La votación de estos proyectos no tiene ni siquiera la posibilidad de ser aprobada o improbada por partes. Digamos, un proyecto de ley o un acto legislativo que se trámite acá y que contenga alguna norma que a ustedes, honorables parlamentarios a la mayoría de ustedes, no le guste esa norma, pues no puede ser modificada sin permiso del Gobierno, pero tampoco puede ser negada parcialmente; es decir, el artículo cuarto que no nos gusta determinado proyecto de ley o de acto legislativo no se puede modificar porque tiene que ser votado, cada proyecto de ley y cada acto legislativo, en su totalidad, no puede ser votado por partes, tiene que haber una única votación que en su totalidad apruebe estas iniciativas gubernamentales. Así que el Gobierno queda absolutamente sustituido.

Pero por si esto fuera poco, por si esto fuera poco, esta vía rápida que reduce los debates de los Proyectos de ley de 4 a 3 y los Actos Legislativos de 8 a solamente 4, por si esto fuera poco. Aquí se están aprobando unas facultades extraordinarias al Presidente de la República que, como un dictadorzuelo, va a poder dictar decretos ley, es decir, leyes sin pasar por el Congreso,

para desarrollar esos acuerdos de La Habana. Dice uno bueno, si ya lo hacen tan rápido en el Congreso para qué facultades extraordinarias o si le dan facultades extraordinarias al Gobierno para qué congresito, pues uno de los dos estaría sobrando en aras de la economía digamos legislativa y procedimental; denle las facultades extraordinarias al Presidente de la República y así nos ahorran el oso de tener que reunir a las Comisiones Primeras para ejercer una función simplemente notarial. Notarial de registro, notarial de los proyectos de ley y de actos legislativo que aquí se van a presentar. Este Congreso, este honorable Congreso, donde está la soberanía popular, la soberanía del pueblo colombiano, queda resignado, queda reducido a una simple notaría. Esto va a ser una notaría que simplemente registra y aprueba, les pone el sello a las iniciativas gubernamentales, que para desarrollar los acuerdos de La Habana, se concerté previamente con las Farc, entonces, una notaría al servicio de los acuerdos de las Farc con previas consultas a las Farc.

Esas facultades extraordinarias le están otorgando unas facultades al Gobierno nacional, al Presidente de la República, que exceden totalmente lo que señala la Constitución y la Ley con respecto a las facultades extraordinarias. Que deben ser precisas, limitadas temáticamente, limitadas, muy limitadas, ese es el espíritu del constituyente. A un Presidente no se le pueden dar facultades amplias sobre todos los temas o sobre dos, o tres o cuatro, o cinco, siete, ocho, nueve o diez temas porque eso sería sustituir el Congreso nacional, el Congreso de la República y eso es lo que se está haciendo acá.

Se le están dando facultades extraordinarias para que el Presidente de la República a través de decreto ley, haga eso, leyes sobre temas agropecuarios; sobre temas económicos; sobre temas de justicia, la sustitución prácticamente de la justicia por esa justicia alternativa, por ese tribunal alternativo, que prácticamente borra de un plumazo a la justicia ordinaria; sobre temas de defensa nacional; sobre temas de narcotráfico; sobre temas de reformas políticas e institucionales; sobre todos esos temas y los que vengan porque los acuerdos de La Habana no se han firmado aun. Aquí le estamos dando facultades al Gobierno para que legisle sobre asuntos que todavía incluso no se han aprobado en los acuerdos de La Habana.

Mañana podrían introducirse nuevos temas porque la norma de oro de esos diálogos de paz es: que nada está acordado hasta que todo esté acordado, y entonces, aquí le estamos dando es de hecho, de hecho una carta blanca, una patente de corso, al Gobierno nacional, al Presidente de la República, para que legisle sobre lo divino y lo humano, sobre los temas que ya se han incorporado a los acuerdos de La Habana, igual que a los temas que se vayan a incorporar en el futuro de los acuerdos de La Habana.

Ahora sí, tampoco le agradezco su empeño, señora Presidente, pero sé que en dos minutos va a haber otro mercado persa, otra baraúnda, porque a la Unidad Nacional no le interesa o le interesa muy poco escuchar

a la oposición porque este proyecto ya está aprobado, aquí son vanos, absolutamente, nuestros intentos de modificar en algo este Proyecto. Hay una orden directa del Gobierno, “enmermelado”, y ya la mermelada habrá corrido suficientemente por todas estas curules para que se apruebe tal cual el proyecto para darle gusto al Gobierno nacional, sigo por tanto mi intervención dirigida a los televidentes.

Decía, recapitulando, que además de formar un congresito absolutamente inconstitucional e ilegal, se le están dando facultades extraordinarias al Presidente para que se convierta en legislador. Y les decía, que eso hasta sobraría una de las dos iniciativas, si le dan facultades al Presidente pues para qué congresito si el Presidente va a legislar, y si hay congresito pues para qué facultades al Presidente. Pero bueno aquí se quieren asegurar de todas las maneras, de todas las formas, y las dos iniciativas van como un ferrocarril, pues “ferrocarriliadas”, totalmente “ferrocarriliadas” en el Congreso de la República.

La Presidencia manifiesta:

Senadores igual continuamos con mucho ruido, pero yo sí le pido al Senador ponente que no nos refiramos en términos que a otras Senadoras nos pueda ofender porque ahí yo me siento incluida. Simplemente este es un cambio, este es un espacio deliberatorio donde no podemos estar de acuerdo todos pero nos debemos escuchar en silencio y con respeto, y sin decir otras cosas que no caen bien para el Senado de la República, se lo solicito señor ponente. Pero de nuevo, de nuevo señores Senadores, por favor silencio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias señora Presidenta. No he utilizado ningún término soez ni irrespetuoso en mi intervención y si ha sido así le ruego que me lo haga notar. Simplemente estoy refiriéndome a hechos de la dinámica política nacional. Este es un Congreso subordinado a la Presidencia y sabemos que esa subordinación tiene unos costos y unos premios, así que es la dinámica política desafortunadamente.

No quiero debatir con usted señora Presidenta, pero como veo tampoco concentrados a ellos en mi exposición, pues eso me desconcentra y me pone a hablar de otras cosas, pero vamos a tratar, si usted tuviera la suficiente autoridad para que ellos me prestaran atención, si no continúo de todas maneras, porque insisto estoy hablándole a los televidentes por lo pronto.

Esa facultad extraordinaria, decía, convierte al Presidente de la República en un dictador, releva las funciones del Congreso, puede expedir esos decretos ley sobre todos los temas divinos y humanos que ya están incluidos en los acuerdos de La Habana que son muchos los temas, muchos los temas. Recuerdo por ejemplo, que hay 22 temas en los acuerdos, los 3 primeros acuerdos de La Habana hay 22 temas pendientes de ser desarrollados, concretados, por el Gobierno nacional y las Farc, 22 temas, que requerirían algunos de ellos, muchos de ellos iniciativas legislativas, so-

lamente menciono de memoria algunos; por ejemplo, ¿dónde van a estar ubicadas las circunscripciones de paz?, eso no se ha aclarado. ¿Cuántas van a ser las circunscripciones de paz?, tampoco sabemos cuántas van a ser; ¿cuántos congresistas van a tener las Farc como resultado de esas circunscripciones de paz?, tampoco lo sabemos; ¿durante cuántos periodos van a poder ser elegidos esos representantes de las Farc al Congreso nacional?, tampoco lo sabemos.

Lo que sí dice el acuerdo y sí sabemos es que en esas circunscripciones de paz no podrán participar, no podrán postular candidatos, los partidos, todos ustedes queridos colegas, los partidos de todos ustedes que ya tengan representación en el Congreso; es decir, van a ser circunscripciones de paz en las zonas que concierten con las Farc, circunscripciones de paz para las Farc, lo demás es engaño, van a ser para las Farc. Esos temas no se han desarrollado y serán desarrollados muy seguramente a través de actos legislativos o de proyectos ley, o de decretos ley del Gobierno que va a imponer cuántas son, dónde están, cuánto tiempo, etcétera, etcétera, las circunscripciones especiales de paz.

Otro tema totalmente distinto y diverso, ¿cuál es el Fondo de Tierras, la dimensión del Fondo de Tierras y de dónde van a salir específicamente esas tierras?, etcétera. Son temas muy diversos que no se han desarrollado en esos acuerdos de La Habana. Y sobre toda esa diversidad de temas va a ver una vía rápida en el Congreso, proyectos de ley, leyes por iniciativa gubernamental a las cuales no se les va a poder modificar una coma en este Congreso sin permiso del Gobierno, o que van a ser objeto de decretos ley. Esto es absolutamente violatorio de la Constitución nacional que requiere y exige, insisto, que esas facultades extraordinarias para el Presidente sean facultades limitadas, limitadas, en términos temáticos.

Una facultad por ejemplo, para reformar la salud qué sé yo, para hacer reforma al sistema educativo qué sé yo, sería otra facultad distinta, en términos procedimentales no se le podría dar al Presidente, en términos normales, pues no se le podría dar al Presidente facultades para que modifique el sistema de salud, el sistema educativo, el sistema tributario, etcétera, etcétera, no, no se le pueden dar, tienen que ser facultades específicas para un tema. Aquí se le están dando facultades para que el Presidente dicte decretos ley, o sea, haga leyes sobre todos los temas que ya están incorporados, insisto, en los acuerdos de La Habana. Y sobre todos los temas que se vayan a incorporar en el futuro en los acuerdos de La Habana porque esos acuerdos no se han terminado y como la regla de oro de estas conversaciones de paz es: que nada está acordado hasta que todo esté acordado, pues nos lleva eso a concluir que aquí se le está dando carta blanca, y eso es absolutamente inconstitucional, al Presidente para que incluya los temas, o legisle mejor, sobre los temas que en adelante se le incluyan a los acuerdos de paz. Carta blanca, patente de corso absoluta para que el Presidente haga esos decretos ley, haga esas leyes pasando por encima del Congreso nacional, que quedará en todo caso reducido a una condición de eunuco, de castración, pero lo que

es peor de auto castración, aprobando esta iniciativa del Gobierno que le quita toda iniciativa, insisto en eso, al Congreso Nacional para desarrollar mediante leyes ordinarias o mediante actos legislativos los acuerdos de La Habana. Creo que esto pasará a los anales de la historia nacional como una de las violaciones más flagrantes, uno de los golpes de Estado contra la democracia y contra la representación popular.

Han surgido durante todos estos debates nuevas voces que han advertido, tanto en el interior del país como fuera del país, han advertido sobre el carácter antidemocrático y dictatorial de esta iniciativa. Traigo a colación solamente como ejemplo, el pronunciamiento de Human Rights Watch, una entidad que no puede ser ni mucho menos...

Vana empresa la suya señor Presidente, le agradezco inmensamente las buenas intenciones pero esto es una empresa imposible porque este proyecto ya está aprobado y aquí lo que diga la oposición no les vale “un camino” a los honorables Senadores.

Pero les decía, que este proyecto de ley, esta iniciativa, ha generado en el curso del debate muchas críticas y muchos señalamientos de su carácter inconstitucional y antidemocrático, no solamente al interior del país sino también afuera.

Y traigo a colación un pronunciamiento de Human Rights Watch, una entidad independiente que vela pues por los derechos humanos, por la defensa de los derechos humanos y de la democracia en el mundo entero y en América Latina en particular, una entidad que obviamente no tiene ninguna sospecha de militar en las filas o en las orillas del Centro Democrático, o en esta tenencia por corrientes ideológicas o políticas, ninguna sospecha sino más bien de militar ideológicamente en las otras orillas más proclives a las visiones izquierdistas del mundo, en la vida y en la política. Que ha hecho esa organización Human Rights Watch la siguiente advertencia, cito el pronunciamiento de Human Rights Watch para que lo oiga el Gobierno nacional, ojalá los Ministros que están acá presentes le lleven la razón al Gobierno nacional.

Dice Human Rights Watch sobre el actual acto legislativo que se tramita acá en el Congreso, que se “ferrocarrilea” en el Congreso, que se “pupitrea” en el Congreso, dice Human Rights Watch, “con gran sigilo ha avanzado en el Congreso un proyecto de acto legislativo para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo con las Farc, que contiene al menos dos normas escandalosas, —señala Human Rights Watch, dos normas escandalosas. Si algún epíteto me faltó añadir o algún adjetivo me faltó añadir a mi intervención, Human Rights Watch le agrega una más que yo creo que refleja plenamente el carácter de esta iniciativa de Acto Legislativo que se está “ferrocarriliando” en el Congreso, esto es escandaloso-, que destruye, sigo con Human Rights Watch, que destruye el principio básico de la división de poderes que sustenta la estructura de la Constitución colombiana. “Es un acto escandaloso que destruye el principio básico de la división de poderes que sustenta la estructura de la Constitución colombiana-

na.” Ahí le queda para sus oídos y para sus notas apreciados, colegas.

Está ratificando Human Rights Watch lo que hemos venido pregonando en el viento, en estas intervenciones tanto en la Comisión Primera, en las Comisiones primeras como en las plenarias. Y agrega Human Rights Watch, “si el Congreso aprobara este proyecto estaría abdicando, óiganme bien, abdicando a sus funciones propias de deliberación legislativa y transformándose en la práctica en un notario”. Seguramente alguien le llevó la razón a Human Rights Watch de que esta era la palabra que estábamos utilizando o tal vez no, porque esta es la función que va a adquirir el Congreso Nacional de ahora en adelante sobre estos temas de los acuerdos de paz, una función exclusivamente notarial y de registro. Sigo, “transformándose en la práctica en un notario de los acuerdos de paz que logre el Gobierno colombiano en La Habana”.

Dos términos: se está abdicando, se está renunciando, se está resignando su autonomía, sus funciones legislativas, su iniciativa, su capacidad para concertar las leyes y los actos legislativos, todo eso queda resignado, aquí hay una abdicación total y absoluta al Gobierno nacional, que insisto, es el único que va a poder tener iniciativa legislativa para desarrollar los acuerdos de La Habana.

Señores notarios, entonces, les queda advertido que seguramente si la Corte Constitucional opera acorde con las doctrinas constitucionales, acorde con el espíritu de la Constitución, muy seguramente esto será echado para atrás y esta iniciativa pasará a ser parte de los desechos legislativos que ya acumula estos acuerdos de paz.

El desecho legislativo por ejemplo, del Marco Jurídico para la Paz que aquí se debatió y que propició pues tan arduos debates, etcétera, que se echó a la caneca, que se echó a la basura porque a las Farc no le gustó ese Marco Jurídico para la Paz y porque el Gobierno concedió todo lo que las Farc estaba reclamando en términos de impunidad, en este asunto de la justicia. De igual manera, aquí se aprobó otro desecho legislativo que fue el referendo, a las Farc tampoco le gustó esa vía de refrendación popular, se echó a la caneca y seguramente esta iniciativa, señores notarios, también será despreciada si la Corte opera de acuerdo con la Constitución, de la Ley, con los principios constitucionales. Insisto en estos términos de Human Rights Watch, una entidad independiente, esto es escandaloso, esto está destruyendo el principio básico de la división de poderes, el Congreso está abdicando a sus funciones y en la práctica se convierte en un notario de las iniciativas gubernamentales. Apreciados notarios hasta aquí mi intervención, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias Senador Rangel. El Senador Rangel propone archivar el proyecto de Acto Legislativo y como lo habíamos acordado se va a votar primero esa proposición, inmediatamente le damos la palabra al coordinador ponente. También hemos acordado una

serie de voceros de Partidos y votaremos la segunda proposición.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo presentada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de ley número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.

Proposición final del informe del Senador Alfredo Rangel Suárez. Por las anteriores razones me permito proponer el archivo del Acto Legislativo número 4 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara: Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Está leída la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo lo voy a votar, no pero con una salvedad, lo que tiene que ver con el congresito lo voté negativo y lo volveré a ratificar negativamente en la discusión Daré las explicaciones en su debido momento gracias.

La Presidencia manifiesta:

Interpreta a un numerosísimo grupo de Senadores, no se preocupe senador Soto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de archivo presentada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de ley número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	17
Por el No	:	57
TOTAL	:	74 votos

Votación nominal a la proposición de archivo presentada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores**Por el SÍ:**

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Everth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.

**Votación nominal a la proposición de archivo
 presentada por el honorable Senador Alfredo Ran-
 gel Suárez Al Proyecto de Acto Legislativo número
 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara**

*por medio del cual se establecen instrumentos jurí-
 dicos para los desarrollos normativos necesarios para
 facilitar y asegurar la implementación del acuerdo
 final para la terminación del conflicto y construcción
 de una paz estable y duradera.*

Honorables Senadores**Por el NO:**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado De López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina Del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

20. IV. 2016

En consecuencia ha sido negada la proposición de
 archivo presentada por el honorable Senador Alfredo

Rangel Suárez al Proyecto de ley número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Bueno, un saludo especial, buenas tardes a todas y a todos los compañeros, a los televidentes que nos siguen a esta hora.

Voy a presentar la ponencia mayoritaria, acompañada por la voluntad no solamente del Partido de la U, sino del Partido Liberal, del Partido Conservador, del Partido Verde, en el quinto debate del Partido Cambio Radical, del Partido Opción Ciudadana, ponencia que ustedes conocen bien porque en el eje fundamental de la propuesta es la misma que ya aprobó esta plenaria en la primera vuelta y que va para este sexto debate. Voy a concentrarme solamente en lo nuevo y hacer unas referencias obligatorias a la intervención del Senador Rangel.

En primer lugar, el grueso de la intervención del Senador Rangel se refiere a la inconveniencia y, a su juicio, a la inconstitucionalidad de lo que él ha llamado el congresito y que nunca se ha llamado así sino comisión legislativa especial.

Para no hacerle perder tiempo a los señores Senadores y Senadores y ser prácticos porque este es un asunto que motivó no una sino dos sesiones de debate en esta Plenaria y otras dos en la Comisión Primera, quiero compartirles que al interior de la Unidad Nacional también ha habido un debate muy importante sobre la conveniencia o inconveniencia de tal comisión legislativa especial.

Podríamos decir que este Acto Legislativo tiene dos ejes fundamentales en su origen: la comisión legislativa especial y el procedimiento de fast track o procedimiento rápido. Ahora me refiero al procedimiento rápido, pero siendo este primer eje un eje que genera dudas tanto en el Centro Democrático como en la Unidad Nacional por distintas voces. La Senadora Viviane Morales dejó en el debate número cinco de la Comisión Primera una constancia en la que argumentaba a su juicio por qué resultaba inconveniente toda esta discusión tan larga que motivó horas sobre si los doce miembros adicionales iban a ser seleccionados por los Presidentes de los Partidos o iban a ser los Presidentes de las Comisiones, que si las Terceras y por qué no las Quintas y fuera de eso, el debate grueso, muy de fondo, a propósito de si merecían o no las Farc desmovilizadas y desarmadas, subrayo ese adjetivo, tener la posibilidad en tal Comisión de asistir con vocería, con voz y sin voto.

A mi juicio, y fue esa la razón por la que así se lo propuse al honorable Congreso, una Colombia sin guerrillas y unas Farc desarmadas, cumpliendo ese com-

promiso pues ya no son guerrillas y bien habrían podido participar; sin embargo, como conoce el país entero, el proceso de firma del acuerdo final que conlleva, por supuesto, implícitamente un cese bilateral de fuegos definitivo, es decir, la paz definitiva: no volver a disparar, no pudo firmarse el 23 de marzo y es un punto álgido de discusión actual en La Habana.

Por tanto, es muy poco probable por no decir imposible que atendiendo esa dificultad, más las dificultades, Senador Corzo, que naturalmente tiene un proceso de desarme de una guerrilla de 50 años y que aún firmado el acuerdo e iniciado 60 días después como está concebido el desarme, pues no se va a producir en 8 días, sino que puede ser un proceso que tarde un tiempo y que sea escalonado y gradual con la supervisión de Naciones Unidas, todo esto para decir, que es cierta la preocupación de los honorables Senadores, entre ellos el Senador Carlos Enrique Soto, a propósito de que podría coincidir malamente una vocería de unos comandantes de las Farc, ellos sí desarmados cuando sus tropas no se han desarmado y eso se parece bastante y le doy la razón en eso, creo que la Senadora Sofía en algún programa de opinión lo expresó también, a ese fenómeno de la UP, donde tenía por un lado armas y, por otro lado, vocería política y eso es inaceptable porque se trata de hacer política sin armas.

Por todas estas consideraciones, Senador Rangel, es muy probable que cuando se someta a las mayorías la proposición modificatoria de la Senadora Viviane y de otros, y la de ustedes, las mayorías acojan la supresión de tal comisión, y al suprimir la comisión pues se suprimen todas sus preocupaciones sobre ella.

El segundo elemento. A propósito del procedimiento de fast track o procedimiento de vía rápida. Sobre él debo decir en principio, que queda resuelta la preocupación sobre la participación del Congreso en los distintos temas por especialidades, porque, por supuesto, eliminada la comisión legislativa especial y solamente quedando vigente el procedimiento expedito. –Es que estoy preocupado por Ángel Custodio que está enfermo, sesgos médicos–. Aprobado el procedimiento legislativo especial, es decir, la vía rápida, los distintos temas podrán ir perfectamente a las Comisiones especializadas y será el Congreso entero, con sus comisiones y con sus plenarios como ocurre hoy, como tiene que ser, como ordena la Constitución, como funciona esta democracia, el que se ocupe de revisar tema por tema de aquello que se derive en actos legislativos, leyes estatutarias o leyes ordinarias, que permitan implementar los acuerdos de La Habana. De manera que queda subsanada también esa preocupación.

Ha dicho también el Senador Rangel, y es a mi juicio su argumento de fondo, que esto es casi que convertir al Presidente en un dictador. Lo dijo varias veces y que a él le parecería que si tales facultades no fueran una ley habilitante, hoy no lo mencionó pero varias veces lo ha dicho, y tuvieran la condición de facultades precisas y limitadas, eso permitiría que el país no cayera en manos de un dictador con un bolígrafo que pueda sobre lo divino y lo humano legislar por decreto.

Quiero tranquilizar al Senador Rangel, pero sobre todo como bien él dijo a los colombianos, porque me temo Senador Rangel que aunque usted sabe que yo tengo razón, pues tampoco va a cambiar su voto.

Este proyecto, que usted conoce muy bien, se ocupó de limitar las facultades del Presidente, de hacerlas precisas, acotadas, de ponerle todo tipo de limitaciones referentes a la Constitución y voy a adelantarme a leer el párrafo fundamental del Proyecto sobre el que volveremos seguramente cuando se discuta el articulado. A propósito de las facultades presidenciales para la paz en el artículo pertinente dice, las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, leyes códigos, ni para decretar impuestos. Una adición que también es hija de la iniciativa del Congreso, particularmente del Senador Ángel Custodio Cabrera del Partido de la U.

De suerte que ninguna de las iniciativas que se pusieron como ejemplo aquí, por ejemplo, el sistema de justicia transicional o el asunto de la participación política de quienes dejen las armas, o el tema de una reforma rural integral, nada de eso se hará por facultades, no señores, ¿quiénes harán esas reformas?, ustedes sus señorías, este Congreso hará o no hará esas reformas. Así que no es cierto que esta sea una ley habilitante y no es cierto que se le entreguen facultades omnímodas al Presidente Santos. Todo lo contrario, sabiendo que estamos en una condición especialísima de la historia de Colombia, que es ad portas de cerrar una guerra que lleva 60 años, con todo y eso, y que en el mundo entero son los jefes de Estado los que tienen la capacidad de firmar acuerdos de paz con las manos libres para firmarlos. Este Congreso de manera prudente, responsable, probablemente con exceso de celo constitucional, le ha impuesto todas estas limitaciones.

Así lo radicó, claro el propio Gobierno nacional, también con un prurito y un celo en mi opinión excesivo, pero me parece bien que este Congreso se levante hoy cuando se apruebe este Proyecto con dos certezas: primero, que con su voto cada uno de ustedes está transformando la historia de Colombia, salvando vidas, parando la guerra, haciendo lo que no ha sido posible en 60 años; podremos llegar cada uno a casa hoy a decir hice algo histórico, útil, bueno para las familias colombianas, parar la guerra, eso es lo que ustedes van a hacer cuando con su dedo índice voten ahora positivamente este proyecto. Pero tendrán otra certeza y es que han actuado con responsabilidad y no han entregado una ley habilitante, ni omnímoda, sino que todas las materias de fondo tendrán que venir a este Congreso.

El otro argumento que es mi deber despejar, es el asunto de si con este Acto Legislativo el Congreso sufre una especie de, dijo el Senador Rangel autocastración, él no dijo autosuicidio eso lo dice es el Presidente de Venezuela, pero dijo autocastración. No ocurrirá a sí, por la misma razón que les he explicado ahora, cada una de las iniciativas tendrá que pasar por el estudio y aprobación o improbación de este Congreso. Sin embargo, decían algunas voces muy respetables de la oposición, ¿qué por qué razón este Congreso en ese

ejercicio no se toma el trabajo de revisar, de aprobar o improbar, o modificar cada uno de los puntos de los acuerdos de La Habana?, por supuesto que eso resulta imposible. Es que este fast track, este procedimiento es para implementar los acuerdos de La Habana, lo contrario significaría que los 102 Senadores hubiésemos estado 3 años y medio en La Habana discutiendo cada uno de los puntos, ¿para qué el acuerdo de paz entonces?; o se trataría de empezar de cero de nuevo y decir, señores lo que con tanta dificultad se ha logrado y con tanta responsabilidad, porque si no fuera falso que el Gobierno nacional ha entregado todo a las Farc, que nada les ha entregado hasta ahora distinto a la promesa de volverse ciudadanos libres y pacíficos; pues entonces, hubiesen firmado el acuerdo hace 3 años y medio, a los 15 días, y se hubieran ahorrado 3 años y medio de discusiones en que no pocas veces sino la mayoría de las veces el Gobierno ha puesto líneas rojas y ha dicho que no a muchas cosas, entre otras, la inaceptable propuesta por razones constitucionales, históricas, políticas, de refrendar este acuerdo por la vía de una constituyente corporativa; eso apenas como ejemplo de las muchas veces que el Gobierno ha dicho no. Y se han tardado 3 años y medio en avanzar y llegar ad portas del acuerdo final, del cese final de conflicto armado con las Farc.

No tendría sentido descartar todo ese trabajo para empezar de cero, lo que vamos a hacer es implementar esos acuerdos. Los gobiernos en el mundo cuando firman acuerdos de paz tienen la posibilidad de hacerlo sin refrendaciones, ha sido el Presidente de cara a los colombianos, Senador Juan Manuel Galán, que se ha comprometido públicamente a que no habrá un acuerdo de paz que no pase por el Congreso, que es lo que estamos haciendo hoy, respetándolos a ustedes, a nosotros, a todos, a los Partidos, a los movimientos, a los grupos minoritarios; sino que debe pasar también por la voluntad de cada ciudadano en la refrendación popular. No necesita el Presidente ese expediente, podría firmar el acuerdo sin ir a las urnas, sin tener que someterse a ese escrutinio, sin tener que correr ese riesgo electoral; quiere hacerlo porque la paz se va a hacer de frente a los colombianos y no a sus espaldas. Quiere el Gobierno y queremos en la Unidad Nacional que cada ciudadano pueda ir a las urnas a decir sí o no a estos acuerdos con todas las garantías. De manera que es apenas lógico que lo que aquí se estudie en su momento por la vía del procedimiento legislativo especial sean los acuerdos de La Habana y no otra cosa.

Dijo también, el Senador Rangel y lo han dicho muchas veces, que lo que ustedes hacen, honorables Senadores y Senadoras, son desechos legislativos. Yo entiendo la necesidad del discurso efectista ante la opinión pero sí me entristece que se maltrate así a la Constitución colombiana. La Constitución colombiana, Senador Rangel, no es un desecho legislativo y le quiero contar que el Acto Legislativo para la Paz, -que tuve el honor de impulsar en compañía de todo este Congreso-, hoy es parte de la Constitución colombiana y fue declarado exequible por la Corte Constitucional, y lo rige a usted aunque lo considere un desecho, es parte de

la Constitución, es norma de normas y abrió el camino para poder adelantar los acuerdos de La Habana.

Por primera vez en Colombia, con el rango constitucional, se estableció el debate sobre la justicia transicional y la necesidad de parar la guerra con normas especiales pero también por primera vez en el mundo en procesos de paz donde hubiese investigación, sanción y pena, y no con leyes de punto final, amnistías, indultos, que todas se cayeron en el pasado, por ejemplo, en el Cono Sur. Se ha sido suficientemente cuidadoso, gracias a ese Marco para la Paz, de que hoy pueda firmarse una paz segura y estable.

Y el otro asunto que aprobó este Congreso por amplias mayorías, como lo hará hoy, es el tema de la referendación popular. Ahí está, está vigente, el compromiso de consultar a cada colombiano y a cada colombiana y el instrumento legal para hacer lo que será el plebiscito. Claro, supongo que muchos preferirían que no hubiera plebiscito para no tener que pararse en las tarimas a pedir que voten por el NO a la Paz, un doloroso discurso que, por supuesto, sería preferible que no se expresara. Pero habrá plebiscito y la gente podrá ir, y podrá ir, lo digo con profundo respeto, Senadora Paloma, no solamente a decir NO a la Paz, sino a decir no me gusta este proceso de paz aunque me guste la paz.

Empiezo por reconocer que tenemos desacuerdos, he insistido en la búsqueda de acuerdos en el desacuerdo, porque la paz que va a firmarse compatriotas, colombianos, colombianas, la paz va a firmarse y pronto, va a firmarse en semanas. Y esa paz no es parcelada, la paz no dice en ninguna parte que será solo para el Partido Verde o para el partido rojo, o para el partido amarillo, la nueva Patria que va a construirse y yo espero que se construya también, en un acuerdo exitoso de paz con el ELN la otra insurgencia, es una paz para todos los colombianos. De manera que, señor Presidente, este Acto Legislativo es un acto histórico del que todos podemos estar orgullosos.

Adelanto una mención a uno de los artículos también originado en el debate legislativo que no fue iniciativa del Gobierno y, por supuesto, tampoco fue iniciativa de las Farc, el artículo transitorio que se refiere a la creación del plan de inversiones para la paz. Largamente discutido durante más de 2 años en este Congreso, debo recordar, que para entonces, ya año 2014 hicimos aquí un debate con la Senadora Claudia López a propósito de los costos del posconflicto y ese debate generó este artículo. Y aquí va y es necesario para que la paz no quede en el papel sino que tenga recursos de verdad, no para las Farc, aquí no se está pensando en darle un sólo peso a las Farc, es para 7 millones de colombianos desplazados, para más de 14 millones de colombianos víctimas directas e indirectas de la violencia o de la pobreza, de la limitación que impone a cualquier sociedad tener en su seno abierta una herida que es el conflicto armado interno; para ellos y para todos es este plan de inversiones para la paz que, por supuesto, espero se sostenga por voluntad de ustedes.

Quiero terminar, porque este es solamente el debate general y seguramente después de aprobada la proposi-

ción con que termina el informe podremos entrar al articulado, a hacer una mención, le pedí a mi equipo pero no sé si lo logró tener a tiempo, ya que tantas veces se mencionó aquí la opinión del señor Vivanco, defensor genuino de Derechos Humanos y autoridad reconocida en Human Rights Watch, que mucho ha criticado todos los Gobiernos, su opinión sobre este proceso de paz, pero no quería leerla ni contársela sino que la vieran ustedes en vivo. No sé, si mi equipo tiene o no tiene las imágenes del señor Vivanco, creo que no alcanzaron a llegar porque sólo las pedí cuando el Senador Rangel hizo mención.

Pues les quiero compartir, tuve la ocasión de viajar a los Estados Unidos a conversar con el señor Vivanco, como lo hice en Ginebra con la fiscal Benzuda, y aquí dije en el primer debate pero quiero volver a contarles que la fiscal alta y respetada funcionaria terminó nuestra conversación diciendo, entienda usted Senador que mi papel como fiscal es hacer justicia, su papel como Senador es hacer la paz, nos encontraremos en la justicia transicional, por eso hicimos el Marco, y el señor Vivanco de viva voz en una entrevista con Andrés Oppenheimer, que pudo ver toda América Latina, reciente, hace 15 días, expresó claramente su apoyo a este proceso de la paz y deseó que se firmara pronto la paz con las guerrillas.

De manera que, el deseo del señor Vivanco se suma y con esto termino compañeros y compañeras, señor Presidente, al deseo explícito de la voz del mundo, del Papa Francisco, de la Comunidad Europea, de los Estados Unidos de América, de América Latina entera. El mundo espera con esperanza, valga la redundancia, con ilusión, con entusiasmo, la buena noticia de la paz en Colombia en un mundo convulsionado por conflictos en todas partes y los colombianos esperan poder levantarse un día sin guerrillas, para poder dedicarse a derrotar el único enemigo que hay que derrotar que es la pobreza extrema, la inequidad. Ese distractor del conflicto armado interno ha servido también de disculpa a todos los gobiernos para no doblegar la pobreza, para no abrirle oportunidades de trabajo y empleo a la gente porque estamos ocupados gastando 27, 28 billones de pesos al año en balas, en metralla, en bombas inteligentes, todas esas armas sofisticadas necesarias en una guerra contra las guerrillas y también se ha descuidado el asunto de la delincuencia común. Claro, cuando estoy cierto de que un país sin guerrillas permitirá reorientar los recursos hacia el combate a la delincuencia común.

Compañeros y compañeras, compañeros Senadores y Senadoras, tuve ocasión el día de anteayer de tener una reunión de trabajo con la cúpula militar y creo que los colombianos deben saber que existe la voluntad de la Unidad Nacional, y estoy seguro que también del Centro Democrático, cuando conozca la iniciativa de darle instrumentos legales, en otra norma, a las Fuerzas Armadas para poder combatir eso que se llaman hoy las bandas criminales, los grupos organizados ilegales, la gran amenaza de la delincuencia común.

Sírva esta mención para decir, que así como un país sin guerrillas permitirá concentrarnos a combatir esas bacrim y esos clanes, también que les quede claro de nuevo a esos señores de las bacrim, que recientemente y hablo de hace 3 semanas pretendieron una vez más, es la cuarta vez, montar un chantaje, una extorsión y un mensaje velado. Recibí un visita de la que tiene conocimiento la Fiscalía, ya la cuarta vez en estos 4 años, pretendiendo que en este Acto Legislativo presentara yo aquí, a cambio de extorsiones mediáticas, un articulo que les permitiera a las bandas criminales recibir amnistías, indultos o beneficios de la justicia transicional, no ocurrirá. En el año 2012, en una audiencia pública, dije lo que dijo hoy, la justicia transicional es para los actores del conflicto, para las bandas criminales el sometimiento a la justicia o doblegarlas con todo el peso legítimo del Estado. No serán esas bandas criminales cómo pretender ser actores políticos y mucho menos aprovecharan la coyuntura para convertirse en supuesta amenaza contra la implementación de la paz en los territorios, estamos todos unidos como Nación contra las bandas criminales y en favor de la paz estable y duradera.

Señor Presidente, con esas precisiones limitadas termino la presentación de esta ponencia, agradeciendo de nuevo a los señores ponentes que me acompañaron, al Senador Eduardo Enríquez, que mucho ha aportado en el análisis constitucional de fondo del texto, al Senador Horacio Serpa, a la Senadora Claudia López, a la Senadora Doris Vega, constructora de paz; al Senador Roosevelt Rodríguez que ha presentado muy importantes proposiciones y constancias que permiten que queden vivos instrumentos potencialmente útiles en el mediano plazo y así a todos, al Partido Cambio Radical, Senador Galán, Senador Juan Carlos Restrepo, que los veo aquí, Senador Antonio Guerra, muchas gracias por haber acompañado no están solamente sino todas las iniciativas que han tenido que ver con la construcción de la paz en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mil gracias señor Senador. Aquellas bancadas a través de su vocero que quieren intervenir está abierto el registro. Lo que vamos a hacer es lo siguiente: si algún ponente quiere presentar algún argumento inmediatamente le doy, doctor Horacio iniciaría le doy el uso de la palabra, inmediatamente, abren los ponentes, sea inscrito. Me ha pedido Centro Democrático, pido que sean por voceros, entonces, la doctora Viviane compartiría con Guillermo, no sé cómo harían eso ahora.

Qué vamos a hacer señores Senadores, este es el debate general del proyecto, no vamos a entrar todavía en articulado, Centro Democrático me ha pedido compartir en tres Senadores el tiempo, vamos a hacerlo así, vamos a intercalar los oradores para generar un debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Distinguido Presidente, queridas y queridos amigos del Senado de la República. Sólo me voy a referir a tres puntos que me parecen supremamente importantes. Por supuesto, anunciando desde el principio que solicito la aprobación de la propuesta con que termina el informe diciéndoles lo siguiente:

En primer lugar, pues es difícil aunar en argumentos en favor de la propuesta porque el señor coordinador ponente, con la elocuencia que lo caracteriza, hizo un recorrido muy interesante sobre los puntos que tienen que ver con este Proyecto de Acto Legislativo. Pero me parece importante decir lo siguiente en relación con un par de los aspectos que comentó nuestro apreciado colega el doctor Rangel. Siempre es atractivo escucharlo en sus argumentos porque es una persona seria, porque lo que comenta lo hace con propiedad, porque tiene una gran experiencia, por que utiliza un lenguaje adecuado para este escenario. Claro, en algunos puntos, en la conclusión de estos puntos por lo menos no coincidimos.

Un punto fundamental, lo que tiene que ver con las facultades al Presidente de la República. No se trata, ni mucho menos, de buscar tener un dictador. Desde luego que aquí tampoco vamos a aprobar carta blanca para que el Ejecutivo entre a saco en todas las disposiciones constitucionales y para que asuma por sí y ante sí una cantidad enorme de atribuciones de manera tal que deje al Congreso de la República sin ninguna, se trata es de entender queridas y queridos Senadores, qué es lo que estamos nosotros analizando, nada más, ni nada menos que buscar que en Colombia no haya más el flagelo de las Farc.

Yo comparto el criterio del doctor Barreras, en el sentido de que este es un hecho histórico. Muchas veces hemos comentado en diferentes escenarios, en distintos escritos, los Partidos, los integrantes de este Senado de la República, que desgraciadamente vivimos en una sociedad en donde la violencia ha sido lo característico para todo. Aquí en Colombia a través de la violencia se han querido saldar las dificultades en todos los órdenes, en el orden religioso, en el orden regional, en lo que tiene que ver con la cuestión étnica, en el tema económico, por supuesto, que en el aspecto político; dos siglos de violencia, un derroche de sangre extraordinario. Hay que parar la sangre. Hay que brindarle a nuestra Patria unas nuevas posibilidades de entendimiento y a la democracia para que la democracia funcione adecuadamente. Siempre nos quejamos de nuestra democracia recortada, nuestra democracia mediocre, nuestra democracia de imposibilidades para todos, por qué, por la guerra, por las muertes, por la sangre.

Me parece a mí que este esfuerzo que se está realizando por el Gobierno, que tiene el respaldo de muchas colectividades, que goza de aprecio en diferentes sectores sociales y poblacionales de Colombia vale la pena. No hay duda, un hecho histórico trascendente, apreciado amigos.

Pero claro, el país ha escogido el camino de los acuerdos, se han buscado otros caminos y se ha luchado por sacar adelante una circunstancia que siempre ha estado en el ánimo de todas y todos los colombianos, doblegar la insurgencia como queremos también doblegar la delincuencia, no ha sido posible. Entonces, en La Habana estamos en el propósito de los acuerdos, esos acuerdos como aquí bien se dijo van a ser sometidos al escrutinio popular, una vez se apruebe por el pueblo en el plebiscito, que es lo que deseamos muchos colombianos, nos toca en el Congreso de la República implementar una serie de determinaciones, de modificaciones constitucionales, de leyes, para sacarlos adelante.

Queridos amigos, esos acuerdos si son apoyados por el pueblo son un imperativo, por eso cuando se habla en este proyecto de que el Gobierno nacional tiene la iniciativa, pues claro, porque el que ha estado discutiendo los acuerdos es el Gobierno nacional, pues claro, porque es que el pueblo colombiano ya se ha pronunciado en favor de esos acuerdos. Nosotros en el Congreso de la República tenemos el deber de implementarlos, de sacarlos adelante, de convertirlos en reformas constitucionales y de eso es que tratan las facultades que vamos a expedir con la aprobación del presente proyecto de Acto Legislativo. Pero en primer lugar, ya se dijo, al Presidente, al que aspiramos que se le den facultades extraordinarias para expedir leyes, no podrá expedir reformas constitucionales. El Presidente de la República no tendrá en sus manos la capacidad de expedir leyes estatutarias, no podrá expedir leyes orgánicas, no podrá expedir Códigos, no podrá decretar impuestos.

Nosotros pedimos, démosle facultades extraordinarias al Presidente de la República como se ha hecho en todas las legislaturas, como todos nuestros mandatarios han recibido facultades extraordinarias del Congreso de la República para que asuma unas responsabilidades relacionadas con la expedición oportuna de los acuerdos. Entonces, no es dictadura, no es carta blanca, no es ni mucho menos una cosa inconveniente; es que hay que parar la sangre, es que hay que parar la guerra.

Otra cosa a la cual quiero referirme, Human Rights Watch, claro es una institución respetable, es una institución importante, yo la respeto profundamente. Es una celosa guardadora de los Derechos Humanos en el continente y conozco al señor Vivanco y lo respeto profundamente, pero claro, también tenemos el derecho los colombianos en algunas oportunidades de disentir de sus importantes observaciones.

Dice el señor Vivanco que si se aprueba este Proyecto se va a lesionar profundamente el constitucionalismo colombiano y especialmente porque se modifican una serie de disposiciones constitucionales para hacer más rápido los acuerdos, su aplicación, la expedición de las leyes y de las reformas constitucionales. Con profundo respeto no tiene la razón, por qué, porque la mecánica, los trámites, los señala el legislador, claro que fueron expedidos por la Asamblea Nacional Constituyente pero este Congreso tiene facultades constituyentes. Y así como en la Constitución del año de 1991 se dijo que las reformas de la Constitución deberían hacerse por

medio de un Acto Legislativo que tuviera 8 debates, también pudiéramos nosotros decir después que 10, o que 12 debates

Porque nosotros tenemos la capacidad de hacer modificaciones constitucionales y este aspecto, para no entrar en la discusión sobre la tesis de la sustitución de la Constitución o de la falta de competencia, no forma parte de la filosofía de la Constitución Nacional, no forma parte de su gran talante, de los puntos estructurales básicos, sobre los cuales está levantada la Constitución Nacional. Nosotros perfectamente podemos en aras de la rapidez, en aras de lograr una expedición pronta de estas disposiciones, modificar como se propone que no haya 8 debates para los Actos Legislativos, y que no haya 4 debates para la expedición de las leyes. Constitucionalmente cuál es la razón de los 8 debates, es que una reforma constitucional demanda gran reflexión y, entonces qué bueno que en unos meses se puedan estudiar en los primeros 4 debates asuntos básicos para el constitucionalismo colombiano, que haya una pausa y luego un reexamen de esa nueva situación, para en otros cuatro debates asumir unas responsabilidades grandes, con nuestra sociedad y con el país. Lo entiendo, lo hemos debatido muchas veces, se asumió de esa manera en la Asamblea Nación al Constituyente.

Pero queridos y queridas Senadoras y Senadores, acéptenme que este tema es el tema más estudiado, durante 40 años, hace 40 años estamos estudiando la posibilidad de hacer acuerdos políticos con la subversión, y 30 y 20 y 10, cada 10 años estamos entregados a esta posibilidad, y ahora se está cumpliendo este mismo ejercicio con las diligencias que se están adelantando en Cuba. Y en relación con lo de Cuba, hace 3 años por lo menos, ustedes queridas amigas y queridos amigos, en sus Partidos, en sus escritos, en sus comentarios en el Congreso de la República, en tantos espacios que la academia está dando, para hablar del asunto de la paz como lo llamamos genéricamente, estamos conversando sobre el tema, ya estamos absolutamente maduros y claros, y estas determinaciones que se proponen, las vamos a asumir con enorme responsabilidad todos, unos negando, otros aprobando pero no se podrá decir nunca; que a propósito de estos temas no hemos sido reposados, no hemos estado tranquilos, no le hemos dado el tiempo suficiente; claro que le hemos dado el tiempo suficiente, claro que en nuestras conciencias, ya hay unas definiciones perfectamente discernidas, a propósito de estos aspectos trascendentales de la paz.

Entonces, aquí hablamos de un trámite rápido, el fast track pero no estamos asumiendo actitudes a la ligera, estamos obrando tranquilamente, reposadamente, todos los que estamos a favor y los que están en contra tenemos una posición clarísima, respetable claro en un sentido o en el otro. Vamos a obrar, obrar a plena conciencia, cuando resolvamos tomar decisiones sobre este particular. De manera que yo entiendo perfectamente y, lo digo con un profundo convencimiento, que estas afirmaciones en el sentido de que vamos a lesionar el constitucionalismo colombiano, no tiene un asidero, ni en la realidad del tiempo, ni en la realidad de nuestras responsabilidades como legisladores.

Por último, el tema tan comentado y tan trajinado de la justicia transicional. Miren, es claro que no podemos lograr que se acaben las Farc, porque esto de lo que se trata es de que se acaben las Farc, de que las Farc renuncien al alzamiento armado, de que no se utilice más el arma para expresar un concepto M o para combatir una idea, se trata es de lograr que impere la dialéctica, la discusión, la capacidad de persuasión de los partidos. Pero eso no lo podemos lograr con el Código Penal. Aquí hay una circunstancia diferente, pues todos deseamos doblegar a la guerrilla, todos deseamos que la guerrilla entregue las armas y que la guerrilla se vaya para la cárcel, etc., claro esa es una posición que pienso que cada una y cada uno de los colombianos la tenemos en nuestra conciencia y en nuestro cerebro, no se ha podido. Entonces hay circunstancias políticas, sociales, económicas, culturales que indican que este camino de lo de La Habana es correcto y que debemos buscar entonces unos espacios en la propia justicia para sacar adelante los acuerdos, y no es la justicia ordinaria, es la justicia transicional que no estamos inventando nosotros, que se ha aplicado toda la vida.

En Colombia un país con tantas desgracias, y tanta sangre, y tantas guerras, y con la terminación de tantas guerras, y tantos acuerdos, y tantos armisticios hemos aplicado no una, 10, 20, 50 veces lo que ahora llamamos la justicia transicional y es preciso acogerla de nuevo, con unas circunstancias viene especial, que ahora tiene acogida universal, que tiene una dimensión extraordinaria en lo internacional, que tenemos que ser capaces de encontrar la forma, de que haya actos de justicia, reconocimientos a las víctimas y que haya repetición, reparación y que haya verdad, a través de una justicia que al mismo tiempo, nos permita encontrar la paz, la reconciliación. Nuestro país está manchado de sangre todo, tantas circunstancias que han ocurrido de diferentes expresiones, con distintas justificaciones, de diferentes colores, se pueden acabar ahora si asumimos actitudes de esta naturaleza. La Justicia Transicional no es una aberración, la Justicia Transicional tiene acogida en el universo entero, ya lo dije, pero es una necesidad para las colombianas y para los colombianos; no pretendo decir que si esto no lo asumimos, viene un futuro desgraciado, eso lo sabemos, cada uno en nuestra alma, cada uno en nuestra alma lo conocemos.

El próximo domingo se va a hacer una presentación en la Feria del Libro de una obra de una persona que nosotros conocimos y que queremos de Ramón Elejalde, ese es un libro que habla de muertes, ah bueno ahí lo tiene Sofía, ese es un libro que habla de sangre, ese es un libro que habla de las desgracias colombianas, que son desgracias con cualquier color que se hayan presentado, no son mentiras, no son realidades eso es lo que se quiere acabar, y por eso queridas amigas y queridos amigos, es que se justifica este proyecto. Con el gran respeto que por cada una y por cada uno de ustedes tengo, les solicito que votemos afirmativamente la propuesta con que termina en el informe de este proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias distinguido Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Es una moción de orden inusual, a mí me parece bien la manera como se está llevando a cabo el debate, porque no nos estamos restringiendo, a los artículos que vienen en el proyecto de acto legislativo; sino a aquellas materias que se están negociando en La Habana que traerán aquí, para que sean incorporadas en la aplicación del Acto Legislativo. En ese momento cuando esas materias vengan aquí ya estarán negociadas, entonces ya será muy difícil decir, si convenían o no, de ahí que me parece muy importante que como acabamos de escuchar al doctor Serpa, antes al doctor Rangel, al doctor Roy, podamos no solamente restringirnos a las normas propuestas en este acto legislativo, sino a los acuerdos para los que tienen vocación de ser incorporados por este Acto Legislativo. Gracias Presidente

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, ese es un debate inicialmente general y yo obviamente no le voy a poner límites a lo que cada Senador quiera decir, ni más faltaba, imagínese; hay que recordar que quien preside la plenaria simplemente coordina un debate, no es el dueño del debate. Entonces cada bancada dirá lo que considere pertinente. Cuando entremos en el articulado ahí sí pediré que nos refiramos al articulado como toca, de manera que no sé si mantiene su moción, Senador Barreras o le damos la palabra a la Senadora Paloma, es para una moción o le damos la palabra a la Senadora Paloma, para seguir el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No era en ese sentido señor Presidente, solamente para adicionar que a mí me parece supremamente necesario y se lo decía al señor ex Presidente Uribe antes de iniciar el debate la discusión de fondo sobre los temas, esa Conversación la más grande del mundo queremos que se haga, también sobre los acuerdos, lo que pasa es que resulta imposible debatir los acuerdos porque hoy los acuerdos no existen hasta que no se firme el acuerdo final; porque nada está acordado hasta que todo este acordado.

Pero cuando estos acuerdos se firmen, habrá que debatirlos tan largamente como que necesitaremos que millones de colombianos le digan que sí o no en las urnas, de manera que habrá suficiente espacio y tiempo, además del trámite legislativo de cada uno de los temas aquí en el Congreso, con la presencia de todas las bancadas para discutir esos acuerdos cuando estén finalizados. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, como vocera del Partido Centro Democrático Mano Firme, Corazón Grande.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. He oído con mucha atención la intervención que han hecho los voceros que me han antecedido y yo quisiera iniciar diciendo eso, en política en general todos estamos de acuerdo sobre qué, la pregunta que como políticos tenemos que respondernos es ¿cómo?, y pongo el ejemplo de la paz, todos los colombianos queremos la paz, lo que no estamos de acuerdo es cómo se consigue la paz. Hay quienes consideran en este Congreso, que si uno le otorga todos los beneficios que han pedido las Farc para que dejen de asesinarnos, no les estamos pagando una extorsión, sino que más bien estamos construyendo la paz, y hay quienes consideramos que entregarles impunidad, premiarlos con representación política, refundar la justicia para que los terroristas puedan juzgar a los civiles, a los militares de Colombia, constituye un retroceso en la consolidación de las instituciones.

Porque la pregunta básica que se hacen muchos ciudadanos hoy, es por qué me van a tener a mí a la cárcel, si yo no cumplí con la obligación de la asistencia alimentaria a los hijos, cuando los secuestradores no van a tener que pagar cárcel; por qué voy a tener yo que pagar cárcel porque me robe una bicicleta, cuando los grandes masacradores de los pueblos de Colombia no van a pagar un solo día de cárcel. Ese es el gran debate que hay de fondo en estas negociaciones de La Habana, no si queremos la paz o queremos es la guerra.

Yo creo que aquí vale la pena, Senador Roy, y me alegro que lo haya reconocido aunque sea tardíamente en su presentación, que aquí no hay enemigos de la paz, lo que hay son críticos de una negociación, que consideramos la claudicación del deber del Estado de defender la seguridad de los ciudadanos y de impartir justicia. Porque no se puede hablar de justicia, cuando uno le dice a un ciudadano que ha cometido un delito, que ese ciudadano nunca va a poder hacer política en Colombia y que en cambio los responsables de crímenes atroces, que reclutaron los niños de los campesinos de Colombia, que los obligaron, Senador Gerlén, a practicarse abortos a las niñas campesinas de Colombia, no van a pagar ni un solo día de cárcel, ese es el debate que estamos teniendo hoy.

Y yo quería hacer unas reflexiones sobre el acto legislativo para la paz, que me parecen importantes, porque yo oyéndolo, Senador Serpa, sentía, si yo sintiera lo que usted siente sobre el Acto Legislativo para la paz yo también lo acompañaría, pero yo quiero invitarlo a que usted haga unas reflexiones en torno a qué es lo que yo estoy viendo sobre ese acto legislativo. Yo entiendo que los Congresistas de la unidad nacional tienen enorme confianza en el Gobierno y que, por lo tanto, no les duele desprenderse de las funciones que les corresponden como legisladores y como constituyentes derivados; pero yo no sé, Senador Serpa, si eso es constitucional, que la transferencia que ustedes hacen del Poder Constituyente y del Poder Legislativo que tiene en cabeza del Presidente será Constitucional.

¿Y voy a decirle por qué?, porque si el Presidente Santos hubiera respetado en la negociación de La Habana la Constitución y la ley, pues no tendríamos que modificar, pero el Presidente tomó la posibilidad de negociar cosas que están por fuera, que incluso están prohibidas, hoy por la propia Constitución, lo que nos lleva a la necesidad de reformar la Constitución, porque el Presidente se atrevió a negociar por encima de los límites Constitucionales hoy establecidos.

Entonces, la pregunta Senador Serpa es muy grave y es, vamos a modificar la Constitución por un acuerdo que hizo un grupo narcoterrorista con el Gobierno y el Congreso no va a tener nada que decir sobre estas modificaciones; yo le pregunto Senador Serpa, si usted estuviera en la oposición cómo se sentiría, qué tal que el Presidente Uribe en vez de haber traído por ejemplo, la ley de justicia y paz para el debate en el Congreso la hubiera sacado por decreto que es lo que ustedes no están proponiendo. Yo me permito recordarle a esta Congreso, que la ley de justicia y paz es una ley ordinaria, ustedes lo que nos están diciendo es que la ley de justicia y paz que se le va a aplicar al narcoterrorismo de las Farc, la va a sacar el Presidente Juan Manuel Santos por decreto. Fíjese los enormes cambios que tuvo, Senadora Viviane la ley de justicia y paz en el debate, fíjese que el Presidente Uribe que no conocía el primer texto hizo incluso modificaciones y, durante los debates que hubo en este Congreso podemos decir, que sacamos la ley de justicia y paz que era una ley, esa sí inédita en el mundo frente a las negociaciones con grupos ilegales, porque los grupos ilegales se sometían al a ley, pagaban cárcel y recibían beneficios.

Eso se logró en este Congreso con debates, Senador Roy, con la afluencia y la participación de todos los sectores políticos sin cerrarle la boca a nadie. Yo me acuerdo de esos debates, yo no estuve en el Gobierno del Presidente Uribe, pero sí me acuerdo del Partido Liberal haciendo proposiciones importantes y el Gobierno tratando de ver qué temas se podían incluir. Yo creo que esto aquí, el debate del Acto Legislativo, Senador Serpa, no se puede medir en términos de cuanta confianza le tiene la Unidad Nacional al Gobierno que acompañe, se debe medir en términos del compromiso que tiene la Unidad Nacional, para que las fuerzas que no se sienten representadas en el Gobierno de Juan Manuel Santos, podamos tener voz, voto y posibilidad de hablar en estos temas.

De eso se trata el Acto Legislativo para la paz y cuando se dice, Senador Serpa, que es un golpe al Estado de Derecho lo es, porque lo que nos están diciendo es que la oposición aquí se tiene que quedar callada. Yo me pregunto Senador Robledo, y se lo pregunto desde el corazón y con toda la admiración que le tengo, ustedes han sido críticos de este Gobierno, han sido oposición durante muchos Gobiernos, ¿ustedes van a rescindir el derecho de discutir las garantías que necesita la oposición política, para que sean las Farc y el Gobierno los que decidan ¿cómo van a ser las garantías para la oposición en el país?; yo no he podido entender que un Partido como el Polo Democrático, que un Partido como el Liberal que ha estado en la postura de

oposición beligerante, nos digan que estos temas los va con, no los va a discutir este Congreso y que más bien dejemos que el Presidente Santos lo resuelva todo, claro, yo les estoy halando desde el punto de vista de una ciudadana que le creyó a Juan Manuel Santos, que votó por Juan Manuel Santos y que hoy se declara francamente estafada y traicionada, engañada en ese voto.

Entonces, mi consejo como persona, como ciudadano es decirles, pensemos las cosas antes y un poco con cabeza fría, porque vale la pena, señor Presidente, observar lo siguiente, facultades extraordinarias por 6 meses al Presidente sin límite de materia, hoy nos dicen que de pronto las limitan, pero en realidad lo que significa es que la Ley de Justicia y Paz o el equivalente, que se le va a aplicar a las Farc no lo va a conocer este Congreso, lo conoceremos inmediatamente salga publicado como ley. No vamos a tener Senador ninguna posibilidad de hacer observaciones, de pronto ustedes sí, que los invitan a las reuniones de Palacio a discutir los temas, pero quienes estamos en la oposición evidentemente, vamos a quedar marginados de cualquier posibilidad de participación, de crítica porque cuando conozcamos los decretos ya van a ser ley. Entonces Senador Serpa, el acto legislativo, no es una prueba de qué tanto quiere el Congreso de Colombia, el Presidente Santos, es una prueba de qué tanto respeta el Congreso de Colombia a la oposición política, qué tanto está abierto al debate político, qué tanto va a permitir que la oposición tenga palabra, voz y voto, en este debate de temas fundamentales sobre el país.

Porque mire, observemos el segundo tema, la Reforma Constitucional, Senador Roosevelt, lo oíamos el otro día en la Comisión Primera del señor ponente, que esto simplemente era un fast track y que como eran unos acuerdos negociados, pues simplemente los congresistas no teníamos nada qué hacer, no teníamos nada qué decir, no podíamos modificarlo y si lo íbamos a modificar tenía que ser con el visto bueno del Gobierno, a qué equivale eso Senador Roosevelt, equivale a que el Gobierno, va a modificar la Constitución según los acuerdos con las Farc y el Congreso de la República no puede decir nada. Cuando yo traigo este argumento en general me contestan, sí Senadora pero es que eso ya fue refrendado, y refrendado cómo, fijese la trampa que hay aquí y esto quiero ser lo más clara posible, si la refrendación fue a través de un proceso refrendatorio, donde los colombianos pudiéramos decir qué cosa sí aceptamos de los acuerdos y qué cosa rechazamos. Es decir, pudiéramos decir queremos paz pero exigimos cárcel para los criminales de lesa humanidad. Aceptamos la paz y aceptamos que ninguno de los guerrilleros de base pague cárcel, aceptamos que haya representación política para los guerrilleros de base, pero no aceptamos la representación política de los criminales de lesa humanidad.

Yo aceptaría que las Reformas Constitucionales se metieran de manera como se pretende, casi automática en este Congreso, en dos debates donde estén las juntas, las Comisiones Primeras en conjunto y luego aquí, porque ya el pueblo se pronunció, pero Senadora, cuando la pregunta que nos van a hacer en el plebiscito

es, usted quiere la paz o quiere la guerra, decimos que todas las modificaciones se van a incorporar a la Constitución con este mecanismo automático, lo que significa es que el pueblo colombiano a este Congreso y al Presidente de la República no le importe, que no tengamos ninguna posibilidad los que estamos en oposición de opinar si quiera sobre lo que se ha acordado. Y yo repito eso no sería un problema Senadores si se hubieran respetado los límites constitucionales, pero aquí lo que se está haciendo es una Asamblea Nacional Constituyente, en cabeza de las Farc y el Gobierno, que van a modificar la Constitución sin ni un solo voto, porque la unidad nacional que tienen las mayorías, aquí les entrega el poder Constituyente y simplemente venimos a pupitrear, o a ver cómo pupitrean las Reformas Constitucionales.

El tema Senador Serpa no es menor, porque es que tanta participación considera usted que la oposición política puede tener en este debate, ese es el tema, porque las mayorías el Gobierno ya las tiene. Yo me preguntaba el otro día, por qué el Gobierno tiene tanto afán de eliminar el debate en el Congreso, la gente que es maliciosa dice, porque se le está acabando la mermelada, yo no creo que eso sea así, yo no creo que sea un problema de mermelada, yo creo que es más bien un tema de suficiencia del Ejecutivo frente a la representación regional y la representación ciudadana que tiene este Congreso. Porque el Congreso de la República tiene la virtud de encarnar todas las fuerzas vivas de la democracia; porque el Congreso de la República habla desde cada una de las regiones de Colombia.

Ya voy acabando Presidente. Pero mire lo siguiente, Senador Serpa, yo le decía al Senador Robledo, usted va a renunciar a poder decidir las garantías de la oposición, y el Senador Robledo me va a decir, pero por qué dice eso, pues porque aquí va a venir la reforma Constitucional que define, ¿cómo van a ser garantías de la oposición? y el Senador Robledo tiene dos opciones o se somete a esta o vota no en bloque frente a todo lo que presente el Gobierno.

En el tema agropecuario, Senador Macías, el Senador Carlos Felipe Mejía que han dado la defensa del sector agropecuario no van a poder opinar nada, porque es lo que digan las Farc y el Gobierno, que queda automáticamente incorporado por la delegación que hace este Congreso al Presidente de la República.

Y qué me dicen, honorables Congresistas de la suplantación de toda la justicia colombiana, porque la jurisdicción de paz no es un tema menor Senador Serpa y que lo incorporen de manera automática, sin que el Congreso pueda hacer si quiera una modificación, significa que las Farc y el Gobierno, que decidieron abolir la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y suplantar todo, por un sistema que va a juzgarnos a todos nosotros, no se equivoquen en eso, porque hay muchos congresistas que creen que solamente los de este lado nos van a meter a la cárcel, pero aquí empiezan, pero eso se va a ir ampliando, eso se va a ir ampliando y serán muchos los que van a terminar investigados; porque todo aquel que sea un

enemigo político en la región de las Farc, seguramente le pondrán 20 testigos falsos para poderlo llevar a la cárcel.

Yo lo quiero invitar a una reflexión muy profunda, y es que el Acto Legislativo para la paz, no se puede interpretar, como un acto de qué tanto están la Unidad Nacional con el Gobierno, yo creo que ha quedado claro durante todos estos años, ustedes aprecian, respetan y acompañan el proceso que ha venido adelantando el Presidente Santos. El Acto Legislativo para la paz lo que significa es una amenaza y un silenciamiento de las fuerzas de oposición y de este recinto de la democracia yo quiero hacerle un llamado a todos los Partidos al Liberal, al Partido Conservador, al Partido de la U, al Partido Cambio Radical, a los Verdes, a Opción Ciudadana, a las representaciones indígenas a que dejen que la oposición política en Colombia tenga voz, que nos dejen participar en los debates sobre los grandes temas del país, que no asuman que la confianza que ustedes tienen del Presidente, es la confianza de todos los colombianos; porque este tipo de actitudes que impiden el debate, que limitan la participación, no le dan estabilidad al proceso que ustedes quieren, todo lo contrario lo debilitan porque la mitad del país que sigue al Presidente Álvaro Uribe, se va a quedar con la sensación de que nos excluyeron, esa no es la forma de construir la paz, ni siquiera es la forma para darle estabilidad jurídica a la negociación que están realizando.

Si ustedes realmente creen en ese proceso, los invitamos a que dejen que el recinto de la democracia pueda dar los grandes debates, a que entre todos podamos construir mejores propuestas para el país, porque la paz no es un asunto del Gobierno, es un asunto nacional, que requiere la confluencia de todas las fuerzas, que ese discurso que se echa el ponente, que a veces se echan los Ministros, sobre cómo quieren acuerdos con la oposición, se evidencia en que por lo menos dejan que dejemos la constancia negativa sobre las decisiones que se pueden tomar en este proceso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, es que después de escuchar a varios compañeros en este debate, que yo creo que es el debate más trascendental de este semestre y entendiendo que hoy miércoles no hay televisión, me queda esa preocupación de que no hay televisión, yo no sé si se pudiera, usted Presidente, en nombre del Senado hablar con la Cámara de Representantes y hacer un intercambio, para que este debate lo vea la ciudadanía colombiana.

Este es un debate demasiado importante, para que nosotros lo estemos dando solamente dentro de este hemicycle, yo creo que el país tiene que conocer las diferentes opciones, las diferentes opiniones, las dife-

rentes posturas y quisiera respetuosamente hacerle esa observación a la Mesa Directiva, Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, vamos a hacer las gestiones respectivas, quiero señalarles a los señores Senadores, que este debate va a ser varias veces repetido en distintos horarios, en los canales tanto Institucional como Canal Congreso, o sea, no va a quedar aquí. Pero vamos a ver si podemos moverlo en directo, voy a hablar con el Presidente de la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff, como vocero del Partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente. Voy a hacer un par de reflexiones generales y algunas cosas específicas. Yo acabo de estar la semana pasada en Washington, invitado por el Instituto Nacional Demócrata, como Presidente que soy de la Comisión de Ética, hablando de temas de ética en política. Y encontré en ese país una preocupación, por el populismo en la política en este periodo de la vida norteamericana y latinoamericana.

Dos candidatos están por fuera de los Partidos Demócrata y Republicano, son candidatos que tienen un discurso populista; el señor Trump, claramente conocido por todos nosotros, obviamente tiene un discurso de cultura, con todo el establecimiento político y republicano y nacional de los Estados Unidos y el señor Bernie Sanders, de alguna manera también desde una lógica de izquierda. Y se entiende que ese populismo empieza a tener espasmo popular grande en Estados Unidos, por el agotamiento que hay entre la población norteamericana sobre la calidad de la política de ese país. El tema de fondo es el dinero en la política y un poco de eso fue el objetivo de las reuniones que sostuvimos la semana pasada hablando de ética en la política.

Tuve la oportunidad de hablar con Congresistas de los dos Partidos, y encontré en algunos congresistas Republicanos, esa preocupación extendida a los resultados del proceso de paz colombiano, se argumenta que en Colombia, puede suceder lo que ha sucedido en otros países de América Latina, donde se llaman *outsiders* o personas que están por fuera de la política llegarán a ganar elecciones en este continente. Por ejemplo, el Presidente Rafael Correa se presentó a elecciones sin ninguna lista al Congreso, absolutamente solo.

Pero también el ejemplo de externos a las organizaciones políticas que ganan elecciones se pueden aplicar en Bolivia con Evo Morales, se pueda aplicar en su momento en Venezuela con Hugo Chávez, etc. Y hay una preocupación que un agotamiento de esta naturaleza también esté sucediendo en Colombia, y hay los que tiene razón, los que están pensando en que la gente que está votando de la calidad de en Colombia. Los es-

cándalos de corrupción permanentes, que llegan hasta el nivel de que les roban a los niños sus almuerzos, su merienda, su refrigerio, que cobran por un refrigerio y les dan una miseria, y muchos otros escándalos de corrupción, hacen que se plantee la posibilidad de que en este país haya una probabilidad de que las Farc legalizándose, participando en política, puedan aglutinar el descontento nacional y llegar a ganar las elecciones.

Frente a esa perspectiva hay dos caminos: el camino de algunos que estamos haciendo parte de este Congreso y política en el país, que plantea que la manera de evitar eso es evitando la elegibilidad de los jefes de la guerrilla, no perdamos el riesgo de quedar en las elecciones, simplemente no los dejemos participar en política. Por supuesto, ese argumento es un argumento que impide la negociación; el corazón de una negociación al final del conflicto armado es el cambio de la posibilidad de participar en política por el desarme.

Los americanos, que hacen frases para todo, hicieron una diciendo que la paz de El Salvador eran las balas por los votos; ese es un término entonces, no hagamos una negociación que implique la posibilidad de participar en política de quienes dejan las armas para no tener el riesgo que frente a la inconformidad ciudadana, frente a la calidad de la política, vayan a ganar las elecciones con un discurso populista. Pero ese es un camino que nos conduce a la continuidad del conflicto. El otro camino es que hagamos aquí un acuerdo todos nosotros, mejoremos la calidad de la política, disminuyamos y eliminemos la corrupción en la política, hagamos de la política algo que se pueda, se pueda conseguir apoyo público; ese es el otro camino.

Yo estoy por el segundo de los caminos. A mí me parece que indudablemente no podemos seguir siendo ciegos o miopes, o mirando para otro lado frente a la mala calidad creciente de la política en Colombia, de la Administración Pública en Colombia; pero la manera de evitar entonces que un populista gane las elecciones pudiendo ser de cualquier tendencia política y pudiendo ser aun un miembro de las Farc, una vez firmen un acuerdo de paz y se desarmen, la respuesta es mejorar la calidad de la política y no cerrar las puertas a una posibilidad de una negociación de paz que le ponga fin al conflicto.

De manera que creo que deberíamos intentar ese segundo camino; sí nos tiene que preocupar la ética en la política; sí nos tiene que preocupar el dinero de la política; sí nos tiene que preocupar la calidad de la imagen de los políticos que tenemos en el país, pero no para evitar el procesos de paz negociada, sino para hacer el esfuerzo de cambiar esa imagen por un cambio real, el comportamiento de los políticos. Que esto es pro, que esta abreviación del proceso de cumplimiento de los acuerdos en las leyes y en el marco constitucional es un inconveniente, yo no lo creo; al contrario, está demostrado también en los procesos de paz del mundo entero que el tiempo que sucede después de la firma de los acuerdos hasta que se consoliden es sustancial si nos podemos tardar seis meses haciendo lo que llaman un *fast track* en expedición de leyes y reformas

constitucionales necesarias para cumplir lo acordado, hagámoslo; creo que es una buena idea, tener seis meses más el tema sin resolver con la guerrilla, así sea con cese al fuego de todas maneras armada en la vida nacional, no es una buena idea, de manera que abreviar es buena idea y esto es un proceso de abreviación y por eso lo estamos apoyando.

Pero además y ahí sí quiero hacerle una referencia aun al Centro Democrático, tenemos que preparar el posconflicto desde ya, una crítica que le hemos hecho al Gobierno y creo que es correcta, es decir que el Gobierno se ha preocupado mucho por la negociación y muy poquito por el posconflicto.

En el proyecto del presupuesto 2016 no había una sola partida para temas de posconflicto, y el principal problema del posconflicto es el remplazo de un grupo armado por otro una vez que ese primero desaparece, firma un acuerdo de paz es derrotado. Es lo que ha pasado en los últimos 25 años de cada zona rural de donde sale un grupo armado; otro grupo armado ocupa el espacio del que salió. Y eso indudablemente tiene que empezar a prepararse desde ya, pues no había un solo peso en el presupuesto del 2016 para esa respuesta inmediata, de presencia integral del Estado del territorio indispensable desde el día uno del posconflicto.

Tuve que redactar yo, y perdone que me ponga en primera plana, en primera persona, un texto de un artículo para el presupuesto del 2016 que le permite al Gobierno hacer modificaciones presupuestales, con objeto de poder empezar a lograr esa presencia del Estado en esos territorios donde la guerrilla se desarma y sale. Pues ahí quedó finalmente en el presupuesto del 2016, pero no hemos podido hoy, que estamos planeando qué hacer en esas regiones donde de hecho con el solo cese el fuego, con concentración y debilitación ya hay un espacio donde era vacío; no hemos podido encontrar un solo, una sola partida adicional del presupuesto hoy para que haya el dinero para lograr esa presencia del Estado en el territorio, presencia de desarrollo rural, presencia de sustitución de cultivos. Estamos frente a un país que va a dar, digamos, va a recibir la noticia en pocas semanas, que pasamos a por lo menos dos meses de detallaje de coca del que había hace tres años. Que duplicó su cuota en dos o tres años, que tiene muchos más estímulos para que grupos armados ilegales ocupen el espacio, de lo que se desarmen, pero aun antes de desarmarse dejan de ocupar territorios por concentrarse para el cese al fuego unilateral verificable.

Por eso yo sí creo que del proyecto que estamos planteando para que pueda haber ese desarrollo rural, esa inversión de infraestructura, esa sustitución de cultivos, esa justicia que es necesaria, esa presencia de la fuerza pública ya no persiguiendo la amenaza, sino ocupan el territorio; para poder tener el dinero, para eso yo sí creo que es una muy buena idea el tercer artículo que está en el Proyecto de Acto Legislativo. Que haya una obligación, una obligación de que haya un plan de inversiones para la paz en los próximos 20 años, porque ese plan de inversiones para la paz no es un plan de inversiones para las Farc, es un plan de inversiones

para las regiones donde están o han estado y van a dejar de estar las Farc. Y me parece indispensable que en esto lo reflexionemos aun siendo un tema como eso, no habiendo acuerdo, nosotros pudiéramos tener una votación mucho mayor incluyendo votación de quien se ha opuesto a este Proyecto de Acto Legislativo.

En resumen, yo diría que sí hay que preocuparse de la mala calidad de la política para modificarla, para evitar que el populismo gane las elecciones en Colombia, sea del signo que sea y sea del color que sea, porque hay populismo de diversos signos y de diversas calidades. Creo que debemos aceptar que no hay proceso de paz negociada vigente en el mundo que no incluya la posible elegibilidad de aquellos que dejan las armas y pensemos de verdad en que haya una obligación constitucional, de que hay un plan de inversiones para las obras rurales marginales que permitan la presencia integral del Estado en sus territorios; es bueno para todos.

Por eso estamos apoyando este proyecto de Acto Legislativo; entendemos claramente que el proceso ande en un momento difícil, pero en la medida creemos que desde este Congreso tenemos que ayudar a resolver problemas en la lógica de mejorar la situación colombiana, de mejorar la calidad de la política y de lograr que en los territorios marginales, durante tanto años ha habido el conflicto, llegue el Estado, llegue integralmente el Estado, lo que no ha hecho los últimos 25 años, llegue el Estado con desarrollo, incorporando la población al siglo XXI con seguridad, con justicia, con infraestructura, haciendo que esa población se sienta otra vez como no lo está hoy, como una parte importante de la sociedad colombiana. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Mil gracias, señor Presidente. Lo primero que diría es lo importante que es el trámite de un Acto Legislativo a través de ocho debates cuando llegamos ya a este sexto debate, se da un cuenta de la razón que tiene el Constituyente para hacer del Acto Legislativo un acto más ponderado, un acto con mayor discusión, un acto en que se debatan las diferencia y se presente propuestas por diferentes sectores representados en el Congreso de la República.

Se equivoca el señor Vivanco cuando dice que aquí se está pasando una reforma casi que de manera soterrada. Discusión ha habido; creo que el Acto Legislativo que viene hoy para el conocimiento de la plenaria es muy distinto del Acto Legislativo presentado inicialmente por el Gobierno nacional. Creo que ha habido avances en torno de garantizar el debate democrático porque lo que no podría aceptar es que en un Acto Legislativo que busca implementar los acuerdos de la paz que se logren en La Habana se haga un declaratoria

de guerra al Congreso de la República, como precisamente se estaba haciendo en el Acto Legislativo que se presentó inicialmente por parte del Gobierno.

Todos recordarán el debate que hicimos en la plenaria del Senado para cambiar algunas de las disposiciones que traía el Acto Legislativo presentado inicialmente por el Gobierno, especialmente en cuando disminuía completamente las facultades de la plenaria del Senado. En el Acto Legislativo, la plenaria quedaba únicamente reducida a ser un órgano para improbar por mayoría absoluta lo que viniera como resultado de la comisión especial legislativa y por supuesto desconocía un principio democrático y el principio que es la plenaria del Congreso, efectivamente el órgano de donde está la representación popular, y donde se toman las decisiones finales en los debates congresionales

Eso se logró cambiar en el segundo debate y viene a nuestro conocimiento nuevamente, para el último debate que debe dar este Senado, en donde yo creo que es necesario insistir en la pretensión que trajimos en la plenaria de Senado anterior, en el sentido de que la Comisión Especial Legislativa no tiene ninguna razón de ser. En un principio, entendemos que el sentido del Gobierno era incorporarla en esa comisión.

Como tuve ocasión de manifestarlo en la Comisión Primera del Senado, esa Comisión Especial Legislativa hoy llega aquí muy maltrecha, es una comisión o un invento que queda vacío de contenido, porque lo que inicialmente se trataba de hacer, aunque nunca el Gobierno lo sostuvo, es que en esa comisión especial pudieran tener asiento representantes o voceros de la guerrilla, entre tanto, mientras se determinaba cómo iba a ser el tema de su participación política. Por supuesto, nunca del Gobierno dio esa afirmación, pero se sabía que esa era la intencionalidad de la Comisión Especial legislativa, y debido a la tremenda oposición que se hizo a esta propuesta, pues se creó una comisión que es tanto un engendro, porque se creaba una Comisión Especial Legislativa en la cual iban a sesionar la Comisión Primera de Senado y Cámara y 12 congresistas más, lo cual hacía de esta comisión, primero, una comisión ineficaz, una comisión especial conformada por 66 miembros, no facilitaría la discusión e implementación rápida de los acuerdos.

Pero además creaba Senadores y Representantes de primera categoría y todos los demás de segunda categoría. Hemos insistido en que no hay ninguna razón, ni democrática, ni para implementar esos acuerdos, que justifique que a los Senadores que están en las otras comisiones se les quiten sus competencias para debatir, para darle primer debate según la materia constitucional que le corresponda a la implementación de los acuerdos de La Habana.

En eso creemos, Senadora Paloma, que sí, que hay que darle las garantías para que la implementación de estos acuerdo venga; pero venga a un acuerdo, a un Congreso con plenas facultades y no a un Congreso en donde haya Congresistas de primera y de segunda categoría y por eso yo propongo en nombre de mi Partido que desaparezca esa Comisión Especial Legislativa y

que todas las materias que se tengan que implementar relacionadas con la terminación del Conflicto y con los acuerdos que se llegue a La Habana vayan a primer debate a la Comisión Constitucional correspondiente.

Pero además, y en esto, hay que honrar la verdad. Senadora Paloma, la aprecio muchísimo y creo que usted ha sido una persona que ha dejado muy en alto su ejercicio como mujer y como vocera del Centro Democrático, pero no es cierto, no es cierto y el país debe saber que los acuerdos de justicia transicional, que la creación de la justicia transicional va a ser implementada por un decreto-ley del Presidente. No, si le leemos los acuerdos, ahí vemos claramente que aunque son farragosos, que son complicados y de los que habrá mucho, mucho que trabajar en las Comisiones Primeras, vemos que estos acuerdos crean una jurisdicción especial para la paz, la cual no fue creada en la justicia que en la reforma que se hizo en la Ley de Justicia y Paz del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe; aquí se está creando una jurisdicción especial para la paz y entra entonces, es una ley que entra dentro de la categoría del artículo 152 de la Constitución, que es una Ley Estatutaria, que el país no se asuste y no se llame a equívocos.

La justicia transicional, la justicia para la paz, tendrá que ser expedida por una Ley Estatutaria que debe ser debatida al interior de este Congreso, que debe ser tramitada en las Comisiones Primeras Constitucionales y que vendrá también a las plenarias del Senado y Cámara en donde la oposición debe contar con todas las garantías.

No serán facultades extraordinarias las que el Presidente tendrá para expedir este marco de justicia transicional, porque es que además es una justicia que toca profundamente la columna vertebral de la justicia colombiana. Y eso si así fuera, sí les daría a ustedes toda la razón de que eso sería una usurpación y una amenaza contra nuestro Estado de derecho. Yo quiero que eso quede claro, que quede claro para la ciudadanía, que quede claro para los Congresistas, la justicia transicional tendrá que ser tramitada al interior de este Congreso, porque definitivamente ese es el aspecto nodular de los acuerdos de paz con la guerrilla de las Farc. Igualmente, la participación política e igualmente el estatuto de la oposición.

Indiscutiblemente son Leyes Estatutarias y aquí queda claramente advertido que las Leyes Estatutarias no son materia, no pueden ser materia de delegación de facultades al Presidente de la República. La propuesta entonces que presentaré cuando se discuta el artículo 1° y que ya que radicado es que se acabe la Comisión Especial Legislativa, es que haya un trámite de urgencia eficaz y rápido para dar una prelación al debate de la implementación de estos acuerdos y obviamente entiendo que el Ejecutivo es el que tiene que tener la iniciativa de presentar estos acuerdos, porque es que el Ejecutivo está en representación del Estado negociando la paz, y quien tiene que garantizar que esos acuerdos que se están firmando, después de que hayan sido refrendados por el país, puedan ser implementados con apego al espíritu y al sentido de los acuerdos logrados.

Además, presentaré también la proposición de que el control de constitucionalidad de las leyes no sea como lo había pretendido el Gobierno, previo y automático, porque me parece que eso es rebajar el nivel de las leyes y dejar en mejor grado los decretos leyes del Presidente de la República, sino que este control del constitucionalidad sea posterior a la expedición de las leyes por parte del Congreso de la República.

El Partido Liberal ha estado apoyando las negociaciones con La Habana, porque entiende, entiende que una paz negociada es siempre política y éticamente superior a una victoria de las armas. Creo que si se logró ajustar el artículo 1° en el sentido de desaparecer la Comisión Especial Legislativa, en el sentido de garantizar un trámite de urgencia para todas las leyes, en el sentido de reducir los Actos Legislativos a cuatro debates y en el sentido de que todos los congresistas participen en la implementación de estos acuerdos, se habrá logrado una ley con un verdadero espíritu democrático que garantice una discusión amplia y profunda a la implementación de los acuerdos que se logre entre el Gobierno y las Farc en La Habana. Señor Presidente, el Senador Guillermo Santos me pide dos minutos de la vocería.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

No, Presidente. Simplemente para refrendar lo que ha sido planteado por el Partido Liberal en cabeza de la doctora Viviane. Me parece que es una posición sumamente clara frente a un tema que nos ha preocupado mucho, señor Presidente. El Partido Liberal ha sido lo suficientemente claro en señalar que ha hecho propio este proceso de paz; nosotros eso no lo podemos desconocer. Pero por supuesto, Presidente, que nos genera mucha preocupación la famosa condición de los 12 Parlamentarios, que no sé ese tipo de engendro de dónde salió. Este Congreso de la República ha sido elegido por voto popular y aquí no hay Senadores de primera ni de segunda; aquí todos hemos tenido que ganarnos el derecho para ganarnos el derecho para llegar a este Congreso.

Luego la propuesta que hace la doctora Viviane a nombre del Partido Liberal me parece que es absolutamente válida; pero también debo reconocer una cosa, señor Presidente: la manera mesurada, tranquila, propositiva con la que se dirigió a esta plenaria y al país la doctora Paloma Valencia; yo creo que esos son los ejercicios que convocan a una verdadera democracia. Siempre lo dijimos, Presidente; nosotros trillamos el camino de la oposición con usted durante 12 años, y siempre nos generaban muchas preocupaciones iniciativas del Ejecutivo, pues cómo no vamos a entender nosotros que hoy la gente que está en la oposición haga sus propuestas.

Lo que tenemos es que ser juiciosos para que las propuestas que salgan de la oposición sean recogidas por quienes estamos de acuerdo con el proceso. Y yo sé que para ningún colombiano y menos para ningún congresista hay el sentido de oponerse a la paz; es la mecánica, es el mecanismo que se ha empleado lo que aquí está en discusión, pero por supuesto que todos los colombianos soñamos con organizar este Congreso para que podamos entregar una herramienta apropiada al Gobierno nacional, para que finalmente logremos consolidar la paz de los colombianos.

Yo sé, señor Presidente, que hay dudas y que se genera preocupación cuando a uno le señalan que tiene que despojarse de la facultad más importante que tiene este Congreso, que es la de no entregarle la responsabilidad al Ejecutivo para que actúe al nombre del Congreso de la República; pero aquí lo han señalado voceros autorizados, honorables Senadores, en el sentido que son unas facultades ilimitadas, son facultades que no son abiertas para que el Presidente haga toda una cantidad de modificaciones al Estado, sino son temas específicos y claramente establecidos.

Luego la dictadura de la que se habla, Presidente, eso no es cierto, ese es un tema que nosotros lo tenemos perfectamente claro. Hay algunos colombianos que están preocupados, señor Presidente, no es cierto para nada que en este proceso de paz estemos nosotros en una actitud entreguista; este es un Congreso beligerante, este es un Congreso que se ha caracterizado por ser serio; yo he visto posiciones aquí en este Congreso del Partido Conservador, unas posiciones serias, muy bien fundamentadas. He escuchado con mucha atención a los compañeros del Partido de la U con una defensa clara, legítima; he escuchado a los compañeros del Polo Democrático y les decía la doctora Paloma cómo el Polo Democrático, un Partido rebelde, un partido propositivo desde el punto de vista de la izquierda, están hoy en una actitud arrodillada, por supuesto que no. Yo creo que lo que pasa con el Polo Democrático es lo mismo que nos pasa a nosotros como Liberales: de la mano con el Polo Democrático transitamos durante 12 años ese tortuoso camino de la oposición, pero era una oposición propositiva, era una oposición reflexiva, seria.

Nosotros tuvimos largas jornadas de discusión, de debate y al final de la tarde logramos entregarle unas herramientas jurídicas que fueron aplicadas y que finalmente nos dieron la posibilidad de quitar del camino a un ejército que desde la clandestinidad estaba causándole los más grandes dolores a la familia colombiana. Lo mismo soñamos nosotros con este tema de la guerrilla. Claro, cómo no vamos a saber, señor Presidente, los provincianos de este país lo que nos ha tocado vivir como consecuencia del desborde, de la manera miserable como las Farc han actuado en diferentes regiones de Colombia, donde han sido absolutamente sin lástima para quitarle y segarle la vida, para extorsionar, para hacer cosas indebidas. Precisamente eso es lo que queremos terminar, esa es la razón de ser de este proceso, señor Presidente.

Y quiero a nombre del Liberalismo dejar claro, yo no estoy de acuerdo en que se le cercene el derecho legítimo que nos entregó el pueblo colombiano para deliberar y debatir al interior del Congreso. No estamos de acuerdo con la famosa comisión y por eso quería hacer esta observación. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias, señor Presidente. La Senadora Paloma Valencia ha intentado algo inédito, para usar una palabra que ella usó: convencer a la mayoría de este Congreso para que no acompañe una iniciativa nefasta de un Gobierno al que acompañan como bancadas. Ha sido un bello esfuerzo, inútil sí, pero que yo trataré de complementar con algunas reflexiones para los ciudadanos que nos van a escuchar. Esas reflexiones tienen que ver con una pregunta que muchos nos hacemos no en calidad de Senadores, sino de profesores, de académicos, de estudiosos de la política.

He estado reflexionando por qué un proceso llamado a concitar la absoluta opinión de los colombianos, la totalidad de la opinión colombiana como es un proceso de paz, genera lo contrario: repudio. Por qué un Presidente de la República que se explaya por todo el universo narrándonos su amor a la paz, cuando encuestada la población, obtiene un magro, un mínimo 13, 14 de opinión. Y yo creo que este proyecto, su lectura, su estudio, el oír la argumentación de Alfredo Rangel, de Paloma, de la doctora Viviane, nos podría explicar el fenómeno. Yo creo que el Presidente de la República comete permanentemente dos grandes errores: el primer error, que es el más evidente y que es la encarnación este proyecto de él, es ese afán infinito por terminar esto de cualquier manera, es un afán que se ha reflejado en frases irresponsables.

Recuerdo por ejemplo la del 2012 cuando dijo que el proceso de paz con la guerrilla tendría una duración de pocos meses; lo digo textualmente, asegura que el proceso de paz será de meses. Durante el receso del primer ciclo para darle paso al segundo, el Presidente Juan Manuel Santos le pone fecha límite al proceso de paz, indicando que irá hasta noviembre del 2013; esta es la segunda ocasión. Y posteriormente, le puso fecha, duración de 6 meses: 23 de marzo.

Yo no recuerdo en la vida en la experiencia humana, en la historia de la humanidad, que alguien haya pasado a la historia por exigir premuras, por mantener afanes, por aconsejar que se hagan las cosas de cualquier manera. El Presidente Santos sí, y eso yo creo que reunido y resumido en este proyecto le da un mensaje al Presidente Santos: no corra tanto; de los afanes no queda sino el cansancio. Cada uno de sus afanes, cada uno de sus plazos, ha estado unido a un error legislativo, al

marco jurídico para la paz, al plebiscito para la paz, al referendo para la paz, al congresito para la paz.

El segundo tema, señor Presidente, tiene que ver con los contenidos del acuerdo. Los contenidos del acuerdo están signados en la mente del Presidente Santos por un signo: la debilidad. Alguien ha dicho con mucha razón que los líderes que ofrecen sangre, sudor y lágrimas siempre han obtenido más de sus pueblos que los que ofrecen simplemente seguridad y diversión, que es el *sumum* de la política del Presidente Santos, y el Presidente Santos también entonces en este tema se equivoca, que es el segundo aspecto de este Proyecto. Los contenidos que según él son unos límites inamovibles, pero que tiene plazo. Cuando uno tiene límites inamovibles, no tiene plazo; los límites son trascendentales, los plazos no.

Y entonces cuáles son los límites inamovibles. Parecerá que no son los acuerdos del 23 de septiembre, los voy a repetir, aunque resultemos demasiado prolijos para el Senado de la República. El Presidente de la República firmó, o más que firmo, refrendó con su presencia en La Habana unos acuerdos que incorpora en La Habana, unos acuerdos que incorporan normas como las que nos van a traer a los Congresistas y que de acuerdo con la exposición de Paloma Valencia, no vamos, según la pretensión del Presidente, a tener el derecho de debatir o se van a debatir a las carreras.

Primero, la elegibilidad de los criminales de las Farc y si el ELN adhiere a ese acuerdo, la elegibilidad de ellos; ustedes dirán pero dónde está expresado ese acuerdo. Ese acuerdo está expresado en el punto 36 del documento que hemos llamado El Leviatán. Dice así para que lo conozcan literalmente los señores Senadores, y en particular el pueblo de Colombia, a quien ahora necesariamente haremos un llamado luego de que se apruebe este Acto Legislativo. Dice: La imposición de cualquier sanción dentro de los mecanismos de la justicia transicional no inhabilitará para participación política ni limitará el ejercicio de ningún derecho activo o pasivo de participación política, para lo cual las partes acordarán las reformas constitucionales pertinentes, reformas constitucionales pertinentes que nos harán aprobar a las volandas, a las carreras.

El otro tema que no parecería ser un límite ni en el tiempo ni en las ideas para el Presidente Santos es la no cárcel para los miembros de las Farc y del ELN; ustedes dirán dónde está eso, está en la página 40 del acuerdo; se los leo para que se conozca literalmente el texto, dice así: La justicia penal especial determinará las condiciones de restricción efectiva de libertad que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la sanción, condiciones que en ningún caso se entenderán como cárcel o prisión ni adopción de medidas de aseguramiento equivalentes. ¿Eso lo vamos a aprobar a las volandas en el congresito o le vamos a otorgar facultades extraordinarias al Presidente Santos?

El tercer tema es ese equilibrio o esa, dijéramos, asimilación entre guerrilleros y militares, como si ambos perteneciesen a organizaciones criminales, a organiza-

ciones ilegales; ¿dónde lo dice? Lo dice literalmente en la página 26 del acuerdo.

El cuarto tema que nos van a traer aquí para que aprobemos a las volandas es el tema de la conexidad; ¿dónde lo dice? En la página 28 del acuerdo, se establece claramente que el mecanismo de financiación de las Farc y del ELN mediante el tráfico de drogas, es decir, el narcotráfico, se asume como un mecanismo lícito de financiación de la rebelión.

El quinto tema es el juzgamiento de los ex-Presidente Pastrana y el Presidente Uribe y de pronto incluso del Presidente Santos, como se los he prevenido en repetidas ocasiones; ¿dónde lo dice? En la página 31 del acuerdo cuando se ordena que todos los expedientes de la Cámara, de la Comisión de Acusaciones pasen *ipso facto*, automáticamente al tribunal especial de paz.

Y por último, ese tribunal especial de paz, que es una negación de la Corte Suprema de justicia, del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, que es el establecimiento de un sistema de juzgamiento por un tribunal híbrido de colombianos y extranjeros, y que es además originado en la voluntad tanto de las Farc como del Gobierno nacional, nos los traerán a aprobación acelerada a las comisiones llamadas congresito por nosotros o de pronto incluso serán objeto de las autorizaciones que otorguemos al Presidente Santos. En consecuencia, señor Presidente, nosotros simplemente llamamos la atención con Centro Democrático. Esto si sigue por el camino que va de imposiciones y de pupitrado, de ferrocarrileada y de desconocimiento de la voluntad soberana del pueblo colombiano, entonces terminará en donde comenzó el 2 de abril pasado, en la calle.

Nosotros vamos a resistir, señor Presidente, estas iniciativas; nosotros vamos a ejercer el derecho a resistir, a desobedecer; nosotros, señor Presidente, Centro Democrático acompañados por el pueblo colombiano, llamados a su movilización por el Presidente Uribe, nos opondremos con todo nuestro músculo intelectual y político a que se concrete semejante adesio, el adesio de la claudicación del Estado y en la entrega del ejercicio del poder a una fuerza ilegítima corrupta, llamada Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, en alianza con el señor Juan Manuel Santos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, bien. Lo que nos han dicho varios compañeros y muchos funcionarios del Gobierno, sobre todo los comisionados de paz, muy posiblemente, doctor Juan Carlos, el cronograma sea se firma la paz, dejación de armas, plebiscito, luego vendría la Comisión Legislativa, facultades para el Presidente y ha ha-

bido un tema aquí que estoy seguro que los compañeros no lo van a aceptar que es el tema que la Comisión Legislativa solamente sea de la Comisión Primera y que entonces aporten los plazos para que vaya a Plenaria.

Creo que hay un consenso entre varios compañeros, y ha sido una propuesta del doctor Manuel Enrique Rosero, del doctor Roosevelt, el doctor Roy, y también de mi persona, en el sentido de que se pueden acortar los tiempos, se puede entonces hacer que el proceso legislativo sea mucho más corto, pero que por el tema como sucede hoy vaya a cada comisión y de acuerdo al tema: el tema rural irá al tema rural; el tema social irá al tema social; el tema que tiene que ver con los códigos irá donde tenga que ir de acuerdo al tema, minería, etc.

Y ese es un tema que ha venido defendiendo El Partido de la U. Doctor Roy, creo que hay consenso y creo que se aprobó en la Comisión Primera a sabiendas de que ese cambio se iba a suscitar. Usted también lo conoce, señor Presidente, aquí en la Plenaria, porque no es concebible de que solamente una Comisión abarque todos los temas cuando ya existen las otras comisiones. Por eso, señores, yo les digo que yo soy de las personas que no debió haberse presentado el Plebiscito; el Plebiscito no era necesario hacerse; la paz no requiere de esas liturgias de la democracia, doctor Gerlein. La paz requiere es de un presupuesto primordial e ineludible; la paz requiere es de un presupuesto primordial ineludible de las organizaciones políticas, y que corresponde al Estado restablecerlas, vigorizarlas y al mismo tiempo preservarlas. Aun así, yo no tengo drama con que se haga el plebiscito y estoy seguro que una vez que se conozca lo que se haya pactado en La Habana, muy seguramente ese Plebiscito va a ser votado mayoritariamente.

Pero, creo que lo que se está cocinando hoy en La Habana, nos da por lo menos una esperanza de volver a pensar en otro país, a través de una Asamblea Constituyente, pero esa Asamblea Constituyente, no sea para refrendar los acuerdos en La Habana, ni mucho menos para corregir los entuertos que vayan sucediendo en el tema de la paz. Creo que esa Asamblea Nacional Constituyente al final de, después de firmar dejar las armas, Plebiscito, Comisión Legislativa, facultades al final de ese camino se puede pensar en una Asamblea Constituyente, con base en los principios de la Constitución del 91, para que, y me permití hacer un inventario porque sería bueno otra vez enamorarse del país.

Porque, la Asamblea Nacional Constituyente aprovechando el tema de la paz, puede ser una herramienta eficaz, para que no exista un país menos desigual, un país menos excluyente, un país sin segregaciones un país sin empleo, un país en donde todo el mundo reciba en educación, sean o no sean pilos, un país que el impuesto atiende a la renta a quienes lo pagan, más tributos a los ricos más impuestos indirectos que directos, un país sin itinerario de muertes en las emergencias de los hostiles de nuestros hospitales, un país con un sector rural sin despojos, sin cercas impuestas al capricho de la muerte, y un país sin falsos positivos sin asesinatos de sindicalistas y líderes sociales. Un país, en que

asumamos como nuestra la vulnerabilidad manifiesta de los más vulnerables, un país sin paramilitares, sin guerrilleros, sin terroristas, sin más quiebra patas, sin más emboscadas.

Un país sin miedo deliberante, democrata, sensible, solidario, vanguardista un país sin odio ni venganzas un país sin promeseros ni caudillos manipuladores un país que un día la corrupción sea un recuerdo de un pasado que ya es solo eso, un país con elecciones limpias, sin compra de votos sin trahumancia electoral sin clientelismos, un país con democrática real, un país que desarme los nuevos mecanismos para discriminar a la mujer un país misericordioso, sensible, enamorado de la vida un país en que los sueños sean posibles como ejercicio anímico y como fuerza de vida.

Eso permitiría buscar de verdad una Asamblea Nacional Constituyente, pero Presidente no me puedo ir del atril sin referirme a lo que ha venido sucedido con una terna a la Fiscalía, pues, uno no puede hacer ningún comentario, porque no se puede poner en la mira del enemigo como un amigo ahora ni tampoco uno puede decir que la terna está mal, pero es obvio que hay sorpresas negativas, o no doctor Millán, podría recogerse y mencionar a nadie, el descontento por lo menos generalizado de esta parte de la Plenaria. Y lo único que puedo decir para no tener ningún adjetivo contra nadie, es que, porque el Gobierno en cabeza del Presidente, hace una parafernalia de un concurso de méritos para terminar poniendo los mismos tres nombres que ustedes y yo sabíamos hace 45 días si alguien tiene la explicación a esa respuesta, le ruego que por favor nos lo diga en el atril, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro del Interior, señores Senadores. Yo empiezo por felicitar a los señores ponentes de esos dos instrumentos Constitucionales, ambos de mucha importancia; doctor Alfredo Rangel, ha hecho una exposición muy clara muy responsable muy convincente si se quiere y lo propio el doctor Roy Barreras, que lideró la Ponencia como se llama mayoritaria, cuyos Senadores se dedicaron al estudio de esta importante propuesta que hace el Gobierno para consolidar el Proceso de Paz.

Yo, quiero apreciados colegas hacer unos respetuosos y sencillos aportes de tipo Constitucional, aquí se han escuchado unos discursos sobre la paz, todos muy importantes. Muchas veces señores Senadores, señor Ministro, hacemos Reformas Constitucionales sin reparar en el principio de la validez de la razonabilidad Constitucional, por ejemplo, doctor Serpa Uribe, hasta el momento se han presentado cerca de mil propuestas de enmienda Constitucional en 25 años, cerca de mil para treientos setenta y ocho artículos, si mal no

recuerdo, cerca de mil. Por ejemplo, reelección de Alcaldes, veintitrés proyectos, solo para ese artículo se han disparado veintitrés propuestas de enmienda Constitucionales. Yo señor Presidente porque he aprendido de ustedes, me preocupan estos temas, de esas mil enmiendas, han hecho tránsito treinta y cinco Reformas Constitucionales y, en esas treinta y cinco Reformas se han caído muchos artículos por el principio de consecutividad y cinco Reformas Constitucionales han fracasado, de un total de 40.

Muy bien, yo quiero entrar en materia, en relación al primer artículo de los tres que tiene la propuesta, primer artículo a través del cual doctora Claudia, se quiere crear la Comisión Especial Legislativa. Desde que se hizo la propuesta por el Gobierno, en la Comisión Primera con mis colegas, hicimos algunas respetuosas observaciones, no nos arriesguemos en un tema tan importante doctora Viviane, para pasar un puente que se puede caer en la mitad o al inicio o la final, yo me permito hacer una semblanza jurídico-constitucional de ese artículo, ex Presidente Uribe. Primer punto se comete un error cuál es el error, de crear un Congreso interior del Congreso eso es, evidente.

Dos. Ese llamado Congreso por los señores Periodistas, tendrá unos miembros que lo conforman de carácter privilegiado, ¡privilegiado! será compuesta esa Comisión por los miembros de las Comisiones Primeras y oigan bien apreciados colegas, doce Congresistas más designados por el señor Presidente del Senado y de la Cámara; si bien es cierto se trata de una Reforma Constitucional, la Reforma actual eso no lo permite, si mal no recuerdo artículo 142 Constitucional, esa es competencia de las Plenarias para designar los miembros de las Comisiones.

Cuarto. Esa nueva entidad de cuerpo legislativo, cumple las funciones cercenando las funciones del Congreso, eso realmente en mi criterio, le da un criterio de configuración unicameral, unicameral que va contra de la tradición político Constitucional de Colombia.

Cinco. Esa Comisión Legislativa tramitará proyectos de ley, y qué perfil tiene esos proyectos de ley por el trámite doctor Serpa, tienen el perfil de Leyes Estatutarias es más ahí lo dice en el proyecto, que se aplicará el artículo 153 Constitucional; si nosotros queremos celeridad y una Ley Estatutaria tiene control previo de Constitucionalidad, me decía paisano mío hágale de cuenta doctor Eduardo, que viene un carro a quinientos kilómetros por hora y se encuentra con un semáforo en rojo tiene que frenar en seco, y cuánto tiempo se va a demorar en la Corte. Entonces, yo he propuesto en las Sesiones de Estudio señor Presidente que ese literal l) Senador Mejía, debe desaparecer, debe desaparecer si queremos hacer una obra de arte Constitucional.

Sexto. Cuando se le vence al ejecutivo el término para legislar, el señor Presidente o mejor el Gobierno, la prórroga del término para proponer proyectos, solo se notifica el Congreso con una comunicación de forma, llega una cartica aquí al señor doctor Velasco, que se ha caracterizado por ser un buen Presidente, y le dice señor Presidente y el señor Ministro del Ramo, hemos

decidido aplazar el término para legislar una cartica de forma.

Todos, estos elementos de esa semblanza, me permiten a mí solicitarle con mucho respeto al Gobierno y al honorable Senado de la República, que nos pongamos de acuerdo para eliminar el artículo primero es propuesta que él ha venido agitando en la Comisión Primera, igual que el Liberalismo en las voces de la doctora Viviane Morales, desde el inicio del trámite de este proyecto de Acto Legislativo, miren, Senadora Maritza cuando hay voluntad política y esa política vaciada en el anhelo de paz, que demandan con urgencia nuestros compatriotas para qué enredarnos. No hay necesidad, un proyecto de ley con mensaje de urgencia aquí en el Congreso, en dos meses tenemos Leyes de la República, para qué nos sometemos a ese riesgo de razonabilidad Constitucional, más todavía cuando el máximo tribunal se ha hecho dueño de la jurisprudencia por competencia. Senador Santos, cuando llega una demanda la Corte dice a ver si el Congreso tiene competencia y dicen para esto no tienen competencia y eso lo moldearon como vicios de procedimientos.

Queda hecha la exposición sobre este primer punto si tienen a bien lo eliminamos de los comentarios pues, continuamos pero es un riesgo innecesario esta es la posición del Partido Conservador Colombiano.

Segundo tema. Artículo 2° señores, Senadores señor ex Presidente Uribe, aquí se está creando por norma Constitucional, un nuevo estilo de decreto legislativo, ese decreto que estamos creando aquí es vecino doctor Galán, ese decreto legislativo es vecino para mí a una norma de rango Constitucional. Explico, porque tienen control automático y posterior de constitucionalidad, igual que el Acto Legislativo tiene fuerza de Acto Legislativo. El Acto Legislativo la Corte hace el examen, cuando hay demanda de acción pública, pero antes ese Acto Legislativo tiene toda su vigencia, lo propio va a suceder con los decretos legislativos, que a mi juicio es una nueva figura de rango Constitucional.

Termino señor Presidente fui distinguido en la Facultad de Derecho de la Universidad Nariño, en mi tierra para tener la oportunidad de cultivar inteligencias de los jóvenes de Nariño, por supuesto con precarios conocimientos en Derecho Constitucional. Pero, no me he encontrado un proyecto de Reforma Constitucional, de carácter suspensivo esta Reforma Constitucional lleva una condición suspensiva doctora Paloma, propia del Derecho Civil es una condición suspensiva, esta Reforma Constitucional lleva una condición suspensiva doctora Paloma, propia del Derecho Civil es una condición suspensiva una Reforma Constitucional suspensiva, ¿cómo es eso? si se aprueba el Plebiscito, si se aprueba en los acuerdos, tiene vigencia, de lo contrario no tendrá vigencia, ahí está la condición suspensiva.

Termino señor Presidente agradeciendo la decisión de mis colegas, anunciando que el conservatismo me ha designado para hacer uso de la palabra y para anunciar el voto positivo a este proyecto de Acto Legislativo, muchas señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente, bueno nosotros hemos venido analizando esta Acto Legislativo para el proceso de paz y, hemos considerado que es necesario que se evalúen muchos de los puntos de acuerdo que se han venido adelantando entre el Gobierno y las guerrillas de las Farc en Cuba, consideramos que este proceso de paz es algo muy importante para todos los colombianos, pero creemos que la población colombiana, no tiene el suficiente conocimiento de cuáles son finalmente los acuerdos que se vienen negociando en este país, qué se ha avanzado, qué tenemos y qué es lo que nosotros acompañaríamos y aprobaríamos como nacionales.

Es necesario tener en cuenta los derechos como colombianos, porque estos derechos son derechos vulnerados por parte de grupos al margen de la ley y de las Farc. Las Farc que han transitado durante de más de 60 años por los territorios campesinos, los afros y los territorios indígenas, han violentado los derechos no solamente físicos, sino culturales, sociales y políticos y hasta ahora, no hemos sido atendidos por parte de la mesa de negociación de las Farc, para que digan cómo van a resarcir estos derechos que fueron violentados en nuestras comunidades.

Gente que ha sido secuestrada, desaparecida, obligada a estar en estas filas guerrilleras, no ha habido respuestas a muchas de las preguntas que están haciendo nuestras organizaciones indígenas. También consideramos que el reconocimiento por parte de la guerrilla a estas violaciones, han planteado que ellos no tienen los recursos suficientes para reconocer las faltas cometidas y las violaciones contra nuestras comunidades, y nosotros sí queremos decir, que ellos como poseedores de gran parte de tierras en nuestro país, claro que tienen los recursos para resolver este tipo de problemas.

Son dueños de tierras, de ganadería de empresas y por lo tanto tienen las condiciones para resolver este tema, por lo tanto no pueden decir que no tienen ninguna posibilidad de hacerlo, nosotros creemos que la justicia transicional debe tener en cuenta cada una de las violaciones y de los hechos violentos, masacres que se han cometido contra nuestras comunidades indígenas y contra los campesinos; estos reconocimientos aún no son reconocidos en Cuba en esta mesa de negociación, y nosotros sí consideramos que es necesario que nuestra organización, o nuestras organizaciones indígenas de Colombia, tengan directamente la negociación y los acuerdos con las Farc en Cuba.

Nosotros, creemos que la justicia transicional no debe permitir que pase por encima de nuestras comunidades hechos tan violentos como las masacres y no se haga justicia, nosotros hemos dicho y hemos estado acompañando al Gobierno en este proceso de paz; porque anhelamos que este proceso de paz se dé en nuestro territorio, pero también decimos que es necesario que el Gobierno reconozca y haga presencia en las regiones más alejadas de nuestros territorios, porque ahí no hay justicia, ahí no podrá haber paz si no hay intervención institucional. Por esta razón, nosotros creemos y pedimos que aquí, cuando vamos a probar o vamos a votar un Acto Legislativo, aún nosotros sigamos siendo discriminados y no se reconozcan nuestros derechos para defender a nuestras comunidades para defender a nuestros territorios. La ASI está apoyando este proceso de paz como movimiento como Partido, pero también reclama que se haga justicia y que reconozcan también la participación de nuestra organización en todos los esfuerzos que venimos haciendo.

No en vano nosotros recorremos los territorios para decirles a las comunidades, acompañemos este proceso de paz, pero también debemos decir que los reclamos de las comunidades es, presencia institucional y la verdad por parte de las guerrilla de las Farc, a eso nos hemos comprometido y nosotros aquí en este Congreso como indígenas, pedimos la solidaridad el apoyo para que nuestras comunidades conozcan la realidad de este proceso de paz y la intensión de las Farc. Creemos nosotros que si ellos van a tener unos derechos constitucionales y van a tener derechos políticos, que esos derechos Constitucionales y políticos, sean también apoyados y reconocidos para las minorías que hacen parte de estos procesos electorales. Estamos apoyando este proceso de paz, pero no queremos quedar aquí solamente apoyando el proceso de paz. Mientras a nosotros se nos desconocen nuestros derechos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Muchas gracias Presidente, yo quisiera simplemente aportar algunos elementos adicionales a los ya planteados por mi colega el Senador Antonio Navarro, para el debate de este proyecto. En primer lugar decir que desde la Bancada de la Alianza Verde que hemos acompañado esta iniciativa, para que haya herramientas suficientes y adecuadas, no solo para culminar sino sobre todo para implementar el proceso de paz, nos parece que el elemento más importante es que exista un procedimiento legislativo, claro, expedito, balanceado entre las garantías Constitucionales que deben tener los ciudadanos, que deben tener los ciudadanos frente al trámite que aquí hacemos de las leyes y de las normas, limitados al Presidente y, que en ese sentido que exista

o no Comisión Legislativa Especial no nos parece un elemento indispensable.

Lo importante sí es que todos los Congresistas tuviéramos voz, voto, capacidad de decisión, que quede como queda en este Acto Legislativo absolutamente claro y es expreso, que el Presidente de la república no podrá expedir con estas facultades, ni impuestos, ni códigos, ni leyes estatutarias y en ese sentido están solventadas las preocupaciones que manifestó aquí la Senadora Paloma, del Centro Democrático. Decía ella, que el Presidente no pueda falsear las garantías políticas la ley de garantías electorales es una Ley Estatutaria no la podría expedir el Presidente. Que no pueda violar las garantías de la oposición, el estatuto de la oposición tendrá que ser una Ley Estatutaria, no la podrá expedir el Presidente, la ley de Partidos Políticos es una ley estatutaria, no la podrá expedir el Presidente, de manera que esa preocupación que nosotros también compartimos está solventada en esta Acto Legislativo, esas facultades limitadas y un procedimiento legislativo especial con control Constitucional autonómico, nos parece que es un buen balance para lo que la paz necesita.

Yo, quisiera hacer un llamado a todas la bancadas pero muy particular al Centro Democrático, al Senador Álvaro Uribe, usted hizo en el pasado Senador, junto con su bancada, un esfuerzo por llegar a un acuerdo sobre un punto, un punto muy concreto en la ley de orden público, alrededor de las zonas de concentración, habíamos llegado a un acuerdo de cinco limitantes, el Centro Democrático aportó una más y logramos aportar solo ese punto, que en ningún caso compromete la muy legítima oposición u oposición preocupación que el Centro Democrático tiene al proceso de paz, pero debemos de llegar a un acuerdo sobre un tema particular y yo quisiera invitarlo Senador y a toda la Bancada de Centro Democrático, a que tratamos de hacer un esfuerzo similar en relación con el Plan de Inversiones para la paz.

He visto aquí radicada varias proposiciones del Centro Democrático una de las Senadora María del Rosario Guerra, tal vez otro Senador no recuerdo en este momento nombre, proponiendo eliminar o limitar el Plan de Inversiones para la paz, yo quisiera invitarlos a que hagamos un acuerdo sobre ese punto, pueda que estemos en desacuerdo hasta el último de los días, sobre cómo concretar la paz y el desarme con las Farc, es un tema difícil si hubiera sido tan fácil lo habíamos resuelto en algunos de los sesenta años anteriores.

En la justicia transicional para los miembros desmovilizados, pero que no nos podamos poner de acuerdo en que vamos a llevar las inversiones sociales, institucionales y de desarrollo económico que necesitan las regiones de Colombia, y los dieciséis millones de colombianos más abandonados sin Estado, con pobreza, sin seguridad, sin justicia y que podemos hacer un acuerdo para ponernos de acuerdo en que no importa quién sea el Gobierno, tal vez, las elecciones en el 2018 las gane el Centro Democrático o tal la gane la Alianza

Verde o tal vez, la gane cualquier Partido de la Unidad Nacional.

Que nos comprometamos a que independientemente de nuestras diferencias legítimas insisto, sobre cómo se hizo el proceso de paz con las Farc, en todo caso en los próximos veinte años nos comprometemos a construir, a invertir en las regiones de Colombia, los recursos que se necesitan para las carreteras el desarrollo rural integral la definición y protección los derechos de propiedad, los distritos de riego, la educación, la salud, o sea, para invertir en los colombiano para que la paz le cumpla a los colombianos, no nos podemos poner de acuerdo.

Yo, sí los invito a una reflexión, como ustedes bien saben como lo recordó aquí el Senador Roy Barreras, ese artículo no salió de la nada, ese es el principal aporte además de todas las demás limitantes controles etc., que ha puesto este Congreso es el principal aporte de este Congreso, es un mensaje de todos los Congresistas de todas las Bancadas, ese artículo doctora María del Rosario, llegó a la ponencia por las Comisiones de paz de Senado y Cámara, donde ustedes saben que están representados todos los Partidos.

Justamente como un aporte del Congreso para garantizarles a los colombianos, que también tienen visiones muy críticas sobre la paz con las Farc, que independientemente de cómo sea la paz con las Farc lo que sí va fijo, lo que va a tener plata fija es la paz con ellos, y la paz con ellos no pasa por un acuerdo con las Farc, sino por comprometernos a que cada Gobierno en los próximos veinte años, tendrá un Plan de Inversiones dentro su Plan Plurianual de Inversiones, un componente específico basado en criterios que ese artículo propone delimitadamente, es para las zonas que tienen mayores brechas de precariedad institucional. O sea que no tienen Estado para las zonas donde hay mayor índice de pobreza rural y tenemos elementos objetivos para tomar esa decisión, el informe de la misión de desarrollo rural, el censo agropecuario etc., irá para cumplirle a las víctimas, con quien tenemos un compromiso hecho por este Congreso, que desde el 2011 dijo, vamos a cumplirles a las víctimas haya o no haya paz con las Farc, vamos a resarcir sus derechos. Ese Plan de Inversiones para la Paz incluye cumplirles a las víctimas, independientemente de cuál sea el resultado del proceso con La Habana.

Es un artículo que hemos concertado todas las Bancadas, hemos mejorado su redacción cuenta con el aval de Hacienda que lo redactamos técnicamente para que no viole las normas de presupuesto, los amigos de las Comisiones Terceras y Cuartas, nos hicieron las precisiones en ese nivel y se acogieron, cuenta con el aval del Ministro del Interior, yo sí les digo a mí me parecería muy triste, que la única Bancada que no esté en el consenso de la paz le cumpla a los colombianos independientemente de como sea la paz con las Farc, sea el Centro Democrático. Yo, creo que en eso podemos llegar a un acuerdo, podemos llegar a una concertación, y yo los invitaría a todos como ponente de este proceso, y en particular a la Bancada del Centro Democrático

para que hagamos ese esfuerzo. Reitero en eso ningún caso ni compromete ni elimina, las críticas legítimas que tenga la Bancada del Centro Democrático, sobre el Proceso de Paz, ni sobre este Acto Legislativo en particular, es sobre un tema muy puntal, ya logramos hacerlo para las zonas de concentración que era una propuesta compartida, entre el Gobierno las demás Bancadas y el Centro Democrático lo que teníamos era diferencias en el cómo, pero se llegó a un acuerdo.

Yo, pienso que en este tema también llegar a un acuerdo y no quisiera cerrar este proceso y que no entremos a una votación sin hacer el último esfuerzo y ese último llamado, de que tengamos una concertación por lo menos alrededor de este punto, de que independientemente de que si haya o no acuerdo con las Farc y cómo sea el acuerdo con las Farc y que tengamos muchas diferencias en ese nivel, unánimemente este Congreso le pueda decir a los colombianos, que a ellos sí les vamos cumplir, que allá va a llegar la seguridad, la justicia, la tributación y los bienes sociales y públicos, que durante tantas décadas no han tenido y que es justamente esa falta de Estado y de instituciones lo que nos han estado tratando de explotar los ilegales.

Dejo ese llamado señor Presidente, y quisiera invitarlo a que busquemos la manera de que logremos llegar a un acuerdo sobre ese punto en particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable **Álvaro Uribe Vélez**.

Palabras del honorable Senador **Álvaro Uribe Vélez**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, muy distinguidos Senadores, primero, quisiera hacer dos anotaciones sobre lo que acabamos de escuchar, qué es esto, escuchando atentamente a la antecesora en uso de la palabra la Senadora Claudia, yo me pregunte si el fondo para invertir en esas regiones, tendría que estar vinculado a la condición general de este Acto Legislativo, que es el acuerdo con las Farc.

Para nosotros hay una diferencia fundamental, si ese fondo no tiene que estar vinculado a este acuerdo, lo estudiamos, si ese fondo está indisolublemente vinculado a este acuerdo no podríamos. Segundo, el tema de las condiciones a lo que fue el acuerdo sobre zonas de concentración se agregó una que nosotros propusimos al texto legal, pero aquí se aprobó por unanimidad una constancia Política, donde se agregaron otras cuatro condiciones, por supuesto, no incorporadas al texto legal.

Señor Presidente, yo quisiera referirme en este debate solamente a un punto de duda Constitucional, mis compañeros lo han hecho sobre los otros, en los otros puntos haré una referencia al tema de la conveniencia, el Senador Eduardo Enríquez, ha dicho que estamos ante un Acto Legislativo que depende de una condición suspensiva, yo creo que aquí hay un extremo aleatorio, que excede la condición suspensiva y pienso que no es bueno para un país Democrático, correr ese riesgo, dice

el artículo primero, este Acto Legislativo es para garantizar la implementación del acuerdo final que ponga fin al conflicto.

Yo, estoy seguro que, el Gobierno firma con las Farc, ganar el Plebiscito, es muy fácil, la palabra paz, es una palabra cautivante, y esto lo digo con absoluto respeto a ustedes Senadores, he estado dos años en este Congreso con ustedes y estoy seguro que por sus convenciones, este Congreso mayoritariamente quizás con el voto negativo nuestro o solamente con el voto negativo nuestro, ratificará todos los acuerdos de La Habana y los implementará utilizando este Acto Legislativo.

Entonces, aquí estamos ante lo que podríamos anticipar el cumplimiento de la condición, Senador Enríquez Maya, pero, ¿qué va a pasar con el ELN?, que también es actor Político los disidentes de las Farc que, con validación o sin permiso de las cabecillas hoy delinquen con los uniformes del ELN, aquellos del ELN y de las Farc, que están con las bandas criminales, porque ahí hay una mezcla habitada, ¿qué va a pasar con ellos?, y yo oí ahora a un distinguido Senador, al Senador ponente decir, que nunca se van a aceptar a las bandas criminales como actor Político.

Cuidado con eso, eso dijo el doctor de la Calle, cuando se promulgó la Constitución del 91 referente a las Farc, y vean en lo que estamos, y esos grupos saben jugarle con el escalamiento de la violencia a esa posibilidad. Desde el punto de vista de la conveniencia, también uno puede anticipar con todo el respeto, que la Corte Constitucional va a aprobar este Acto Legislativo y va a aprobar todo lo que aquí se apruebe en la aplicación de este Acto Legislativo por lo que ellos han llamado hoy el hecho excepcional de la paz.

Para el hecho excepcional de la paz, no hay nada inconstitucional, ante el hecho excepcional de la paz, todo lo de este Acto Legislativo, es Constitucional y también será exequible todo aquello que el Gobierno y las Farc, acuerden, y que se incorpore al ordenamiento jurídico, bien sea a través de la aplicación de este Acto Legislativo o a través de los Decretos que en ejercicio de facultades, dicte el Presidente de la República en aquellas materias que sean objeto de la ley ordinaria. Entonces, permitanme referir algunos aspectos de inconveniencia de los que se van a incorporar al ordenamiento jurídico a través de la aplicación de este Acto Legislativo, la Justicia Transicional, lo dijo el Senador José Obdulio, reemplaza a la jurisdicción ordinaria, reemplaza a la jurisdicción administrativa, reemplaza a la Fiscalía, reemplaza a los Jueces Penales, reemplaza a la Jurisdicción Disciplinaria y al Órgano de Control Fiscal, ahí hay una sustitución de la Constitución.

Y yo lo que creo es que, el tema no se puede reducir a decir y eso hay que incorporarlo por la vía de una Reforma Constitucional, algunos dicen que sí y con la participación directa del pueblo, o si bastará con una Ley Estatutaria, algunos dicen que no porque hay la sustitución de un órgano, así sea transitorio, dejemos eso, veamos temas de inconveniencias, los Jueces, indirectamente las Farc van a participar en las elecciones de esos Jueces, es útil para el país para la Democracia

para el futuro, que un grupo con esta trayectoria criminal así sea indirectamente, participe en la elección de los Jueces, a través de acordar con el Gobierno cuáles serán los organismos y los procedimientos para escoger esos Jueces.

A mí me parece que ahí hay un grave daño a la democracia colombiana, el tema de los militares, muchas veces me han oído decir que porque creo, que no se pueden asimilar las Fuerzas Armadas Democráticas de Colombia, a los ejércitos de Videla o de Pinochet, o de Guatemala, o de otras dictaduras, aquí, las están asimilando a un actor político terrorista, lo cual ha sido válido para resolver enfrentamientos de civiles a dictadoras en el continente, y aceptado, y creo que, ahí además de este problema, hay otros dos muy graves, les dicen a las Fuerzas Armadas que tienen más de tres mil personas en las cárcel, la única manera que los pongan libres a ustedes aprobando este acuerdo de las Farc.

Y entonces, le dicen miren lo que hay el artículo 46, 49, dice, que cuando los Comandantes Militares no hayan tenido participación en delitos de sus subalternos, no los hayan conocidos y autorizado, esos Comandantes Militares no tendrán responsabilidad en ese delito. Eso, es lo de la legislación de hoy, eso es la ausencia de dolo, sin dolo, sin un designio criminal transversal, no pueden condenar a la institución, ni a los comandantes, yo creo que es un engaño a las Fuerzas Armadas, segundo, les dicen, pero miren, vuelvan a igualarlos con el terrorismo, el artículo 59 le da las mismas garantías a los cabecillas de la guerrilla, les dice, cuando un comandante, así los llaman, como llaman a los militares, no haya participado en un delito tal y tal cosa no será responsable, hay una gran diferencia.

Mientras la vocación misional de las Fuerzas Armadas es la protección de la ley, la del ciudadano, la vocación misional del terrorismo atenuemos llamémoslo guerrilla es delinquir, es distinto que contra la vocación misional y sin el consentimiento de un comandante, delinca un subalterno en las Fuerzas Armadas, a que delinca unos guerrilleros que depende de un cabecilla guerrillero cuando la vocación misional, es el delito, si alguien dice aquí en Bogotá hay que crear esta guerrilla, que tomarse el Estado, obtener dinero de impuestos de guerra secuestros, hacer los que sea, y allá abajo en Villeta, cometen una masacre, cómo que el cabecilla no es responsable, que en engaño, señor Presidente.

Pero además es inocuo, porque en cualquier caso no irán a la cárcel desde que acepten el delito atroz y hay otro grave riesgo para las Fuerzas Armadas, si un militar lo llevan a estar frente a ese tribunal, el raciocinio es este, corre el riesgo a que lo condenen o lo absuelvan, si lo condenan va a quince años a veinte años de cárcel, para evitar ese riesgo tendrá que aceptar un delito, así lo hayan cometido, será lo único que le evite el riesgo de no ir a la cárcel.

Yo, creo que esto es, altamente inconveniente para el futuro de la ley de las Fuerzas Armadas de Colombia, permítanme referirme al acuerdo de víctimas. Es una literatura bien concebida la del acuerdo de víctimas, pero le faltan dos rengloncitos no se le exige a las

Farc, entregar su dinero para reparar a las víctimas, y desde hace mucho tiempo se sabe de esos dinerales y es más fácil que encontrarlos, que seguir diciendo que no lo han podido encontrar, hay que buscarlo en Cuba y en Venezuela, y en Bélgica, hay que buscarlos en Costa Rica, y en empresas de transporte y tierras, y en empresas de fachada en el país y en el Norte ecuatoriano, lo que falta es voluntad de buscar esa riqueza.

¿Para qué acuerdos de víctimas?, si el mayor grupo victimario que es el tercer grupo terrorista más rico del mundo, no va a aportar un peso para repararlas, ¿Para qué acuerdos de víctimas?, si lo que hará la impunidad es reproducir nuevas violencias, como ya se ve, y esto le negará a las víctimas el más importante de los derechos al derecho a la no repetición de la violencia, y entro en este punto, la impunidad, yo creo que el acuerdo tienen una impunidad abierta, y una disfrazada, ya lo dijeron mis compañeros los casos de impunidad abierto, el narcotráfico.

Es que, el narcotráfico en este país no ha sido un tema que provoque colisiones de vehículos, accidentes de tránsito por imprudencia de consumidores de droga, el narcotráfico con este país lo que ha hecho financiar masacres, en lo que se llama la fuente real del derecho, el narcotráfico en Colombia es asimilable a lo que ha producido la atrocidad, no a la disculpa, que es la financiación del derecho a la rebelión, miren el resultado, ya vamos en casi el mismo número de hectáreas de cultivos ilícitos que había cuando empezó el Plan Colombia, eran ciento setenta mil, al final del Gobierno que me correspondió presidir alrededor de sesenta, hace tres años cuarenta y nueve mil y ahora ciento cincuenta y nueve mil.

Y, ¿Qué ha pasado?, el Gobierno a través de una delegación para levantar un paro en el Catatumbo, dio vía libre a que sembraran coca, en el sur del país se frenaron todos los cultivos alternativos, la destrucción de los cultivos ilícitos, etc., se frenó la fumigación se redujo a lo mínimo la erradicación manual, se acabaron programas de sustitución tan importante, sobre todo, en el tema ambiental para evitar la destrucción de la selva.

Y viene el anuncio de la impunidad, no tendrán extradición, no tendrán cárceles en el país y tendrán elegibilidad política, y miren lo que ha pasado con la extorción, yo creo que hoy después de tres años de este diálogo que ha estado guiado por un elemento, que es la impunidad la Farc, los hechos acreditan lo que hemos venido diciendo, esa impunidad es fuente de nuevas violencias, sino veamos lo que ha pasado con la misma Farc, se decía que había bajado a seis mil ochocientas personas.

Hoy el Gobierno dice que tiene diecisiete mil, lo que ha pasado con el ELN, estaba prácticamente desarticulado, hoy tiene una enorme capacidad criminal, pero además protegido por la dictadura Maduro, y yo quiero decir esto al oído del Gobierno, el Gobierno sabe lo que sabe la inteligencia internacional que Maduro, utiliza al ELN como factor de chantaje al Gobierno colombiano, y miren las Bacrim, entonces, la disculpa es muy fácil, las Bacrim se deben a la equivocación de Uribe, en la

desmovilización de los paramilitares. Se desmovilizaron treinta y cinco mil, más dieciocho mil guerrilleros, reincidieron dos mil setecientos, mucho.

Voy aproximar para no equivocarme mucho, fueron aproximadamente tres mil setecientos, los reincidentes, tres mil setecientas personas reincidiendo en el delito, son , provenientes de dieciocho mil desmovilizados guerrilleros y de treinta y cinco mil desmovilizados paramilitares, pero, en la comparación internacional es un siete por ciento, es muy bajo, yo le pregunté a las Fuerzas Armadas, al Director de la Policía, de estas Bacrim, ¿Cuántos son reincidentes de los paramilitares?, y me dijeron el once por ciento.

De estas Bacrim, sus cabecillas cuántos son reincidentes, el cincuenta por ciento, y me pregunto es, porque si hace seis años eran dos mil cuatrocientos, porque hoy tienen ese tamaño aquí propuesto, mucho, el Senador Juan Lozano, aplicando una circular de la Cruz Roja Internacional, que el Estado las pudiera perseguir con iniciativa contundente, no ha querido, ojalá ahora lo hagan, y siempre se ha dicho, falta de Estado, que el Gobierno nuestro cometió errores, aceptado, que hubo faltantes, aceptado.

Pero, creo que estaba ampliándose la presencia del Estado, siempre le oí decir al doctor Luis Carlos Galán, que con Colombia tenía más territorio, que Estado, cuando empezamos entre trecientos sesenta municipios colombianos, los alcaldes no podían desempeñar su tarea porque no lo dejan los grupos terroristas, se corrigió con más Estado, yo veo el Putumayo o el Catatumbo, que faltó mucho, pero Senador Navarro, que oí muy atentamente sobre ese tema, el Putumayo tubo la iniciativa de la mayor red vial de su historia y usted lo conoce, presencia de Estado.

Programas de sustitución, que la producción de vainilla, que la producción de miel de abejas, que familias guardabosques, que palma, presencia de Estado, el Catatumbo, se pasó de una área insipiente de palma, diecisiete mil, financiado por el Estado, sin despojar los terrenos de los campesinos, presencia de Estado, a mí lo que me preocupa es, que programas como Acción Integral, presencia de Estado, se acabaron, el fondo, al escuchar a la Senadora López, quiero repetir, el Centro Democrático está en condiciones de mirar con ustedes ese fondo, si se pudiera, en el artículo, desvincular la creación de ese fondo a la condición de una acuerdo con los grupos con los cuales están negociando, de lo contrario, no, porque nosotros nos parece muy grave que la presencia del Estado tenga que ser validada por unos acuerdos con grupos terroristas y tenemos preocupaciones sobre la financiación de ese fondo.

Muchas veces aquí se ha dicho, que el modelo de desarrollo del actual Gobierno, es igual al nuestro, no, no, nosotros teníamos un concepto de gran austeridad en el Estado, de gran participación comunitaria, de estímulo a la inversión, no como fin, sino como medio, para poder garantizar la política social, hoy vemos una circunstancia de enorme desconfianza para invertir en la economía colombiana que ponen en riesgo ese fondo, y yo temo, que lo que ha pasado con las Farc, le

creen más riesgo a ese fondo. Porque lo que ha pasado con las Farc, lleva, uno, en el preámbulo se acepta negociar con las Farc, todo el modelo de desarrollo.

Dos, los acuerdos publicados hasta ahora vuelven a las Farc, cogobierno para política agrícola, genera pánico eso, en la gente honesta del campo vuelve a la Farc con Gobierno para la erradicación de la droga. Tres, el Presidente de la República le envió a las Farc una carta en la cual aceptaba toda la discusión del socialismo siglo XXI, y esto es anecdótico, pero importante, Chaves, siempre lo escondió, nunca reveló ese diablillo marxista que le había inoculado Castro, las Farc por lo menos ha tenido la franqueza, mientras muy majos y con habaneras muy bien presentadas reciben a los industriales colombianos en La Habana y le dan tranquilidad, simultáneamente han publicado que su propuesta social y económica, es el socialismo siglo XXI fracasado.

Todo eso, pone en muy serias deudas el futuro de la economía colombiana y por ende el futuro de este fondo. Último punto Presidente y muchas gracias por su generosidad, el tema de la fecha, yo le quisiera decir al Ministro, a los Senadores de la Unidad Nacional, nuevamente, que el Gobierno debería por lo menos reconsiderar esto, el afán no es la fecha, el afán es la sustancia, ¿Por qué no se apresura con la Farc que se concentren?, con un cese de actividades criminales, con vigilancia, que le den esa garantía al país que le daría confianza al proceso y se aplican a revisar los temas de sustancias.

A mí me parece que, aunque todo esto se ratifique, se refrende y se incorpore al ordenamiento jurídico, vamos a vivir un gran entusiasmo en medios de comunicación internacionales y nacionales, con la firma de los acuerdos, y grandes problemas a consecuencia de los acuerdos, sería mejor revisarlos y entre tanto, ¿Por qué no se le busca una solución jurídica?, independiente a la justicia transicional que no sea impunidad a las Fuerzas Armadas. En consecuencia, nosotros no podemos votar el proyecto por estas discrepancias de fondo, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, ya nosotros delegamos y hablé perfecto en el sentido del Partido, el doctor Eduardo Enríquez, además estamos muy de acuerdo con la posición de la doctora Viviane Morales, en su posición muy clara jurídicamente y desde luego que establecemos la misma línea que también ha planteado la U., y eso sí quiero dejarlo claro, el Partido Conservador ha manifestado claramente también ante el Ejecutivo Nacional, guardarse ciertos temas sobre el asunto de la paz y, estamos de acuerdo en hablar solamente en el texto, lo que corresponde al texto de este Acto Legislativo y en

eso ya muy claro el Senador Eduardo Enríquez, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente, en nombre también en nuestra bancada queríamos exponer algunos argumentos frente al no apoyar esta Comisión Especial para la paz, sin embargo dejando claridad que como legisladores, como congresistas, que estamos en la obligación de entregar estos mecanismos jurídicos para que se haga más ágil la implementación del acuerdo final para la terminación y la construcción de una paz estable y duradera, que tanto soñamos y anhelamos los colombianos, y que desde luego nuestra bancada, Opción Ciudadana, estamos apoyando.

Pero, por ello también dejamos ratificado ese respaldo, no solo en la primera vuelta, sino como miembros de la bancada, pero que hoy queremos dejar claro también que es importante que esta creación de la comisión legislativa para la paz, tenemos algunas consideraciones importantes sobre la refrendación de estos dos puntos de La Habana, que sería muy importante en donde se recobre la confianza en el tema de la dejación de las armas y el fin del conflicto que tanto anhelamos los colombianos.

Dejábamos esa constancia, precisamente, era para ratificar nuestro respaldo y que desde luego pudiéramos disminuir transitoriamente estos términos para debatir y aprobar los proyectos de ley y las reformas constitucionales para que podamos implementar esa paz verdadera, pero no obstante un análisis frente a la creación de la comisión legislativa queríamos dejarlas enunciadas frente a lo que hoy se considera que en todo el Ordenamiento Jurídico Constitucional, existen principios que determinan la validez de las normas que componen la Carta Política de nuestro país, al punto que a veces se consideran normas extrasistemáticas.

Dichos principios en la Constitución se consideran como fundamentos para los fines estatales consagrados en nuestro preámbulo, entre ellos, asegurar la paz a todos los colombianos y que tienen una correlación con la norma que actualmente se desarrolla. Pero también frente a la Sentencia C-540 de 2001, de la Corte Constitucional queríamos hablar también del procedimiento legislativo donde existe el principio de especialidad, y hago referencia a ello cuando ofrece la oportunidad para que los proyectos de ley inicien su trámite de fondo en un grupo de congresistas preestablecido quienes pueden ser seleccionados para las comisiones permanentes de acuerdo con su área de formación de experiencia laboral o de su interés, con lo cual se establece un vínculo importante entre el perfil de los congresistas y la competencia de la comisión permanente, a la que pertenece.

Por eso, es importante resaltar, Presidente, que las células legislativas a las cuales nosotros pertenecemos o representamos, es importante también que se haya, y se abra esa discusión de los acuerdos que van a poner el punto final y poder lograr la paz que tanto queremos. Es importante también resaltar que las plenarias son el cuerpo de la representación de la Democracia desde las diferentes fuerzas políticas que fueron elegidas para pertenecer al Congreso de la República.

Yo, creo que aquí no podemos apoyar esta Comisión Especial para la paz, porque yo creo que la Comisión estaría representando o estaría violando el principio Constitucional y de carácter legislativo, que se estaría considerando la sustitución de la Constitución, y así como nosotros pertenecemos a estas células legislativas también, hay temas importantes y relevantes que se deban discutir y aprobar desde las comisiones. La resocialización de las FARC o de los miembros de las Farc, no la vamos a hacer con los cuadernos donde las caratulas aparecen allí los cabecillas de las Farc.

Yo, creo que aquí necesitamos también una profunda discusión de lo que hoy vamos a refrendar y sobre todo lo que hoy estamos aprobando para la paz duradera de los colombianos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Presidente, nuestro partido, como ya lo han dicho varios de los que han intervenido previamente, ha apoyado desde el primer momento, el proceso de Paz del Presidente Juan Manuel Santos, con las Farc, es claro que, el Presidente Juan Manuel Santos, Senador Ángel Custodio, recibió un mandato del parte del pueblo colombiano cuando fue reelegido en el año 2014, fue reelegido por la paz, porque le estaba apostando a la paz y acabar el conflicto, había avanzado más que ningún otro Gobierno, en ese propósito.

Apoyamos el proceso, porque consideramos desde un principio que las condiciones que el Presidente Santos, planteó, para esta negociación, tenían en cuenta los errores que se habían cometido en el pasado, los corregía y garantizaba que la negociaciones de realizaran en un marco, digamos, de viabilidad, con una agenda clara, definida, con un sitio, Senador Enríquez Maya, para negociación fuera del país, que garantizaban que no hubiera una zona de despeje, una zona de distensión o una zona de diálogos, en el territorio colombiano.

Y una decisión que, no ha sido compartido por muchos pero me pareció a mí y nos pareció a nosotros en el partido, acertada y era negociar en medio del conflicto, porque de esa forma, Senador Benedetti, el Gobierno buscaba la paz pero no frenaba la ofensiva frente a los grupos ilegales y en particular frente a las Farc, de esa forma buscábamos identificar la verdadera voluntad de paz de las Farc, negociando en medio del

conflicto y sin zona de despeje. Ahora, como les decía hace un rato.

Todos los Gobiernos en los últimos treinta años, han intentado hacer un proceso de paz con las Farc, todos, sin excepción, todos lo han intentado y todos lo pesaban obviamente con instrumentos de justicia transicional, todos, evidentemente, el que más ha avanzado es este. Estamos hoy en terrenos que no conocíamos, nunca antes habíamos llegado acá, con una negociación avanzada en puntos fundamentales, con una reducción de la violencia de manera considerable, porque si bien es cierto que, y ahora hablaré de eso se mantienen vínculos claros de las Farc, con la ilegalidad ha habido una reducción de la acción de las Farc, en los últimos años y en particular en el último año, desde que decretó el cese unilateral al fuego.

Entonces, estamos en un momento donde seguramente todos, incluyendo aquellos que estuvieron el poder en los últimos treinta años, creen tener la fórmula mágica para garantizar cómo se debe hacer la paz, pero lo cierto, Senadora Teresita, es que nadie había llegado hasta donde ha llegado el Presidente Santos, en la búsqueda de la paz con las Farc. Ahora, que han tenido afán, lo oí hace un rato, alguien intervino en ese sentido, pues, francamente no me parece. ¿Por qué digo que no me parece?, porque el Presidente Santos, si bien dijo en un principio que buscaba que este proceso durara meses, ha tenido la paciencia para no firmar algo que considere vaya en contravía de la línea roja que él planteó desde un principio, ha tenido la paciencia para no romper el proceso, en medio de dificultades, era muy fácil, Senador Gerléin, en medio de un ataque de las Farc, decir, al carajo con el proceso es muy popular romper vamos otra vez a la guerra, era muy fácil.

Pero, el Presidente Santos, ha tenido la sabiduría, la paciencia, para entender que, estamos en un proceso para acabar la guerra de más de cincuenta años, un proceso difícil, un proceso que busca sanar heridas que están abiertas, todavía, y eso no es fácil. Ahora, también oí varias intervenciones preguntándose, ¿Por qué un proceso de paz genera tanta división?, creo que fue el Senador José Obdulio, el que planteó el tema, pues, yo creo que es evidente que planteo división.

Porque repito las heridas están abiertas, nuestro país en los últimos treinta años, es la historia de una cantidad de conflictos, de problemas de violencia, de sangre, de heridas que no han sanado de manera correcta, vivimos fenómenos por ejemplo de vínculos del narcotráfico, con la política, se destaparon esos escándalos, se denunciaron, Senador Soto, y quedó la responsabilidad a medias, esa herida no sanó por completo, pasó lo mismo con los paras se destapó, se denunció buena parte de la verdad, pero no toda, y eso dejó una herida que todavía no ha sanado, Senador Serpa.

Entonces, es normal que este proceso genere división, genere preocupación, en muchos sectores, en sectores que consideran que no se va hacer justicia, en sectores que consideran que puede haber impunidad en aquellos que son responsables de delitos graves, contra el pueblo colombiano, no van a ser llevados ante la jus-

ticia y por aquellos que también tienen algún rabo de paja, y les da miedo, que este proceso de sinceridad del país y de búsqueda de la verdad, pues, termine involucrando gente y lo va a terminar haciendo.

Es necesario para que superemos realmente el conflicto y las heridas, sin o terminaremos otra vez, con una herida mal curada, mal cuidada, que se podrá gangrenar y generar nuevos desarrollos de violencia, ahora para resolver esto, en eso quiero destacar la intervención del Senador Navarro, hay que cambiar la política, sin lugar a dudas, tenemos que cambiarla, decía el Senador Álvaro Uribe, hace un rato, recordando una preocupación de Luis Carlos Galán, muchas veces planteada en este Congreso y es que en Colombia hay mucho más territorio, que Estado, lo dijo insistentemente, por eso, lo que planteó la Alianza Verde en lo que tiene que ver con el Plan de Inversiones se le apunta precisamente a eso y lo respaldamos, nos parece muy importante, nos parece que le apunta precisamente a esa debilidad institucional que ha tenido Colombia, que ha permitido que la violencia, proliferen como lo ha hecho y que ha permitido que organizaciones de poder, se tomen, digámoslo así, el espacio del Estado a nivel territorial.

Para que haya paz en Colombia, tenemos que superar eso, en ninguna parte del territorio colombiano puede haber un poder, distinto al poder del Estado, y para eso se necesita inversión y se necesita cambiar la política, se necesita luchar de manera efectiva contra la corrupción, lo dijo el General Naranjo, el principal reto del posconflicto, es la corrupción, si no la enfrentamos de manera contundente y con real compromiso de todos los actores, no vamos a lograr que en Colombia haya una paz auténtica, completa, real, entonces, ese proceso sin lugar a dudas, por eso es difícil.

Ahora, tenemos que aprobar mecanismos, para incluir en el marco jurídico colombiano las herramientas que permitan concretar este proceso de paz, hemos acompañado ya varios de esos mecanismos en el campo de este proyecto de Acto legislativo, en la primera vuelta, planteamos preocupaciones que fueron tenidas en cuenta, Senador Velasco, por ejemplo Cambio Radical junto a otros partidos planteó que en la Plenaria y en general en la discusión de este proyecto o los proyectos, perdón, que se discutan según este marco que estamos aprobando hoy se entendiera algo por aprobado cuando la mayoría no estuviera en contra.

Y eso, se corrigió y nos pareció, Senador Senén Niño, también la posibilidad de que hayan cambios en Plenaria, claro, claro, en el marco de lo que se va a acordar en La Habana y con el visto bueno del Gobierno, pero que el Congreso no pierda la posibilidad, el Congreso en Pleno no pierda la posibilidad de plantear modificaciones a lo que esté a su consideración. Para este debate hay otras preocupaciones que ya han planteado varios y compartimos, lo que dijo el Partido Liberal, por ejemplo, en lo que tiene que ver con respetarle su competencia a cada Comisión del Congreso, nos parece un elemento clave, fundamental, que cada Comisión sea respetada.

Y hay otros elementos que queremos plantearle al Gobierno, aunque no veo al Ministro del Interior, no sé si se salió, que nos preocupan y que creemos que es importante que el Gobierno nos dé una respuesta en este escenario, ya lo dijo creo que Centro Democrático, este mecanismo, Senador Benedetti, tiene que ver también con el proceso de paz con el ELN, ¿habrá que presentar una prórroga para ese proceso?, ¿se incorporará eso en esto?, o ¿tendrá que venir el Gobierno dentro un año a pedirnos nuevamente unas facultades? Y en general un mecanismo expedito para nuevamente tramitar unos acuerdos con el ELN, es una pregunta importante, creo que el país y el Congreso, requieren una respuesta.

Otra pregunta, sobre la refrendación, Senador Roy Barreras, este proyecto está supeditado a la refrendación, eso está ahí claro, nos preguntamos, ¿En qué va eso?, digamos, la Corte ¿Cuándo podría fallar?, ¿Qué pasa si por alguna razón la Corte falla en contra?, muere este procedimiento o cómo se garantizará otro mecanismo de refrendación, porque si bien es cierto que el senador Benedetti, dijo no era necesaria la refrendación es fundamental, pues, yo creo que sí es un compromiso y es un compromiso que adquirimos como partidos que acompañamos al Presidente Santos, en la campaña y que lo hemos acompañado durante estos años, en el sentido de decir.

Los colombianos tendrán la posibilidad de pronunciarse sobre el acuerdo de La Habana, podrán decir, estamos de acuerdo o no, y el Presidente Santos, lo ha dicho en todos los tonos y en todos los escenarios. Entonces, si por alguna razón ese plebiscito no se puede hacer hay que buscar un mecanismo y es fundamental que se haga esa refrendación, los colombianos lo exigen. Ahora, finalmente otra preocupación que no es concretamente sobre el proyecto por eso, la implementación del acuerdo de paz, es una cosa, Senador Roy Barreras, lo dije en mi intervención hace un rato reconocemos la reducción vélica ilegal, perdón, de las Farc, se han reducido los ataques a las poblaciones, los ataques a la infraestructura, los ataques a las Fuerzas Armadas, se han reducido de manera drástica y eso es positivo para el proceso.

Pero, me pregunto yo, y creo que se preguntan muchos colombianos, ¿y los vínculos de las Farc, con todas las demás actividades ilegales, con la minería ilegal, con el narcotráfico o con todos los mercados ilegales, que hay en diferentes zonas del país? Por qué lo pregunto, porque es que, claro, es importante que avancemos en reducir la violencia para que haya una paz sostenible, real, auténtica; se requiere que las Farc, confiesen esos vínculos que tienen y han tenido con todos esos mercados ilegales, los pongan sobre la mesa y de esa forma podamos superarlo.

Yo no sé si es cierto lo que dicen, que las Farc tienen más de once mil millones de dólares guardados, es posible, o que no tienen nada, dicen en ellos billones de dólares o que no tienen nada, seguramente tienen, ¿Cómo vamos a garantizar que digan la verdad?, ¿Cómo vamos a garantizar que nos cuenten realmente?, ¿Cuánto tienen?, ¿De dónde tienen que esa plata se uti-

lice para la reparación a las víctimas?, ¿Cómo se va a garantizar en la implementación que las Farc confiesen sus vínculos con ese otro tipo de actividades ilegales y entreguen la plata productos de esas actividades?

¿Qué mecanismos tenemos?, para lograr eso y lo digo, porque si no tenemos mecanismos hay que buscarlos o de lo contrario la paz no va a ser un paz auténtica y completa, va a ser una paz limitada. Nuestro partido ha acompañado este proceso, lo seguimos acompañando, tenemos un par de proposiciones sobre el articulado, señor Presidente, que discutiremos, cuando se discuta el articulado, el Senador Mota, tiene una, yo tengo otra, pero en general, consideramos que es importante avanzar en el marco jurídico que permita que este proceso, siga adelante, que permita que si este proceso llega a un fin feliz, en términos de una firma, de un acuerdo, se pueda traducir en un marco legal para aterrizarlos y para lograr que se avance en la construcción de la paz para los colombianos, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Presidente, para los guatemaltecos el 2012, inauguró un nuevo tiempo, en consonancia con esta visión de los Mayas, hay que decir que, tenemos una alta responsabilidad política e histórica, y por eso, hay que hacer todo el esfuerzo necesario para concretar la terminación del conflicto armado en Colombia y que eso permita de verdad sentar las bases para construir una sociedad tal como lo plantea la Constitución del 91, en su condición de un Estado multiétnico, pluricultural en donde lo que debe primar en la resolución de las diferencias, debe ser la razón y la palabra, las ideas.

Y que desde esta perspectiva entonces, en el contexto de un nuevo tiempo, aquí en Colombia no tengamos que escuchar que se mata a otro por pensar diferente y por defender sus ideas y sus convicciones, es hacia allá hacia donde tenemos que avanzar y yo quiero decir lo siguiente, hombre, si nos pusiéramos a recordar lo que las Farc, ha hecho en nuestros territorios, realmente tendríamos que cerrar la puerta, porque a los campesinos, afros, indígenas y muchos de ustedes aquí, de nosotros, se le ha causado daño, para decir solo un caso para referirnos e ilustrar, las Farc ha sido el movimiento armado que ha eliminado y ha asesinado sistemáticamente a la dirigencia indígena, otros actores han matado.

Pero, si usted hace un comparativo, las Farc, ha asesinado selectivamente, porque su interés es coger a golpear a los que pensaban y a los que dirigían, y reclamaban autonomía, y cometió, diría yo, un genocidio, cuando en la década de los 70 asesinaron a más de setenta y dos líderes del pueblo Koreguaje, especialmente líderes espirituales, pero han cometido masacres también en nuestros territorios, para recordarlo, Boja-

yá, en tantas, todas las que pasan por las cabeza de cada una de ustedes y de los colombianos la masacre de los Awá tendrán que reparar tendrán que comprometerse a pedir perdón.

Pero, lo que quiero señalar y reiterar es que no podemos quedarnos allí y estamos dispuestos entonces avanzar hacia la concreción de la paz empezando por la terminación del conflicto armado, y el mejor acto de reparación que pueden hacer las FARC, es dejar las armas y comprometerse a construir este país a reconstruir y este país desde otra perspectiva como así lo hemos reclamado y en eso yo pido coherencia, hemos dicho que esperamos que dejen las armas y se diquen a la política, el pueblo colombiano dirá, si los apoya o no los apoya, y si los respalda y no los respalda.

Los pueblos indígenas y los grupos étnicos en particular tenemos que decir, que los derechos que hoy se conocen en la Constitución, a los indígenas, afrocolombianos como otros sectores pero en especial los grupos étnicos, son resultados de un proceso de conversación de paz de desmovilización recuérdese en el M-19 el Quintín Lame, y otras expresiones pero también, de un proceso de desmovilización social y política de la sociedad civil, ¿Qué esperamos de la sociedad colombiana, del Gobierno de las Farc, de todos los sectores?, que lo hemos ganado firmando los acuerdos de paz, lo que hemos ganado en la Asamblea Nacional Constituyente materializado en la Constitución del 91, no se desvirtué.

Ese es y reclamo qué queremos hacer, estamos abiertos a seguir construyendo, pero hoy quiero decir, que por eso apoyamos el proceso de paz y vamos a respaldar el proyecto de Ley, porque somos coherentes, pase, lo que pase, pero hay que ser claros, aquí, tengo que decir que muchas que las cosas que se firmaron y se comprometió el Congreso, a legislar en favor de los grupos étnicos como resultado de un proceso de paz que se materializó una Constitución nueva, no se han cumplido y no se ha legislado aquí en favor, de los sujetos del derecho.

Sino, que ha sido necesario salir a las calles y por esa vía es que se han expedido los decretos de reconocimiento, por ejemplo, de autonomía. Esperamos que hacia el futuro lo que resulte de este proceso de paz, no tengamos que recurrir siempre a procesos de movilización que conllevan a estigmatización y a señalamiento, porque se piensa que siempre estamos asociados a, esperamos que este Congreso también, sea avanzado y que, podamos hacer las reformas y las transformaciones que este país demanda, que este país demanda.

Y quiero decir, que para nosotros sí es una preocupación, vamos a apoyar el proyecto y hemos planteado que vayan que se escuchen a los indígenas y a los afros en La Habana, porque hemos tenido que esperar tanto rato, esperamos que en estos días se concrete, pero hemos tenido que movernos a distintos niveles, y nosotros sí creemos que debe hacer un compromiso y un mensaje claro al Gobierno nacional y a las Farc, que aquí en Colombia hay pueblos indígenas en riesgo de

exterminio físico y cultural, y voy a poner un ejemplo completo, el pueblo Nucak.

Y uno de los compromisos que debería hacer la Farc públicamente con los pueblos Indígenas, con la sociedad colombiana, que si está pensando en la paz, en la vida, ya su presencia en esos territorios donde llevaba secuestrados, nos han causado mucho daño y que el caso del pueblo Nucak, una acto de reparación, de paz, debiera de ser, no, utilizar ese territorio como si sitio de concentración, ni para sus propuestas hacia el futuro, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe del **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe del **Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara** leída y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	58
Por el No	:	19
TOTAL	:	77 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 20. IV. 2016

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el No:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega De Plazas Ruby Thania
 20. IV. 2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe al **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.**

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

El Presidente de la corporación, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, para un punto de orden:

Tenemos que ser muy juiciosos con el articulado, en el trámite, al iniciar en el artículo 1°, voy a explicar qué tenemos. El artículo 1° tiene una serie de proposiciones que modifican algunos apartes del artículo, entre otros del Senador Macías, Carlos Guevara, Antonio Navarro, Claudia López, Ernesto Macías, Centro Democrático,

Centro Democrático, Ernesto Macías, Centro Democrático, Ernesto Macías, Manuel Enríquez Rosero, esos son los que están en el artículo 1°.

Pero hay una proposición que sustituye todo el articulado, es la sustitutiva que lideró en su momento la Senadora Viviane Morales y otros Senadores. Lo que nos toca es, inicialmente votar la sustitutiva, votando la sustitutiva, señores Senadores, si se aprueba la sustitutiva, ya no se votan las otras proposiciones, porque no hay, se elimina, exacto, Senador Rangel, entonces lo que vamos a hacer.

Entonces primero vamos a, vuelvo y explico, Senador Macías, si la plenaria acoge la sustitutiva general, las otras proposiciones se eliminan porque se referían a la original, y pasaríamos al artículo 2°, que si hay proposiciones distintas y tendríamos que hacer el debate y votarlas obviamente en este también.

La proposición que presentó la Senadora Viviane Morales, es suficiente, ya fue suficientemente explicada. Si ustedes quieren señores Senadores pasemos inmediatamente a la votación, Senador Barreras como ponente, pero ya ha sido muy explicada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Roy Leonardo Barreras Montealegre:

De acuerdo Presidente, solo para dejar un testimonio, Presidente Uribe, de acuerdos, en los desacuerdos, y es que esta proposición de la Senadora Viviane que ha explicado perfectamente el señor Presidente y que sustituye el artículo y todo lo relativo a la Comisión Legislativa, que el Senador Rangel llamaba el Congreso, es también una petición reiterada del Centro Democrático, quiero dejar esa constancia de que, el Centro Democrático siempre dijo que prefería que no hubiera Comisión y esperaba que nos acompañaran en la proposición sustitutiva de Viviane, para que votemos ya.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente, para nosotros es que nunca, en la discusión de este proyecto de Acto Legislativo fue un tema menor, y el partido siempre puso de presente la inconveniencia desde el punto de vista inconstitucional, político y legal, que representaba poner en una interinidad al mismísimo Congreso de la República.

Ha sido ampliamente debatido en cada uno de los escenarios donde el partido ha criticado con firmeza el proyecto de Acto Legislativo, de la paz. Ahora que la Unidad Nacional recoge de manera unánime los argumentos que ha expresado el Centro Democrático en este Foro de la Democracia y en otros escenarios, queremos decir que acompañamos positivamente que se hunda el congresito por las razones expuestas, no

sin antes, hacerle de manera respetuosa a los medios de comunicación, la sana advertencia que esto no es un acuerdo con la Unidad Nacional y mucho menos, con el Gobierno que ha adelantado todo el trámite de esta iniciativa. Con esa, ni una aprobación del proyecto como es obvio, porque ya el país conoce todo el claro oscuro que le ha hecho el Centro Democrático a este mal llamado Acto Legislativo por la paz, señor Presidente.

Con esa advertencia, nosotros votaremos afirmativamente para ser consecuentes y coherentes con lo que tanto criticamos durante el desarrollo de este proceso.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Rangel considera que ya está presentada la constancia, abra el registro, vamos a votar la sustitutiva de la Senadora Viviane.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solicito votar sí, afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 1°, presentada por la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos al Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	69
TOTAL	:	69 votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 1° presentado por la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

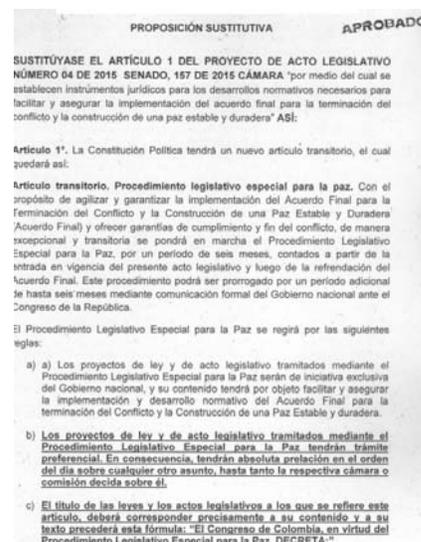
Por el Sí:

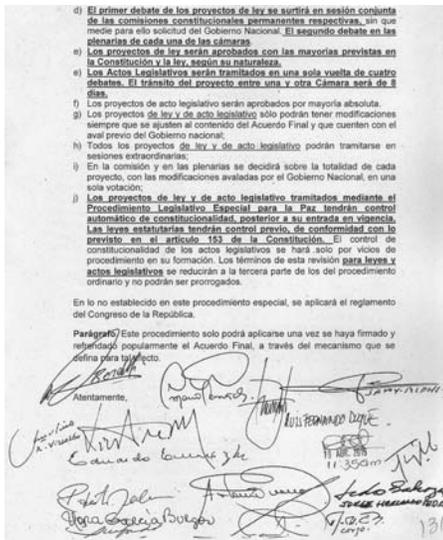
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruíz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmary
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer

Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 20. IV. 2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 1º, presentada por la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos al Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.





El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, para un punto de orden:

Ha muerto, la Comisión Legislativa ha revivido el Congreso. Artículo 2º, señores Senadores, hay dos proposiciones, la Senadora retira su proposición, mil gracias Senadora María del Rosario, y el Senador Manuel Enríquez la deja como constancia. Le doy el tiempo Senador para que la deje como constancia e inmediatamente votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, muchas gracias Presidente, muy brevemente, yo había presentado dos proposiciones para el artículo original, pero obviamente estando de acuerdo y así lo expresamos desde el primer debate en la primera vuelta con que esa Comisión, el Legislativo especial que se había creado, no tenía mayor razón de ser por las explicaciones que aquí se han dado suficientemente en el día de hoy, yo quiero manifestar que las vamos a dejar como constancia.

Pero sí, insistiendo y para que esto haga parte de la ley, yo he venido manifestando, señor Presidente, honorables Senadores, que quienes más han sufrido el conflicto armado en nuestro país han sido las regiones, son las regiones no solamente quienes hoy aportan desafortunadamente el mayor número de víctimas, sino que han sufrido el gran atraso durante casi 60 años en este país. Por esa razón, yo creo que es necesario que quede en la historia de la ley que, cuando se vayan a expedir esos actos legislativos, esas leyes de carácter estatutario o que se van a expedir esos decretos con fuerza de ley, por las facultades que nosotros seguramente le entregaremos al Presidente de la República, se escuche a las regiones, a través de sus organizaciones

institucionales, por ejemplo, la Federación de Departamentos, la Federación de Municipios, porque aquí van a haber unas reformas que seguramente van a tener que ver con las regiones. Allá es donde vamos a tener que hacer nosotros las grandes reformas políticas, sociales, económicas. Pongo un solo ejemplo: el caso de Tumaco, hoy Tumaco no solamente es un municipio afectado por los grupos al margen de la ley, por los grupos violentos, con la mayor presencia, desafortunadamente de cultivos ilícitos, y, por supuesto, toda esa implementación de esos acuerdos, todas esas políticas tendrán que llegar a buscar una solución. Somos conscientes de que estamos construyendo un gran ejercicio para la paz en nuestro país.

Pero la firma de ese acuerdo, por sí solo, en La Habana no va a garantizar la paz y la solución a los problemas que viven esas regiones. Lo propio pasa con el Putumayo, con el Pacífico colombiano, con la Guajira, en fin, de tal suerte que quiero dejar esa constancia para que repose en la historia de las reformas de este acto legislativo que, sin lugar a dudas, va a ser trascendental para la vida del país que se escuche a esas organizaciones, que se escuche a las comunidades indígenas que han sufrido tanto con el conflicto, que se escuche a las negritudes, que se escuche a las minorías políticas. Por eso hemos dejado esa constancia señor Presidente y le agradezco.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, para ser leal con el debate, un segundo, señor coordinador ponente, en el artículo primero que ya se votó me ha solicitado el proponente de ocho proposiciones, simplemente para dejar dos minutos, para dejar una constancia. Senador Macías, deje su constancia y seguimos debatiendo el artículo segundo, que ya no tiene constancias, simplemente se va a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, muchas gracias, las proposiciones que me permití radicar tenían el propósito que el Centro Democrático desde un comienzo ha mostrado ante el país y en este Congreso de la República, y es el de contribuir, o era el de contribuir a que se mejoraran o se modificaran las condiciones que se estaban planteando en este proyecto de acto legislativo.

Sin embargo, solo una propuesta del Centro Democrático, la que acaba de acoger la unidad nacional, porque el Centro Democrático desde el momento en que se radicó este proyecto, se opuso rotundamente a la existencia de ese congresito. Y el Centro Democrático se opuso rotundamente a las facultades para el Presidente de la República; se ha opuesto, con razones explicadas aquí ampliamente, por quienes intervinieron en el partido, el Senador Rangel, la Senadora Paloma Valencia y, por supuesto, el jefe natural de este partido, el Presidente Álvaro Uribe.

Por eso, señor Presidente, como constancia, o mejor constancia histórica política, no en el trámite de este proyecto, pues yo retiro las ocho proposiciones como usted bien lo ha dicho, porque además, el partido como

tal, el partido Centro Democrático, ha tomado la decisión de votar el resto del articulado, no, porque no estamos de acuerdo con este adefesio y, como aquí lo dijo alguien de la unidad nacional, cuando intervino, dijo los entuertos se arreglaran después; nosotros no estamos dispuestos a votar por entuertos o a votar por este adefesio que se ha planteado.

De manera, señor Presidente, que en esos términos deje esa constancia y reiterarle que el partido ha tomado la decisión de votar NO al resto del articulado o a todo el proyecto. Muchas gracias.

Los honorables Senadores Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Manuel Mesías Enriquez Rosero y Hernán Francisco Andrade Serrano, dejan las proposiciones presentadas al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara como constancia.

Constancia



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Modifíquese el literal a) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un período de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un período adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se registrá por las siguientes reglas:

a) Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz serán de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional y su contenido tendrá por objeto facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera.

JUSTIFICACIÓN:

El literal a) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, vulnera abiertamente los artículos 155 y 375 de la Constitución Política de Colombia, toda vez que limita exclusivamente al Gobierno Nacional la facultad de presentar iniciativas de proyectos de ley y de Acto Legislativo.

"ARTÍCULO 155. Podrán presentar proyectos de ley o de reforma constitucional, un número de ciudadanos igual o superior al cinco por ciento del censo electoral existente en la fecha respectiva o el treinta por ciento de los concejales o diputados del país. La iniciativa popular será tramitada por el Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 163, para los proyectos que hayan sido objeto de manifestación de urgencia.

Los ciudadanos proponentes tendrán derecho a designar un vocero que será oído por las Cámaras en todas las etapas del trámite".

"ARTÍCULO 375. Podrán presentar proyectos de acto legislativo el Gobierno, diez miembros del Congreso, el veinte por ciento de los concejales o de los diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos, al cinco por ciento del censo electoral vigente.

El trámite del proyecto tendrá lugar en dos períodos ordinarios y consecutivos. Aprobado en el primero de ellos por la mayoría de los asistentes, el proyecto será publicado por el Gobierno. En el segundo período la aprobación requerirá el voto de la mayoría de los miembros de cada Cámara.

En este segundo período sólo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero".

Presentada por:

[Signature]

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

[Signature]
13 de junio de 2016
12:14 PM

(11) Constancia



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Elimínense el literal b) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un período de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un período adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se registrá por las siguientes reglas:

~~b) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz integrada por los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y doce Congresistas adicionales designados por las mesas directivas de ambas Cámaras en conjunto. Para la designación de los doce miembros adicionales se preservará la representación proporcional de las bancadas al interior del Congreso, asegurando la cuota de género y la participación de las minorías étnicas. Las votaciones en la Comisión Legislativa Especial se harán en forma separada entre los miembros de Senado y Cámara de Representantes, de acuerdo con el procedimiento establecido para las sesiones conjuntas en la ley.~~

JUSTIFICACIÓN:

En el contenido del literal b) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, el Congreso de la República pierde autonomía e independencia en su labor legislativa, vulnerando la tridivisión de poderes.

Presentada por:

[Signature]

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

* * *

(12) Constancia



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Elimínense el literal c) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un período de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un período adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se registrá por las siguientes reglas:

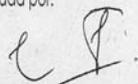
~~c) La Mesa Directiva de la Comisión Legislativa para la Paz se integrará por las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de acuerdo con el procedimiento de sesiones conjuntas. Como secretario de esta comisión actuarán los secretarios de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara según lo dispuesto en el reglamento del Congreso.~~

JUSTIFICACIÓN:

En el contenido del literal c) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, el Congreso de la

República pierde autonomía e independencia en su labor legislativa, vulnerando la tridivisión de poderes.

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

* * *

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA *Constancia*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Elimínese el literal d) del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un periodo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un periodo adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:

e) El segundo debate de los proyectos de ley se surtirá en las Plenarias de cada una de las Cámaras;

JUSTIFICACIÓN:

El literal d) del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, reduce de cuatro a tres los debates que debe surtir un proyecto de ley en el trámite legislativo. Vulnerando el artículo 157 de la Constitución Política, así:

***ARTÍCULO 157.** Ningún proyecto será ley sin los requisitos siguientes:

1. Haber sido publicado oficialmente por el Congreso, antes de darle curso en la comisión respectiva.
2. Haber sido aprobado en primer debate en la correspondiente comisión permanente de cada Cámara. El reglamento del Congreso determinará los casos en los cuales el primer debate se surtirá en sesión conjunta de las comisiones permanentes de ambas Cámaras.
3. Haber sido aprobado en cada Cámara en segundo debate.
4. Haber obtenido la sanción del Gobierno.

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA *Constancia*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Elimínese el literal e) del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un periodo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un periodo adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:

e) El segundo debate de los proyectos de acto legislativo se surtirá en las plenarias de cada una de las Cámaras. Una vez el proyecto de Acto Legislativo sea aprobado en segundo debate por ambas plenarias pasará a ser promulgado;

JUSTIFICACIÓN:

El literal e) del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, reduce de ocho a tres los debates que debe surtir un proyecto de acto legislativo. Vulnerando el artículo 375 de la Constitución Política, así:

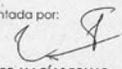
***ARTÍCULO 375.** Podrán presentar proyectos de acto legislativo el Gobierno, diez miembros del Congreso, el veinte por ciento de los

concejales o de los diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos, al cinco por ciento del censo electoral vigente.

El trámite del proyecto tendrá lugar en dos periodos ordinarios y consecutivos. Aprobado en el primero de ellos por la mayoría de los asistentes, el proyecto será publicado por el Gobierno. En el segundo periodo la aprobación requerirá el voto de la mayoría de los miembros de cada Cámara.

En este segundo periodo sólo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero".

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

* * *

CENTRO DEMOCRÁTICO *Constancia*

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese una expresión al literal e) del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo #04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

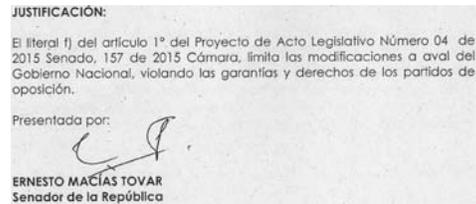
Artículo transitorio.

e) El segundo debate de los proyectos de acto legislativo se surtirá en las plenarias de cada una de las Cámaras, y será aprobado o negado por la mayoría absoluta de los miembros de cada corporación. Una vez el proyecto de Acto Legislativo sea aprobado en segundo debate por ambas plenarias pasará a ser promulgado;





* * *



* * *



Constancia (16)



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Modifíquese el literal j) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un período de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un período adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:

j) El trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa, por parte de la Corte Constitucional, en los mismos términos y con los mismos efectos previstos en el artículo 153 de la Constitución. Al realizar esta revisión, la Corte Constitucional verificará que los proyectos de ley sometidos a control de constitucionalidad tengan como objeto la implementación normativa del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El control de constitucionalidad de los actos legislativos se hará solo por vicios de procedimiento en su formación de esta revisión se reducirán a la tercera parte de los del procedimiento ordinario y no podrán ser prorrogados.

En lo no establecido en este procedimiento especial, se aplicará el reglamento del Congreso de la República.

JUSTIFICACIÓN:

El literal j) del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, limita a la Corte Constitucional a realizar una revisión de procedimiento y no de fondo de cada uno de los proyectos de ley o de acto legislativo que se tramiten.

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

* * *

Constancia (20)



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el primer inciso del literal i del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo #04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, el cual quedará así:

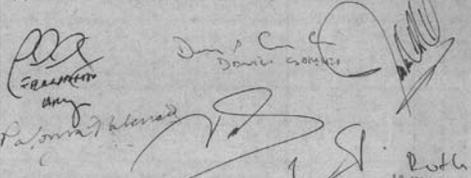
Artículo 1º. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio.

i) El trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa, por parte de la Corte Constitucional, en los mismos términos y con los mismos efectos previstos en el artículo 153 de la Constitución. Al realizar esta revisión, la Corte Constitucional verificará que los proyectos de ley sometidos a control de constitucionalidad tengan como objeto la implementación normativa del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El control de constitucionalidad de los actos legislativos se hará solo por vicios de procedimiento en su formación y de fondo de esta revisión se reducirán a la tercera parte de los del procedimiento ordinario y no podrán ser prorrogados.

En lo no establecido en este procedimiento especial, se aplicará el reglamento del Congreso de la República.

Parágrafo. Este procedimiento solo podrá aplicarse una vez se haya firmado y referendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se define para tal efecto.



10 ABR 2016

Constancia

ACÉVIVE LA DEMOCRACIA

Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República
Presidente Comisión Primera

PROPOSICION ADITIVA.

Adiciónese un nuevo literal al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo No 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" del siguiente tenor:

J) Cuando el Gobierno nacional presente al Congreso proyectos de ley y de acto legislativo que modifiquen o desarrollen materias relacionadas con la organización territorial, deberá consultar previamente a las entidades territoriales, a través de sus organizaciones o asociaciones institucionales, como la Federación Nacional de Departamentos y Municipios.

Presentada por:



MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Senador de la República

10 ABR 2016

Constancia 154

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

ADICIÓNASE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 1º DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA, ASÍ:

El Presidente de la República podrá nombrar un número adicional de personas, no congresistas, para que participen, con voz pero sin voto, en el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Atentamente,



PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA
20 ABRIL DE 2016

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N. 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA (SEGUNDA VUELTA)

Agréguese dos palabras al literal B al Artículo 1º del Proyecto De Acto Legislativo No. 04 De 2015 Senado, 157 De 2015 Cámara "Por Medio Del Cual Se Establecen Instrumentos Jurídicos Para Los Desarrollos Normativos Necesarios Para Facilitar Y Asegurar La Implementación Del Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera" el cual quedará así:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

b) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz integrada por los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y doce Congresistas adicionales designados por las mesas directivas de ambas Cámaras en conjunto. Para la designación de los doce miembros adicionales, se preservará la representación proporcional de las bancadas al interior del Congreso, asegurando la cuota de género, y la participación de las minorías étnicas y políticas. Las votaciones en la Comisión Legislativa Especial se harán en forma separada entre los miembros de Senado y Cámara de representantes, de acuerdo con el procedimiento establecido para las sesiones conjuntas en la ley;



10 ABR 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente, muchas gracias, gracias al Senador por haber dejado esto como constancia, el Senador Carlos Fernando Motoa presentó una proposición adictiva para especificar las limitaciones de las facultades, yo le he explicado al Senador Motoa, ahora, que tiene todo el sentido, además le agradezco mucho la precisión, lo que quiere el Senador Motoa, él lo explicará mejor que yo, que quede claro que las facultades están limitadas, a las leyes ordinarias. Sin embargo, le he contado al Senador que como ya modificamos la redacción, nos hemos asegurado, con la que ya fue leída, de que solo las leyes ordinarias tendrán esa condición de poder ser aprobado por facultades. De manera que le agradezco, ya la leo para que el Senador Motoa tenga la generosidad de dejarla como constancia, y lo mismo le pediría al otro suscriptor de la proposición, por la misma razón, es que dice el Senador Antonio Guerra.

Entonces, le leo para que el Presidente, si así lo considera, le dé la palabra al Senador Motoa, que lo explica mejor que yo. El texto dice: Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, leyes, códigos, ni para decretar impuestos. La constancia que les pido a ambos que dejen, es porque tienen razón sobre un elemento que yo les pido que discutamos hacia el siguiente debate, y es que, esa ampliación de redacción podría dejar por fuera la ley de convocatoria de la referendación popular, y eso por supuesto no es el espíritu de ustedes, porque eso requiere mayoría calificada.

Entonces, dejémosla como constancia y la miramos a ver de qué manera en la redacción recogemos la válida observación. Solamente esperaríamos a que el Senador Motoa explique para que podamos votar.

La Presidencia manifiesta:

No. No, perdón Senador Roy, vamos a votar el artículo, para poder debatir la adictiva, tiene que aprobarse el artículo, no puede haber adictiva, entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Está explicado el artículo, el artículo es lo que acabo de leer fundamentalmente, las facultades presidenciales con esas limitaciones, de manera que ya lo podemos votar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, ahora, no, es que mire, Senador Motoa, un segundo, para poder debatir su adictiva, que entiendo que tiene respaldo del ponente y tenemos que votar el artículo general, para luego, y le doy la palabra, déjeme votar el artículo. Es que hay un artículo que tenemos que votar, no tiene ninguna proposición modificativa ni sustitutiva, tiene una adictiva, adictiva, entonces se vota el artículo y luego se vota la adictiva. Abra el registro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Presidente, es en este sentido, el Senador Motoa tiene una adictiva, yo quiero saber si el artículo que se relaciona, con..., si el artículo que se va a votar se relaciona con la proposición adictiva, del Senador Motoa, porque usted nos dijo que...

La Presidencia manifiesta:

Es evidente, se vota el artículo y se adiciona, hay una proposición adictiva a ese artículo, es que estamos votando ese artículo, no podíamos debatir una adictiva, si no tenemos la principal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Okey, okey.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Que votemos afirmativamente el artículo segundo, para proceder luego la adictiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º, como viene en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	62
Por el No	:	16
TOTAL	:	78 votos

Votación nominal al artículo 2º como esta en la ponencia al Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el SÍ:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 2° como esta en la ponencia al Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el NO

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 20.IV.2016.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 2°, como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, gracias. La proposición que he presentado y que ha sido suscrita por varios miembros del Congreso de la República, del Senado, busca...

Presidente, esta proposición modifica el artículo, inciso segundo, del artículo segundo, en ese inciso le estamos limitando las facultades entregadas al Presidente de la República para que expida decretos con fuerza de ley en diferentes áreas, en materia de leyes orgánicas, en materia de leyes estatutarias, en materia de acto legislativos, para la creación de tributos, pero se deja por fuera, miembros del Senado de la República, otras leyes muy importantes que exigen mayoría calificada y mayoría absoluta.

El Constituyente del 91 quiso de manera expresa que esas leyes, que repito, son muy sensibles, muy importantes, tuvieran el consenso de quienes representamos al pueblo de Colombia: los Congresistas, por eso he propuesto que en esa prohibición o limitación a la ley de facultades se consagre también todas las leyes que requieran una mayoría absoluta o una mayoría calificada.

No creo que podamos nosotros como Senadores de la República trasladar esa competencia al Jefe de Gobierno, al Presidente de la República. El Senador Roy Barreras presenta una salvedad o una preocupación con relación a la ley que convoca la refrendación de los acuerdos, si le parece, Senador Roy, que esa sea una excepción a lo que estamos incluyendo en esta proposición aditiva, me parece de buen recibo y que pueda ser votada por este Senado de la República. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Diez segundos para decir, Senador Mota y compañeros de Cambio Radical, que estoy de acuerdo, la recojo con esa precisión, le ruego al Senador Mota que haga esa excepción y queda en el acta que en los siguientes debates nos sentamos a revisar el sentido de fondo de esas limitaciones, pero yo la apoyo, la acompaño, y estoy de acuerdo en votarla positivamente. Votémosla, votémosla positivamente, estoy de acuerdo.

La Presidencia manifiesta:

Se ha solicitado votarla afirmativamente. Abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 2°, presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 64

TOTAL : 64 votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 2° presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte al Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 20.IV.2016.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición aditiva al artículo 2º, presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María Del Rosario Guerra de La Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, yo había radicado una proposición para el segundo y tercero, y las voy a radicar, las voy a retirar ambas, pero quiero dejar de ambas una constancia y explicación.

En el segundo, señor Presidente, porque la primera vez, cuando radicaron este acto legislativo se hablaba que exclusivamente de temas relacionados con los aspectos de los acuerdos, sorprende que para este último debate quitaron la palabra “exclusivamente”, con lo cual independientemente de que no estemos de acuerdo con todo este andamiaje, me preocupa que es darle una patente de corso que por esa vía el Presidente de la República mediante decreto con fuerza de ley puede hacer otro tipo de reforma, la retiré, pero eso es una preocupación que quería dejar aquí.

Y con relación al artículo tercero, Presidente, que lo retiro, quiero explicar también, explicar lo siguiente: Qué bueno, qué bueno que los territorios, que los más afectados de las regiones puedan recibir la inversión del Estado, pero qué inconsecuente, incongruente el Gobierno nacional, que ni en el Plan de Desarrollo ni en el Presupuesto General de la Nación definió un rubro especial para estos temas.

Si ustedes lee el Plan de Desarrollo en la parte que tiene que ver con los temas de paz, para nada se refiere a los recursos que se deben destinar para asumir esos compromisos, como bien dijo el expresidente y Senador Álvaro Uribe, qué tristeza que uno tenga que ligar la inversión del Gobierno nacional a un acuerdo con las FARC, por eso Presidente, entonces, mi proposición era, por un lado eliminar el artículo por unidad de materia, pero por otro, porque condicionaba básicamente a los acuerdos y, tercero, porque el Gobierno nacional,

si era de su interés, ha debido reflejarlo en su Plan de Desarrollo o en el presupuesto General de la Nación.

Y para terminar, me alegra que mucho, Presidente, nunca es tarde, que la Unidad Nacional al final de estos debates haya reconocido el daño que le hacía el denominado Congreso a la institucionalidad y al equilibrio de poderes. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, mire, usted que es estudioso del derecho, y mire esto, para que el doctor Roy que también lo es, tengamos en cuenta esto, porque veo que hay una pequeña confusión aquí entre nosotros.

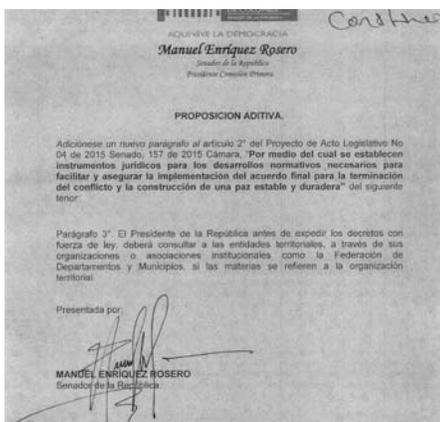
La ley, es acto legislativo y ley, nosotros aquí en el Congreso, por la forma como la tramitamos, hacemos una diferencia de la ley, pero no es que una esté por encima de la otra, a menos que tenga un derecho fundamental. Aquí hay un, por así decirlo, un sofisma, por ponerle un nombre, en que nosotros, repito, en el Congreso hacemos la diferencia de la ley, porque es estatutaria, porque se necesita una votación, porque se necesitan unas mayorías, pero esa diferencia de la ley hacia afuera no existe, porque veo que aquí están tratando de hacer como si la ley se diferenciara de acuerdo a los votos que se necesitan o cómo se tramite, repito, es acto legislativo y es ley.

Doctor Cabrera, la ley estatutaria si no toca un derecho fundamental, no está por encima de ninguna otra ley, nunca la está, nunca la está, aquí entre nosotros sí, es la última, si toca un derecho fundamental, sí; y hay tratadistas, porque antes de decir estas palabras consulté a algunos Magistrados de la Corte Constitucional, y es ese tema el que le estoy diciendo en que la ley no se hace de acuerdo a la diferencia como se vota. Una ley no es más importante afuera, porque se necesitaba una mayoría simple, o porque se necesitaba una mayoría calificada.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias por la constancia Senador Armando Benedetti.

El honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, radica por Secretaría una proposición al artículo 2° y la deja como constancia.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Le propongo, señor Presidente, que podamos votar el artículo tercero con la proposición modificativa que el ponente acepta, presentada por la Senadora Claudia López y varias firmas más, el Senador Galán, yo mismo, y ella seguramente explicará el sentido. Se trata simplemente de recordar que nuestros Gobernadores y Alcaldes de toda Colombia están en el trámite de aprobación de sus planes de desarrollo, y cuando se apruebe este acuerdo final y el Plan de Inversiones para la Paz pues tendrán que ajustar sus planes de desarrollo para eso, y hay que autorizarles a que los ajusten. Ese es el único cambio, como es modificativa, yo creo que podemos de una vez votarla con el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, para adicionar algo, y decir que como lo solicitó el señor Senador Uribe, excluimos y desvinculamos completamente el Plan de Inversiones para la Paz, que es para construir ciudadanía, estado en mercado en las regiones, de la reafirmación de los acuerdos o de los acuerdos mismos de La Habana, se desvincularon completamente, eso quiere decir que le podemos decir a los colombianos que hay un compromiso hecho desde este Congreso que le hará cumplir a los próximos cuatro Gobiernos, en los próximos 20 años, de que se invertirá en la construcción de Estado en las regiones, con o sin acuerdos de La Habana.

Pero lamentar, señor Presidente, que a pesar de que esa fue la solicitud del señor Senador Uribe, y que se dejó así la reacción, el Centro Democrático en últimas ha decidido en todo caso no acompañar este plan de inversiones para que la paz les cumpla a los colombianos.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, abra el registro, vamos a votar el artículo con la proposición que lo modifica.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solicito votar sí al artículo tercero, con la modificativa que se ha explicado, que es además un aporte del Congreso a este acto legislativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3°, con la modificación presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 66

Por el No : 07

TOTAL : 73 votos

Votación nominal al artículo 3° con la modificación propuesta al Proyecto de Acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores:

Por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruíz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira De Jesús

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina Del CarmenS
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

20. IV. 2016

Votación nominal al artículo 3° con la modificación propuesta al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

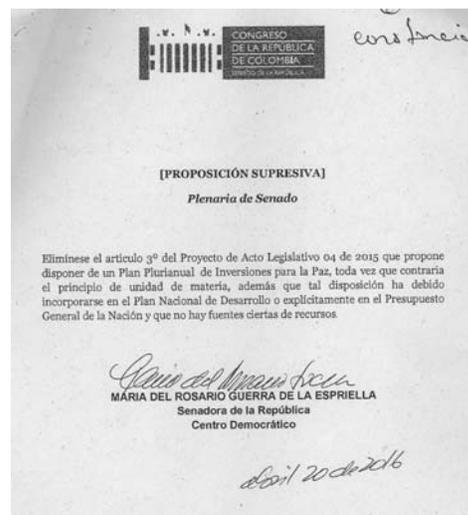
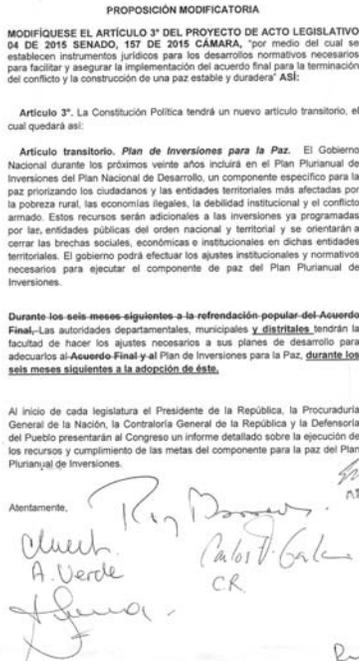
Honorables Senadores

Por el No

- Amin Hernández Jaime Alejandro
- Barón Neira León Rigoberto
- Bustamante García Éverth
- Cabrales Castillo Daniel Alberto
- Correa Borrero Susana
- Macías Tovar Ernesto
- Valencia Laserna Paloma Susana.

20. IV. 2016

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 3º, con la modificación presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.



Los honorable Senadores Nicolás Araújo Rumié, y María del Rosario Guerra de la Espriella, radican por Secretaría unas proposiciones al artículo 3º las cuales dejan como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.
 Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solamente antes de la vigencia, las constancias que compañeros han aceptado que no se voten, pero que deben quedar en el acta. La primera de ellas presentada por el Senador Roosevelt Rodríguez, reiteradamente desde el primer debate y que dice lo siguiente, solo queda como constancia. Artículo transitorio, una vez se haya firmado y refrendado popularmente el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, este deberá ser tenido en cuenta como parámetro de Constitucionalidad de las normas para implementación del acuerdo durante los diez años siguientes a la firma del mismo, es una constancia.

También queda como constancia, artículo transitorio, firma de nuevo el Senador Roosevelt Rodríguez, la firmo yo mismo y otras firmas. Jurisdicción especial para la paz. Una vez se haya firmado y refrendado popularmente el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la jurisdicción especial para la paz administrará justicia de manera independiente y autónoma, y conocerá de manera prevalente y exclusiva de las conductas cometidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

La ley establecerá la estructura de la jurisdicción que tendrá la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad, y determinación de los hechos y conductas, la Sala de Amnistía e Indulto, la Sala de definiciones de situaciones jurídicas, la Unidad de Investigación y Acusación, que adelantará el ejercicio de la acción penal y realizará las investigaciones correspondientes, el Tribunal para la Paz y la Secretaría Ejecutiva y señalará los asuntos que deberán conocer cada una de estas separadamente, así como sus funciones y atribuciones.

El Tribunal para la Paz será la máxima instancia de la Jurisdicción Especial de Paz y se compondrá de número impar de magistrados nacionales y extranjeros, que determine la ley, queda solo como constancia. Y la del Senador Hernán Andrade, que dice: Adiciónese un inciso nuevo, al artículo nuevo al artículo 1º, el Presidente de la República podrá nombrar un número adicional de personas no congresistas para que participen con voz, pero sin voto, en el procedimiento legislativo especial para la paz, queda como constancia.

Igualmente como constancia, no sé si está el Senador Navarro, pero así me lo ha expresado, su iniciativa de que exista la posibilidad de la participación política de miembros de las Farc, una vez desmovilizados y desarmados en este procedimiento. He leído todas las constancias y con eso he terminado para que usted ordene después de las palabras pedidas, si así lo considera, señor Presidente, votar la vigencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo no sufro de protagonismo, sino que me da el temor de que se vicie el proyecto por falta de explica-

ción, yo he estado aquí muy bien representado por el doctor Eduardo Enríquez, como ponente, por mi tocayo, el Senador Andrade.

Quisiera dejar como constancia lo siguiente: la que leyó el Senador Barreras. La Comisión Legislativa que hoy unánimemente el Congreso ha rechazado, se justificaba y se justificaría solamente si otros actores de la sociedad pudieran participar, actores que hoy están en la ilegalidad y actores de la sociedad, hoy solamente pueden tener voz y evidentemente la constancia solamente se habla de voz, y la discusión de la discusión de la participación de las Farc, es supremamente compleja, porque tendría que haber dejación de armas y el 20 de julio, difícilmente se ha concretado.

Pero evidentemente, la mejor demostración, para todo el país, de que este proyecto no sea concertado con las Farc y de que este proyecto es un proyecto autónomo del Congreso de Colombia, que el Gobierno nacional respalda es que las Farc, organización armada, no ha hecho ninguna mención de la Comisión Legislativa. Pero, ello no significa, ello no significa que no dejemos abierta la posibilidad para que en este Congreso, otros actores de la sociedad, legales, de otras ramas del poder público y actores que hoy están en la ilegalidad puedan participar con voz, sin voto, en el procedimiento legislativo especial.

Quisiera dejar esa constancia y esa posibilidad, para que en los dos debates que faltan, si fuera necesario, se pudiera adicionar esa facultad para el señor Presidente de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente. He acompañado todas las votaciones en relación con estos proyectos de paz, pero si quisiera hacerle una observación, Senador Barreras, Senador Barreras, le quisiera hacer una observación. El Senador Mota ha hecho una proposición que aprobó este Senado de la República, excepcionando algunas leyes, las de trámite especial de esas facultades que se le dan al Presidente de la República.

Pero quiero hacerle una observación al Senado de Colombia y es que hay dos leyes de carácter ordinario que tienen una gran significación y que, de acuerdo a como quedaron esos artículos, podrían ser sacadas por facultades, por el Presidente, no son sino estas dos leyes, el Presupuesto General de la Nación y el Plan Nacional de Desarrollo, que son leyes ordinarias.

Yo le diría, doctor Roy Barreras, que por el bien de la democracia en siguientes debates, excepcione que el Presupuesto General de la Nación siempre venga al Congreso y que el Plan Nacional de Desarrollo siempre venga al Congreso.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Paloma, valdría la pena Senador Restrepo que ese argumento lo lleváramos a la Cámara, que todavía no ha votado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Yo quería hacer claridad sobre el comentario que hizo la Senadora Claudia López, a propósito de que el Presidente Uribe y el Centro Democrático habíamos pedido unas modificaciones a propósito de los planes plurianuales de inversión que contempla este acto legislativo y que todos habían cumplido, y que sin embargo no lo votábamos; yo creo que tal vez la Senadora Claudia no entendió la vinculación que el nombre tiene con el asunto.

Si los planes plurianuales se llaman planes plurianuales para la paz, el país entero entiende que se trata de la negociación de la Habana, porque equivocadamente este Gobierno ha intentado confundir la negociación de la Habana con la paz, y por eso es que nos han graduado a nosotros de enemigos de la paz. Cuando nosotros pedimos que los planes plurianuales se desliguen de la negociación de la Habana y se les mantiene el nombre de la paz, pues evidentemente no han sido desligados, porque lo que estaríamos es diciendo que el Centro Democrático acepta las inversiones que este Gobierno ha decidido hacer en nombre de las Farc.

Y quiero ser muy clara en esto, señor Presidente: El Centro Democrático considera que este Congreso y este Gobierno debería dedicar los recursos para construir instituciones y Estado en todos esos municipios de Colombia que hoy están a merced de los violentos, que debería haber un esfuerzo gigantesco para poder recobrar el control del territorio. Que hoy tenemos una Fuerza Pública que apenas puede controlar el 37% del territorio, que hoy tenemos el inmenso reto de ocupar los espacios que dejan los grupos ilegales que negocian. Que hoy esos espacios los están ocupando los grupos ilegales, como los Úsuga, parientes de las Farc, sobrino de uno de los jefes de los frentes.

Entonces lo que es muy grave, lo que es muy grave, es que le digan al país que los planes plurianuales simplemente se ejecutan a nombre de la negociación de las Farc, ese es un deber del Estado y el Centro Democrático hubiera querido poder acompañar la iniciativa de unos planes plurianuales de inversión en las regiones, en los municipios que sí lo requieren, pero no, a nombre del terrorismo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, vamos a votar la vigencia. Señor Secretario sírvase abrir el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° como está en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	65
Por el No	:	14
TOTAL	:	79 votos

Votación nominal al artículo 4° como está en la Ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

20-IV-2016

Votación nominal al artículo 4° como está en la Ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el No

Amin Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.

20-IV-2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solicito votar Sí al Título y al Tránsito, que es ya nuestra última votación, con gracias anticipadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara**, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque, el título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 61

Por el No : 13

TOTAL : 74 votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que haga tránsito a la otra Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al bloque del articulado, título y que haga tránsito a la otra Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Gaviria Vélez José Obdulio

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

20-IV-2016

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, el título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solamente 30 segundos, primero, gracias a todos. Segundo, una respuesta de vida al Senador Galán, que debe quedar como constancia importante, es cierto, todo lo que acabamos de aprobar está supeditado a la refrendación popular, la Corte Constitucional tomará una decisión, esperamos que escuche la voz de este Congreso representado. También es cierto lo que ha dicho el Senador Juan Carlos Restrepo, ni Planes de Desarrollo, ni leyes de presupuesto, ni impuestos irán en este acto.

Y finalmente con la gratitud a todos los partidos, extendida además, debo decirlo, en este que es el seno natural en que nos movemos en la construcción de la paz, aceptando la petición que ha hecho pública el Presidente Santos de ayudar a empujar en esa etapa final del proceso de paz, acompañando la Comisión Negociadora. Con la autorización de mi partido, allí estaré aportando mi grano de arena. Muchas gracias a todos, gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, muy, muy brevemente para agradecerle a usted la conducción y a la Mesa Directiva de este debate, la plenaria del Senado nuevamente expresa de esta manera contundente su confianza en el liderazgo del Presidente Santos para conducir a este país hacia el fin del conflicto.

Agradecerles al coordinador de ponentes, al Senador Roy Barreras, a todos los ponentes de todas las bancadas de los partidos con asiento en el Congreso la tarea que han cumplido; el texto que sale aprobado hoy es una demostración de cómo se pueden generar consensos más allá de las diferencias en torno a este propósito de garantizar que el país cuente con unos instrumentos, inmediatos, ágiles, eficaces, que les permitan a los colombianos y a este Congreso, solo a este Congreso, una vez se firmen los acuerdos y una vez sean votados afirmativamente por los colombianos, avanzar muy rápidamente en el cumplimiento de los mismos y en la implementación de las políticas del posconflicto.

A todas las bancadas, la gratitud a nombre del Gobierno nacional, comienza mañana un nuevo ciclo de conversaciones en La Habana, que estamos muy optimistas que nos debe conducir la semana entrante a anuncios muy importantes en torno al proceso de paz en esta recta final de las negociaciones y la decisión que han tomado ustedes hoy acá en la Plenaria del Senado, es muy importante en esos propósitos, y agradecerle también, a la oposición del Centro Democrático, su participación en este debate, sus aportes, su contribución, el respaldo al artículo 1° de esta iniciativa, que yo creo que es fundamental en este propósito de avanzar en el cumplimiento de los acuerdos y que demuestra una vez más, que independientemente de la posición que se tenga frente al proceso de paz, digo aquí una vez más lo que he venido sosteniendo en los últimos meses, este Gobierno no reconoce enemigos de la paz en Colombia.

Reconoce sí, que hay partidos que legítimamente han venido oponiéndose a este proceso de paz, pero en medio de esa oposición podemos avanzar y seguir encontrando consensos para que una vez firmados los acuerdos de paz, los implementemos de la mejor manera posible. Por eso, la participación hoy del Centro Democrático, al igual, que de los partidos de la oposición que no hacen parte de la unidad nacional y obviamente de los partidos de la unidad nacional, demuestran que este Congreso sigue jugado con la paz de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria modificar el orden del día para discutir y votar el Proyecto de Ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara y el proyecto de ley número 46 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la modificación aprobada del orden del día.

Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan me-

didadas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 12

Por el No : 49

TOTAL : 61 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara

por medio de la cual se promueven el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

Holguín Moreno Paola Andrea

Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo al Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara

por medio de la cual se promueven el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Sotto Julio Miguel

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marín Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 20-IV-2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara.

**Impedimento
(Negado)**

Comendidamente solicito permítame no participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado y 150 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se promueven el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones*, por tener un pariente en 2° grado de consanguinidad como Director de Reclutamiento del Ejército Nacional.

Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

20-IV-2016

La Presidencia aplaza la discusión y votación del proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara e indica a la Secretaría continuar con el proyecto de ley número 46 de 2015 Senado.

Proyecto de ley número 46 de 2015 Senado, por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 46 de 2015 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez rosero, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 46 de 2015 Senado, *por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría retornar la discusión del Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los

Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara, Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara, Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara, Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias Presidente, el interés de mi pregunta es que el Ministerio de Trabajo, en cabeza del señor Viceministro, les aclare a los jóvenes, este proyecto tiene una medida muy importante, útil y valiosa que ya fue aprobada por unanimidad y es que los jóvenes que logren conseguir un trabajo puedan pagar en 18 cuotas la libreta militar, es una medida que les servirá a quienes consigan trabajo.

Yo le pido, señor Viceministro, que sea claro con los jóvenes, porque el Gobierno del Presidente Santos, y puntualmente el Ministerio de Trabajo, ha hecho publicidad engañosa al reiterar en distintos foros que este proyecto elimina la libreta militar como requisito para trabajar, cuando en realidad fija un pago en 18 cuotas, pero se mantiene la obligación. Esa publicidad engañosa está generando una falsa expectativa en los jóvenes que, luego le van a reclamar es al Congreso, que apruebe algo que aquí está siendo claro, pero que ustedes políticamente hacen publicidad que lleva a la confusión.

Simultáneamente, el mismo Gobierno del que usted hace parte ha presentado un proyecto de ley que aumenta en 6 meses más el servicio militar obligatorio. Entonces, el Gobierno del Presidente Santos tiene un doble discurso porque aumenta el servicio militar obligatorio, hace publicidad engañosa sobre la eliminación de este requisito, cuando es un valioso y útil pago a cuotas, únicamente para quienes puedan conseguir un empleo.

Entonces, quiero que usted les explique a los jóvenes, porque es la publicidad del Gobierno la que está llevando a la confusión a estas personas, y que nos aclare la posición del Gobierno del Presidente Santos, al aumentar en seis meses más el servicio militar obligatorio. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Simplemente, Presidente, es para dejar una constancia respecto del proyecto de ley que crea los incentivos al uso de la bicicleta que ya fue aprobado. En el ánimo de contribuir a la eficacia y a la labor legislativa con rapidez en el día de hoy, quiero que en la acta quede que

omitimos el sistema de identificación, que bien podría hacerse en el tránsito en Cámara, para que de manera determinada quede incluido un artículo al respecto, determinando cómo es el sistema de identificación, por razones de control de seguridad, de inventarios, etc., o que se le otorgue las facultades al Ministerio de Transporte, para que en su momento pueda implementar un mecanismo vía reglamentaria, vía decreto reglamentario, de cuál es el sistema de identificación.

Y finalmente, significar que este proyecto, como muy pocos en la historia de este Congreso señor Presidente, fue apoyado de manera unánime en comisiones y en plenaria por todos los partidos, como hoy ha quedado aquí comprobado frente a la opinión pública. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Para agradecer muy rápidamente a todas las bancadas y a los senadores su apoyo al proyecto de incentivos al uso de la bicicleta y tendremos el cuidado de incorporar lo que nos solicita el Senador Pedraza en el tránsito en Cámara; sobre este Proyecto de Estatuto Juvenil decirles con absoluta claridad a los jóvenes de Colombia que la Alianza Verde ha apoyado decididamente este Estatuto Juvenil, lo hemos sacado adelante con nuestros votos en las comisiones y aquí en la plenaria.

Pero que tengan claro los jóvenes de Colombia que el Gobierno del Presidente Santos, y en particular el Ministerio de Trabajo, los está engañando, con todas sus letras; les miente, cuando dice que ha eliminado este Gobierno la libreta del servicio militar obligatorio. Es falso; no solamente no ha eliminado el requisito que sigue siendo requisito para poder entrar a un trabajo, sino que además pretende extender en seis meses el servicio militar obligatorio. Y lo ha dicho de manera engañosa, deliberadamente engañosa a los jóvenes de Colombia, acudiendo a una norma que viene en este estatuto y que apoyamos, porque en nada entorpece, pero no quiere decir que se elimine la libreta militar ni el requisito para poder conseguir un trabajo.

Lo único que están haciendo es diciéndoles a los jóvenes que ya consiguieron un trabajo que podrán pagar la libreta del servicio militar en 18 meses de plazo; les están dando plazo de 18 meses en unas cuotas, pero el requisito sigue existiendo. Que los jóvenes de Colombia sepan que, por cuenta de este Gobierno, seguirán atascados en sus oportunidades laborales por cuenta de ese requisito. Que este Gobierno no solamente no eliminó, sino que pretende ampliar, de manera que lo votaremos aquí con esa claridad, porque la Alianza Verde sí no se va a prestar para que con intenciones politiqueras y de campañas de funcionarios en los viceministerios se venga a engañar a los jóvenes de Colom-

bia, apoyamos el Estatuto diciendo la verdad, no con mentiras politiqueras del Ministerio de Trabajo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. Simplemente quería hacer la siguiente observación y felicitación. En el año 1999 Fabio Valencia Cossio, Senador de la República, quería incorporarse al equipo negociador del Gobierno con las Farc, hicieron consideraciones referente a la interpretación literal y exegética del artículo 180 de la Constitución y se determinó que para ese efecto era necesaria su renuncia al cargo de Senador de la República.

He leído que el Senador Roy Barreras pretende igual propósito. Lo felicito y esperamos entonces que su renuncia no haga que quede muy coja la actividad parlamentaria de este Congreso, dada su relevancia y asiduidad en la participación en los debates. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias señor Presidente. Presidente, hombre, en el debate de empleo joven, que el Centro Democrático acompañó, tanto en la Comisión como en la plenaria, vemos cosas positivas, pero yo quisiera dejar una constancia que tal vez puede enriquecer el debate a futuro.

El empleo joven no puede verse de manera general entre ambos géneros, ya que en Colombia en el 2015, la tasa de desempleo estuvo alrededor del 8,9% pero la de jóvenes en 15%, pero cuando se analiza el género masculino estuvo en un 11% y el género femenino en 20,5% la tasa de desempleo de las mujeres jóvenes.

Quisiéramos solicitar que se tenga en cuenta algún tipo de discriminación positiva a favor de la mujer joven, de manera que pueda incentivar el empleo juvenil en la mujer también dentro de este mismo proyecto de ley. Y para ese efecto, radicaremos a través de compañeros de la bancada en Cámara, algunas proposiciones, pero nos gustaría dejar esta constancia, para que los ponentes, los autores y el Gobierno lo tengan en cuenta. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Muchas gracias Presidente. Hoy es un gran día realmente para todos los jóvenes, es un gran día para todas las personas que son ciclistas en Colombia y también es un gran día para todos los colombianos por todos los proyectos que hemos aprobado hoy.

Quiero dejar constancia del gran apoyo que tiene el Partido de la U para los jóvenes, para los ciclistas, para el proceso de paz, y para todos los colombianos, y quiero dejar constancia de un agradecimiento personal que tengo para todos los partidos, todos los congresistas que nos han acompañado en el día de hoy y por supuesto a la Mesa Directiva y a nuestro Presidente del Congreso, por todo ese apoyo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muy brevemente señor Presidente. Mire, el Centro Democrático habló ampliamente sobre este proyecto con el señor Viceministro, lo apoyamos, y le quiero agregar a la constancia del Senador Araújo lo siguiente: A nosotros nos parece que esto opera, siempre y cuando se cumpla todo el programa de educación, siempre y cuando se activen los fondos de capital de riesgo para las empresas de los jóvenes y siempre y cuando la economía fuera capaz de recuperar una gran dinámica de confianza e inversión; de resto queda simplemente como un proyecto de buenas intenciones. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Palabras del honorable Senador Nidia Marcela Osorio Salgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias Presidente. Yo conozco bien el proyecto de ley que ha venido liderando el Ministerio del Trabajo, y no puede quedar aquí en el ambiente que a los jóvenes se les está engañando; el Ministerio del Trabajo y el Gobierno nacional es totalmente coherente: Nosotros reconocemos en las Fuerzas Militares el pilar fundamental de una democracia, porque son quienes nos brindan la seguridad, la integridad territorial, y estaríamos entonces siendo totalmente arbitrarios al decir que se elimina totalmente de tajo la exigencia a una libreta militar, cuando esto nos llevaríamos en el mediano plazo a terminar con las Fuerzas Militares.

Yo conozco el proyecto, vuelvo y reitero, y no hay ninguna publicidad engañosa para los jóvenes; es solamente darles oportunidad de que puedan asumir el costo de su libreta de una manera más cómoda a través del

tiempo. Eso era lo que quería añadir, señor Presidente, y muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Empleo y Pensiones doctor, Luis Ernesto Gómez Londoño.

Palabras del señor Viceministro de Empleo y Pensiones, doctor, Luis Ernesto Gómez Londoño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Empleo y Pensiones doctor, Luis Ernesto Gómez Londoño:

Presidente muchas gracias. Y quisiera comenzar por agradecerles a todos honorables senadores por haber acompañado este proyecto de ley, también especialmente a la bancada Verde desde Cámara, desde Senado por haber apoyado toda esta iniciativa que lo que busca es generar oportunidades para los jóvenes en materia de emprendimiento, con fondos de capital semilla y exención en matrícula mercantil, con unas oportunidades muy concretas en ministerios y entidades públicas para que realicen sus prácticas laborales.

De igual manera con unos incentivos para que trabajen el primer año, con una exención del 4% de contribución a las cajas de compensación familiar, y algo también muy importante y poder superar la dificultad que tienen hoy alrededor de 570 mil jóvenes por no tener su situación militar resuelta, acumulan multas de año tras año y evidentemente en la búsqueda de un empleo les solicitan tanto en el sector público como en el sector privado les solicitan la libreta militar. Si no tienen un trabajo les queda muy difícil obviamente pagar altas multas.

Qué prevé para responderles a la Representante Lozano y a la Senadora López, qué prevé el proyecto de ley que fue ampliamente discutido antes de ser radicado con las Fuerzas Militares, con el Ministerio de Defensa, con el propósito de generar una solución a los jóvenes, sin en ningún momento poner en riesgo las metas de reclutamiento que tiene el Ejército Nacional.

Lo primero es que se reduce la edad de reclutamiento de 28 a 24 años. Las Fuerzas Militares establecieron que no era necesario y que era muy poco frecuente el reclutamiento de mayores de 24 años, y por eso valía la pena darle a este grupo poblacional una solución, donde era claro que no se le requería más en reclutamiento y que podían entrar a solucionar su situación militar. Para aquellos que se encuentren mayores de 24 años o entre los 18 y los 24 años, se genera para absolutamente todos. Y de pronto ahí hay un malentendido, Representante Lozano, no únicamente para los que están buscando empleo, sino para absolutamente todos los jóvenes que estén, que sean no aptos o exentos de ley y que sean mayores de 24 años, se les permiten que renegocien con el área de reclutamiento las multas que tienen con exenciones hasta el 90% de las multas. Eso también lo autoriza el proyecto de ley que ustedes acaban de aprobar y adicionalmente se busca que puedan, el saldo, obviamente a la cuota de compensación también se reduce hasta en el 60% y ese saldo, como una renegociación de cartera, puede ser diferida a 18

cuotas. De eso se trata lo que usted menciona, Representante.

Puede ser diferida a 18 cuotas y estos 18 meses empiezan únicamente a contar en el momento en el que el joven empieza a trabajar. Entonces ¿qué es lo que ocurre?, hoy la Ley 48 establece que para poderse presentar a un empleo público, tomar posesión en un cargo público, tener un contrato con el Estado o trabajar en una empresa, lo primero que deben hacer es presentar la libreta militar.

El proyecto de ley, Representante, lo que dice es: No tiene que presentar la libreta militar para empezar a trabajar; usted tiene 18 meses para ponerse al día, para renegociar esas multas, para recibir estas exenciones, y además cuando tenga un empleo, cuando tenga un ingreso ahí sí puede empezar a pagar. De eso se trata, Representante y Senadores, muchísimas gracias por haber acompañado este proyecto de la ley con unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, Presidente. Mientras el Congreso de la República desesperado buscaba darle facultades especiales a Santos, para el proceso de paz con las Farc, la Farc asesinaba con un francotirador a un soldado profesional en Florencia (Caquetá). Enviamos desde acá el mensaje de solidaridad con la familia del soldado James Moreno y con el eje del glorioso Ejército de Colombia.

Hay varios puntos de los que quiero señalar de lo que aquí se discutió:

La primera..., que los acuerdos no requieren refrendación. Qué pena decirles que la Ley de Orden Público habilita negociar, pero no, a violar la Constitución y la ley.

Dos, ¿que los colombianos tienen todas las garantías de refrendación?, no es cierto, se pasó de referendo a plebiscito y el plebiscito se bajó de 50 a 13%, y hoy los colombianos siguen sin saber si la sola pregunta será, esa amañada y dulce frase de “¿quiere usted o no la paz?”.

Tres, aquí afirmaron muchos Congresistas que líderes internacionales apoyan el proceso de paz, nosotros hemos confirmado en las giras que hemos hecho en los distintos países que ese apoyo está vinculado a las múltiples mentiras que el Gobierno colombiano les dice a esos líderes del mundo sobre el mismo proceso.

Cuatro, aquí se habló y lo habló el Senador negociador del tema de las bacrim, le quiero recordar que hoy las bacrim están conformadas por exparacos, exguerrillos, traquetos y nuevos criminales que actúan aliados con la propia Farc y el ELN en distintas zonas del país. Y también le quiero recordar a ese Senador negocia-

dor que es el Gobierno de Juan Manuel Santos el único responsable del crecimiento de las bacrim, y ¿por qué digo esto?

Porque a Juan Manuel Santos y a su Gobierno les dijo el Comité Internacional de la Cruz Roja que podía usar iniciativa contundente del Estado para combatir en las bacrim por su organización, sistematicidad criminal y control territorial. Sin embargo, por orden del propio Juan Manuel Santos y su Gobierno, las Fuerzas Militares dejaron de combatir las.

Otro punto importante, en nombre de la paz, nos están obligando a entregar la patria, a lo que hemos construido durante más de 200 años de vida Republicana. Aquí se habló el tema de justicia transicional, pero lo que no se les dijo a los colombianos es que la justicia transicional tiene unos parámetros internacionales que no cumple el actual acuerdo que se está firmando con las Farc.

Roy dice que no podemos debatir los acuerdos porque no hay acuerdos, pero podemos facultar al Presidente para que implemente vía decreto lo que sea ley de esos acuerdos, eso es lo más parecido a una ley habilitante.

También es importante señalar acá que las inversiones y el desarrollo de Colombia no pueden estar supeeditados a las Farc y a lo que pase o no, con el proceso, y tengo que hacerle una claridad a nuestro Senador el Expresidente Álvaro Uribe. El Expresidente Uribe dijo que en 2015 Colombia estaba llegando a los niveles de hectáreas de coca que teníamos antes de que se iniciara el Plan Colombia.

Presidente Uribe y colombianos, les tengo una mala noticia, las 159 mil hectáreas de las que habló la Agencia Antidrogas de Estados Unidos eran de la foto satelital de 2015, antes de que se eliminara la fumigación con glifosato. Entonces el cálculo es que nosotros finalizamos el año pasado con 200 mil hectáreas de coca, por lo tanto, hoy superamos las hectáreas sembradas que teníamos antes de que se iniciara el Plan Colombia.

Y les digo una cosa, el Senador Galán tiene toda la razón, Senador: Nunca habíamos llegado tan lejos con las Farc en la entrega del país, en la entrega del país, en la entrega del Estado de Derecho, en entrega de lo que hemos construido como República.

Y quiero terminar con un minuto, porque al Senador negociador no le llegó el video de Vivanco, pero a mí sí; entonces les pido un minuto para que miremos el video de lo que ha dicho Vivanco del proceso de paz.

Rueda video.

– Ese marco jurídico contradice, es inconsistente con las obligaciones jurídicas principales de Colombia, aquellas que ha asumido en los últimos años y que está obligada a cumplir de buena fe.

– El marco, tal cual está, lamentablemente convierte al proceso de paz en un proceso muy precario, que está fundado en cuotas absolutamente inaceptables de impunidad, para los millones de víctimas de violaciones

a derechos fundamentales durante el conflicto armado colombiano.

– El acuerdo, este acuerdo al que se ha negociado y que se ha alcanzado, permitiría que los máximos responsables de los peores crímenes cometidos durante este conflicto se eximan de pasar siquiera un solo día en prisión.

– Esconde una serie de... también... de omisiones, lagunas, ambigüedades que permiten lamentablemente debilitar esas obligaciones en materia de justicia.

– Que ese acuerdo de paz no sea un acuerdo simplemente con firmas frente a un papel, un acuerdo de papel.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, Presidente, y ya que está ausente el Senador negociador, yo espero que pueda ver el video de Vivanco. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. Yo desde el inicio de la sesión le había pedido el favor a la Junta Directiva para dejar la constancia en relación con mi voto en este proyecto, pero pues para no obstaculizar no insistí.

Lo primero es que permítame aplaudir la decisión, la sensatez de este Congreso, de no darse un autogolpe, creando la Comisión Especial o el llamado Congreso. Parece que es muy importante esa decisión y aún mucho más importante que haya sido por unanimidad, que todos los partidos políticos, los de la unidad nacional, inclusive los que no están con la unidad nacional, que hayamos tenido la sensatez de tomar esa determinación.

Segundo, el artículo 22 de la Constitución reza: concretamente que la paz es un derecho y un deber obligatorio de todos los colombianos, y quisiera tener la posibilidad de no tener que venir a las grandes discusiones y que pudiese el Estado hacer los controles correspondientes. Si no fuese porque se le fue de las manos a través de 60 años no estaríamos en esto y eso ya lo hemos repetido una y mil veces.

Uno de los aspectos fundamentales por los cuales muchos de los que estamos aquí, o por lo menos desde esta curul, apoyamos el proceso de paz, es precisamente porque el Estado no ha podido llegar a ese control requerido a pesar de haberlo intentado en múltiples oportunidades y lo que, como lo he dicho también en repetidas oportunidades, lo que aspiramos es que las generaciones que vienen puedan encontrar un país más tranquilo y, eso es lo que buscamos, precisamente a ver si es posible que desaparezcan los franco tiradores, si es posible que desaparezcan los secuestradores, si es

posible que desaparezcan los reclutadores de menores, si es posible que desaparezcan los abusos sexuales con las menores, etc., etc., el narcotráfico esa es una de las razones por las cuales le guamos al proceso de la paz.

Y por último, permítame señor Presidente, y honorables senadores para mí el proceso de paz requiere de todas las voluntades, yo me fui muy satisfecho el día que aquí aprobamos la ley, ampliando todo el proceso, aquella Ley 418 que viene funcionando hace tantos años y me fui muy satisfecho porque nos pusimos de acuerdo todos, yo siendo consciente de que requiere de todas esas voluntades y muy preocupado con lo que pasó por ejemplo ayer, y debo expresarlo frente a esta plenaria, a mí la posición del Senador Cabrales y la posición del Senador Cepeda, esos son los temas que me preocupan profundamente de este proceso de paz, porque los colombianos requerimos una oportunidad. Y si bien es cierto, tenemos cada uno de nosotros, todo el derecho a exponer nuestras posiciones, a expresar nuestras ideas, también es cierto que es importante, es de trascendental, valga la redundancia, importancia, hacer un intento para que nos pongamos de acuerdo en el vocabulario, en todos los aspectos.

Yo le hago un llamado muy respetuoso y cordial a todas las fuerzas, a que intentemos ponernos de acuerdo para este proceso de paz, aquí no se trata de querer o no al Gobierno, como ya lo he dicho en otras oportunidades, creo que la necesidad de la paz está por encima de las querencias, de los afectos, creo que el anhelo de los 48 millones de colombianos, está por encima de los afectos, podemos tener desacuerdos, pero en lo que no deberíamos tener desacuerdos, es en intentar en hacer todo lo posible por buscar esos acuerdos para llegar a ese llanito de la paz.

Y me alegra muchísimo lo que le escuché al señor Ministro, lo que le he escuchado ya en dos o tres oportunidades, que no se vayan a graduar enemigos, ni desde las altas esferas del Gobierno, ni desde ninguna curul de Congresista, ni desde ningún espacio de poder, que aquí el mensaje sea que si existen diferencias, si existen puntos de vista que no nos llevan a un encuentro, por lo menos exista la tolerancia y el respeto, para que le aportemos no solamente a la democracia, sino a la consecución de la paz, que tanto requiere este país.

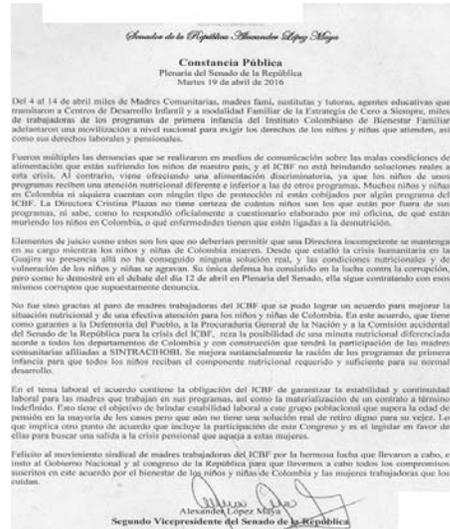
Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Gracias Presidente. Con el aprecio que le tengo al Senador Soto y que le tiene toda la Bancada del Centro Democrático, agradecemos sus palabras y de eso se trata, de buscar un país donde todos quepamos aún con nuestras diferencias, sin hondar o ahondar la impunidad que quiere este proceso de paz.

Con respecto a las insinuaciones del Senador que usted mencionó y que me mencionó a mí el día de ayer, yo no puedo permitir Senador Soto y yo creo que usted tampoco, que a mí región o a su región y a todos a toda la sociedad civil de una región, que la tachen de patrocinadores de grupos ilegales, lo que hice el día de ayer

fue defender a mi región en general, a comerciantes, a empresarios y ganaderos, no soy yo quien estigmatiza una región o unos pobladores de una región, lo hizo el Senador el día de ayer. Gracias Senador, con el aprecio que siempre le tengo.

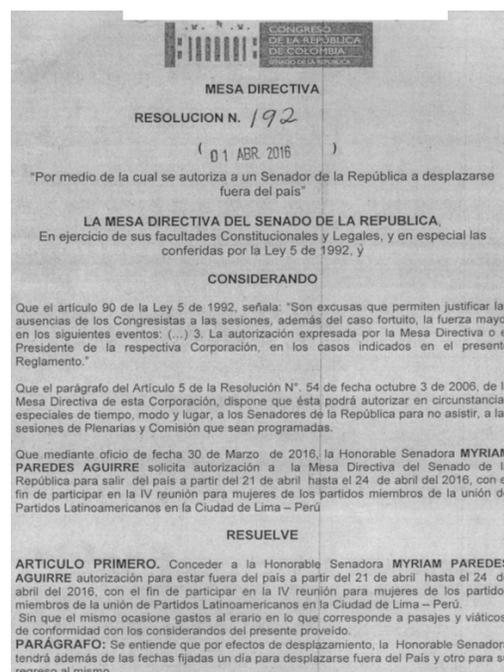
En el transcurso de la sesión el honorable Senador Alexander López Maya, radica por Secretaría la siguiente constancia:



V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.



ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora MYRIAM PAREDES AGUIRRE

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 06 ABR 2016

Luis Fernando Velasco Chaves
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 199
(06 ABR 2016)

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N.º 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 05 de abril de 2016, el Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 08 al 11 de mayo del 2016 con el fin de participar en la reunión de trabajo de la Comisión especial de seguimiento Parlamentario de la alianza del Pacífico del Congreso de Chile

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ autorización para estar fuera del país a partir del 08 al 11 de mayo del 2016, con el fin de participar en la reunión de trabajo de la Comisión especial de seguimiento Parlamentario de la alianza del Pacífico del Congreso de Chile

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 06 ABR 2016

Luis Fernando Velasco Chaves
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Riva Hincapié
Revisó: Sergio Esteban

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 201
(06 ABR 2016)

"Por medio de la cual se aclaran dos actos administrativos"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, establece: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que mediante Resolución de Mesa Directiva de Senado 148 de 04 de febrero de 2016 se concedió autorización en comisión oficial al Honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMAN para salir del país en las fechas 16 y 17 de febrero de 2016, autorizándose la expedición de tickets y dos (2) días de viáticos

Que mediante Resolución de Mesa Directiva de Senado 149 de 04 de febrero de 2016, se concedió autorización para estar fuera del país al Honorable Senador GUILLERMO GARCIAL REALPE en las fechas del 16 de febrero hasta el 04 de marzo del 2016, y viajar a la República de China (Taiwan). Sin que el mismo ocasionara gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

Que mediante Resolución de Dirección General Administrativa Del Senado 140 del 15 de febrero de 2016, se reconoce y ordena el pago de dos (2) días de viáticos al Senador JUAN MANUEL CORZO, conforme al artículo Primero de la Resolución 149 del 04 de febrero de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aclarar que, la Resolución de Mesa Directiva de Senado 149 de 04 de febrero de 2016, corresponde a la Comisión Oficial otorgada al Honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMAN, y la Resolución 148 del 04 de febrero de 2016 corresponde a la Salida del País del Honorable Senador GUILLERMO GARCIAL REALPE

ARTICULO SEGUNDO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a los Honorables Senadores GUILLERMO GARCIAL REALPE y JUAN MANUEL CORZO ROMAN

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 06 ABR 2016

Luis Fernando Velasco Chaves
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 207
(115 ABR 2016)

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 15 de abril del 2016, el Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 17 al 18 de abril del 2016.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO autorización para estar fuera del país a partir del 17 al 18 de abril del 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

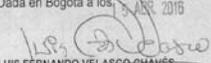
ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

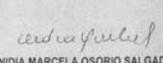
ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO**

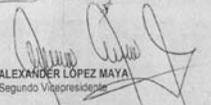
ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

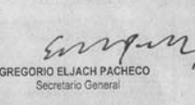
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 09 de ABRIL de 2016


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS
 Presidente


NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
 Primer Vicepresidente


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 209

(15 ABR 2016)

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 14 de Abril del 2016, El Honorable Senador **IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ** solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país los días 5, 6 y 7 de mayo del 2016.

En merito a lo Expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador **IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ** autorización para estar fuera del país los días 5, 6 y 7 de mayo del 2016. Sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

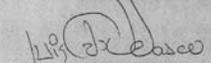
ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

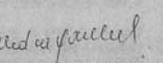
ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador **IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ**

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

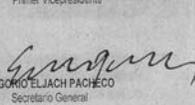
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 15 de ABRIL de 2016


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS
 Presidente


NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
 Primer Vicepresidente


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 210

(20 ABR 2016)

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 19 de Abril del 2016, El Honorable Senador **ALBERTO CASTILLA SALAZAR** solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país, partir del 22 hasta el 25 de Abril de 2016, con el fin de participar en el Congreso Patriótico de los Movimientos Sociales a realizarse en Caracas.

En merito a lo Expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador **ALBERTO CASTILLA SALAZAR** autorización para estar fuera del país, partir del 22 hasta el 25 de Abril de 2016, con el fin de participar en el Congreso Patriótico de los Movimientos Sociales a realizarse en Caracas.

Sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

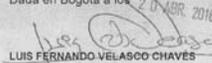
ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

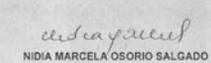
ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador **ALBERTO CASTILLA SALAZAR**

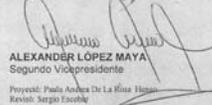
ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

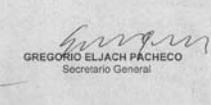
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 20 de ABRIL de 2016


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS
 Presidente


NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
 Primer Vicepresidente


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

MESA DIRECTIVA

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

RESOLUCION N. 214

(20 ABR 2016)

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 19 de abril de 2016, la Honorable Senadora **TERESITA GARCIA ROMERO** solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para salir del país a partir del 06 al 09 de Mayo del 2016 con el fin de atender asuntos personales.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora **TERESITA GARCIA ROMERO** autorización para salir del país a partir del 06 al 09 de Mayo del 2016, con el fin de atender asuntos personales.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador TERESITA GARCIA ROMERO

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 04 ABR 2016

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

NIDIA MARCÉLA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 215

(20 ABR 2016)

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 18 de abril del 2016, El Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para salir del país, partir del 05 al 06 de mayo del 2016, con el fin de atender asuntos personales.

En Merito a lo Expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA autorización para salir del país, a partir del 05 al 06 de mayo del 2016, con el fin de atender asuntos personales.

Sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 04 ABR 2016

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

NIDIA MARCÉLA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República"

RESOLUCION No. 219

(04 MAYO 2016)

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio de fecha 03 de mayo de 2016, la Honorable Senadora THANIA VEGA DE PLAZAS, solicita al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves - Presidente del Senado de la República, se le conceda una licencia no remunerada entre el 05 al 09 de mayo del 2016, toda vez que saldrá del país.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora THANIA VEGA DE PLAZAS, licencia no remunerada entre el 05 al 09 de mayo del 2016, toda vez que saldrá del país.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la

Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado, pagaduría, presupuesto, financiera y al Honorable Senador THANIA VEGA DE PLAZAS.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 04 MAYO 2016

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

NIDIA MARCÉLA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 227

(05 MAYO 2016)

"Por medio de la cual se aclara un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, establece: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."

Que la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que mediante Resolución de Mesa Directiva de Senado 214 del 20 de abril de 2016, se concedió autorización para salir del país a la Honorable Senadora TERESITA GARCIA ROMERO a partir del 05 al 09 de mayo de 2016 con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio de fecha 04 de mayo de 2016 la Honorable Senadora TERESITA GARCIA ROMERO manifiesta que la salida del país es desde el día 07 al 09 de mayo de 2016, por tal motivo solicita que se haga la respectiva aclaratoria de la fecha mencionada en la resolución 214 del 20 de abril de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar que la Resolución de Mesa Directiva del Senado 214 del 20 de abril del 2016, donde se otorga autorización a la Honorable Senadora Teresita García Romero para salir del país es a partir de la fecha 07 al 09 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora TERESITA GARCÍA ROMERO.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 **MAYO** 2016

Luis Fernando Velasco Chaves
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 228 De 05 **MAYO** 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio fechado el 06 de mayo de 2016, el Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ solicita se le autorice la salida del país el día 09 de mayo de 2016 y viajar a Perú con el fin de atender asuntos personales. El Honorable Senador manifiesta que los gastos de tiquetes y viáticos no afectaran el presupuesto del Senado de La República

Que mediante oficio fechado el 06 de mayo de 2016, el secretario privado de la Presidencia del Senado, Doctor Felipe Valencia Bastidas siguiendo las instrucciones del Señor Presidente LUIS FERNANDO VELASCO autoriza la salida del país al Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ el día 09 de mayo de 2016 y viajar a Perú con el fin de atender asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el permiso para salir del país al Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ el día 09 de mayo de 2016 y viajar a Perú con el fin de atender asuntos personales.

Sin que el mismo ocasión gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo que sea necesario para el respectivo viaje.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Dirección General Administrativa, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la Honorable Senadora JIMMY CHAMORRO CRUZ.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 05 **MAYO** 2016

Luis Fernando Velasco Chaves
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Siendo las 5:27 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 26 de abril de 2016, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO